

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N°
006-2021-INPE-OIP-CS**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL E.P.
HUARAL**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
RUC N° : 20381159281
Domicilio legal : Calle Adolfo de la Jara N° 234 – Urbanización San Antonio,
distrito de Miraflores – Lima
Teléfono: : 713-5800, Anexo 641
Correo electrónico: : Logistica_02@oip-inpe.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del E.P. HUARAL

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 (N° 17-2021) el 06 de agosto de 2021

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, **de** acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Sesenta y Cinco (65) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 13.30 (Trece con 30/100 Soles), incluido IGV, en la Caja de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, sito en Jr. Adolfo de la Jara N°234 – Urbanización San Antonio, distrito de Miraflores - Lima, en el horario de 08:15 a 16:15 horas. Así mismo recabar las bases en el Área de Logística.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31086 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus modificaciones e incorporaciones.
- Ley que complementa el marco legal vigente referido al Ejercicio Profesional del Arquitecto, Ley N° 28966.
- Normas de Control Interno para el Sector Público vigentes.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud ocupacional en el trabajo, su reglamento y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”; así como los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulten aplicables a la presente contratación.
- Código Civil
- Ley General del Arbitraje vigente
- Ley del Ejercicio Profesional de Arquitectos y de Ingenieros, incluida las leyes que lo complementan.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID -19”, así como los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulten aplicables a la presente contratación.
- Directivas del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

- g) El precio de la oferta en SOLES, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. (NO APLICA)
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado ⁵, (Considerando el precio del mantenimiento preventivo y del mantenimiento correctivo).
- i) Estructura de costos⁶, (Conforme al Anexo N° 01 de los Términos de Referencia).
- j) Dos direcciones electrónicas (correos electrónicos) autorizando expresamente esta modalidad para que la entidad realice el procedimiento administrativo de notificaciones.
- k) Una dirección procesal en la ciudad de Lima.
- l) Dos (02) números telefónicos de contacto (operadores nacionales)

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle Adolfo de la Jara N° 234 – Urbanización San Antonio, distrito de Miraflores – Lima, en el horario de 8:15 a 16:15 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura Original y copias correspondientes de acuerdo con Ley, indicando número de orden de servicio.
- Informe del funcionario responsable de la UNIDAD DE MANTENIMIENTO, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Copia del Acta de Conformidad y Recepción del Servicio.
- Certificados de Garantía de los materiales que correspondan.
- Cartilla de garantía por un año.
- Número de Cuenta Interbancaria.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito Jr. Adolfo de la Jara N° 234 – Urbanización San Antonio, distrito de Miraflores – Lima, en el horario de 8:15 a 16:15 horas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL E.P. HUARAL

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un Establecimiento Penitenciario adecuado y óptimo, atendiendo las principales necesidades que permitan un mejor estado de habitabilidad, seguridad para la población y mejor desarrollo de las funciones del servidor penitenciario, contribuyendo ambas a la mejora en Sistema Nacional Penitenciario.

3. ANTECEDENTES:

El 06 de marzo de 1985, por Decreto Legislativo N° 330 se promulga el Código de Ejecución Penal, y por Decreto Supremo N° 012 del 12 de junio del mismo año se aprueba su reglamentación, dando origen así al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, organismo público descentralizado, rector del Sistema Penitenciario Nacional integrante del Sector Justicia, que tiene entre sus principales funciones el Dictar normas técnicas y administrativas sobre el planteamiento y construcción de Infraestructura Penitenciaria, así mismo tiene una política de atención a los Establecimientos Penitenciarios y sus locales Institucionales que presenten necesidades urgentes en su mantenimiento.

La Oficina de Infraestructura Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario es el órgano encargado de la Ejecución de los Proyectos y Servicios de Mantenimiento de Infraestructura; así como, de la adquisición bienes y servicios para los Establecimientos Penitenciarios en el ámbito nacional, de conformidad a las necesidades y requerimientos de las distintas Direcciones Regionales del País.

Mediante Resolución Directoral N° 002-2021-INPE/OPP, de fecha 15.01.21, se efectuó la incorporación de S/ 10,137,500.00 (Diez Millones Ciento Treinta Siete Mil, Quinientos con 00/100 Soles), con el objeto de financiar la meta: Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Establecimientos para la población intramuros y extramuros.

Mediante Oficio N° 825-2020-INPE/18-04. EL, la Director Regional Lima, hace de conocimiento sobre la necesidad de atención para el mantenimiento y mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en el establecimiento E.P. Huaral.

Por las consideraciones expuestas, esta Unidad de Mantenimiento de Infraestructura y conforme a la asignación presupuestal realizada, procede con la formulación del Expediente técnico del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL E.P. HUARAL"**

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento correctivo a torreones, tableros de fuerza, tableros de sopladores, electrobombas sumergibles, sopladores, luminarias y placas, además de otros elementos prioritarios del EP.; así como el mantenimiento preventivo de la infraestructura en general del Establecimiento Penitenciario Huaral.

5. MARCO LEGAL, REGLAMENTARIO Y NORMATIVO

- a. Reglamento Nacional de Edificaciones
- b. Ley de Contrataciones del Estado, incluidas sus ampliatorias y modificatorias vigentes a la fecha.
- c. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incluida sus ampliatorias y modificatorias a la fecha.
- d. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- e. Directivas del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE.
- f. Ley General de Arbitraje vigente.
- g. Ley de procedimientos Administrativo General/Ley N° 27444, ampliatorias y modificatorias.
- h. Ley del Ejercicio Profesional de Arquitectos y de Ingenieros, incluida las leyes que lo complementan.
- i. Ley que complementa el marco legal vigente referido al Ejercicio Profesional del Arquitecto Ley N° 28966.



- j. Normas de Control Interno para el Sector Público vigentes
- k. Código Civil.
- l. Ley de Seguridad y Salud ocupacional en el trabajo/Ley N°29783 y sus modificatorias. Incluido su reglamento.
- m. Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19", así como, los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulten aplicables a la presente contratación.
- n. Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado
- o. Ante cualquier modificación en la normativa citada en el presente documento, tendrá validez la normativa vigente a la fecha de la convocatoria del proceso de selección, en cuanto al tema tratado.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A. El servicio se desarrollará en el Establecimiento Penitenciario y comprenden los servicios:

- a. Mantenimiento Preventivo y;
- b. Mantenimiento Correctivo

Los **trabajos de mantenimiento preventivo** conjunto de acciones continuas para prever y garantizar correcto funcionamiento normal, la eficiencia y buena presentación de los bienes, es el que se orienta a prevenir el deterioro acelerado de las edificaciones, de sus áreas verdes y del mobiliario, reducir posibles daños, para lograr detectar fallas en su estado inicial y corregirlas en el tiempo oportuno, minimizando actividades de carácter correctivo. Debe responder a una programación periódica y sistemática para la revisión y verificación de las condiciones de la infraestructura y como mínimo deberá incluir frecuencia de inspección por área y responsables, se debe consolidar un registro de las actividades de inspección y mantenimiento. El mantenimiento preventivo incluye reparaciones menores como pintura interior y exterior, cableado e instalaciones eléctricas generales, instalaciones sanitarias, limpieza y mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, filtraciones, canales y bajantes, enchapes o recubrimientos, vidrios, reemplazo de elementos fungibles (lámparas y focos), ajustes mecánicos (engrase de cerraduras, bisagras, revisión de equipos de ventilación, etc.), áreas verdes (poda de plantas), canchas, áreas exteriores. Debe realizarse en forma periódica para evitar daños, desperfectos y descomposturas.

Los **trabajos de mantenimiento correctivo** involucran la ejecución de acciones solamente cuando se presentan fallas en los establecimientos penitenciarios y/o equipamiento de las mismas o el deterioro de la estructura es avanzado y se ha hecho visible pudiendo interrumpir o afectar el normal funcionamiento y operatividad de dicha infraestructura para lo cual ha sido destinado.

El Establecimiento Penitenciario por intervenir durante el presente servicio se detalla en el Cuadro N° 01:

Cuadro N° 01

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	
1	EP. HUARAL



ALCANCE DEL SERVICIO				
TIPO DE MANTENIMIENTO	LISTADOS	ANEXO	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN
PREVENTIVO	Listado de actividades	01	Suma alzada	El Postor ofrecerá un monto fijo por actividad a realizar de acuerdo a lo descrito en el ANEXO 01. El precio unitario debe incluir el costo de mano de obra, materiales y % correspondiente a herramientas manuales. En este ANEXO 02 se describe la lista de actividades a desarrollar por el Proveedor. Nota: El Responsable técnico cumple su función durante todo el servicio
	Lineamientos técnicos	02		
CORRECTIVO	Listado de actividades	01		El Postor ofrecerá un monto fijo por actividad a realizar de acuerdo a lo descrito en el ANEXO 01. El precio unitario debe incluir el costo de mano de obra, materiales y % correspondiente a herramientas manuales. En este ANEXO 02 se describe la lista de actividades a desarrollar por el Proveedor. Nota: El Responsable técnico cumple su función durante todo el servicio
	Lineamientos técnicos	02		

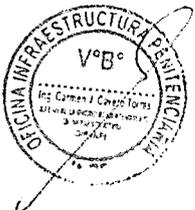
En las ofertas finales deben incluirse los gastos generales, utilidad e impuestos de ley, además se deberá incluir los costos referidos a la implementación de medidas de seguridad correspondiente en el marco COVID 19 como un todo.

Se deja expresa constancia que, dentro del monto antes indicado, deberán estar comprendidos todos los costos por tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, útiles e implementos de oficina, equipos e instrumentos, gastos de organización técnica y administrativa, obligaciones laborales y leyes sociales, movilidad local, costos laborales, servicios; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia en la correcta ejecución del servicio.

Los postores ofertarán a suma alzada según corresponda para las actividades señaladas en los anexos.

Los postores al momento de realizar sus ofertas deben considerar las condiciones señaladas en toda la información técnica que conforma sus Anexos.

En el presupuesto total se entenderán incluidos todos los gastos y demás impuestos que graven la realización del contrato, no pudiendo en consecuencia, repercutirlos El Proveedor contra la Entidad como actividad independiente del presupuesto contratado.



El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.

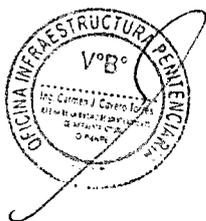
Asimismo, El Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar debidamente cerrados de tal manera que no perjudique algún impacto ambiental), por un tiempo máximo 18 horas en el lugar que indicará El Coordinador, debiendo informar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

Todo costo generado por el acarreo, almacenamiento y eliminación de los materiales mencionados estará a cargo de El Proveedor.

6.3 Actividades

Para lograr los objetivos planteados, se ha determinado las siguientes actividades:

- a. Actividades de mantenimiento preventivo se efectuará con el objeto de mantener un nivel de servicio determinado en el E.P., los mismos que preverá y corregirá los problemas potenciales identificados, con la finalidad de mantener la operatividad de la infraestructura y/o equipos del E.P. Se ofertará a suma alzada. Ver ANEXOS 01 y 02.
- b. Actividades de mantenimiento correctivo:
 - i. Corresponde la reparación y/o reposición de los elementos rotos o averiados que afecten la operatividad del Establecimiento penitenciario, los cuales comprenden las intervenciones correctivas detectadas en las inspecciones realizadas por la Unidad de Mantenimiento. Ver ANEXOS 01 y 02
 - ii. Personal:
 - Todos los trabajos serán desempeñados por personal con cualificación adecuada a las funciones que deba desarrollar para lo cual deberán sustentar su experiencia.
 - El Proveedor estará representado en todo momento por su Responsable Técnico del Servicio, en adelante Responsable técnico; quien poseerá cualificaciones suficientes y específicas, debidamente sustentadas, y será el interlocutor entre El Proveedor y la Entidad.
 - Los trabajadores realizarán sus labores cumpliendo el cronograma indicado en el plan de trabajo.
 - iii. Suministro de materiales y/o repuestos:
 - Los materiales suministrados por El Proveedor para la ejecución del presente servicio serán de primera calidad (materiales nuevos y sin ningún tipo de falla o desperfecto), los cuales serán verificados por el Coordinador a través de los certificados de calidad emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado.
 - Deberá utilizar materiales nuevos, legítimos y aptos para el uso al que se destinen. De no cumplirse con ellos, dicho material o insumo no será aceptado por El Coordinador, quien solicitará el cambio respectivo.
 - Los materiales, equipos y herramientas que se requieren para el presente servicio serán proporcionados por el mismo proveedor a su personal; en el proceso de ejecución del servicio, El Proveedor será responsable de la seguridad de su personal y del área de trabajo.
 - Los costos referidos a implementación de medidas de seguridad estarán a cargo de El Proveedor y por tanto considerados en su oferta económica. Lo cual incluye los seguros correspondientes a su personal.
 - Para las reparaciones deberán utilizarse repuestos originales y nuevos.



- iv. El Proveedor contará con medios de transporte, equipos y herramientas, ropa de trabajo que identifique a la empresa, así como todos los medios auxiliares para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Servicio lo cual debe ser incluidos en sus gastos generales.

6.4 Recursos a ser provistos por El Proveedor

El Proveedor deberá contar mínimamente para la ejecución del servicio con los recursos a citar y detallados en los ANEXOS, cuyas funciones se detallan a continuación:

a. Personal

i. Personal mínimo:

-Responsable técnico del servicio

Funciones y responsabilidades

- o Es el encargado técnico de la ejecución de los trabajos del servicio por parte de El Proveedor y de verificar el correcto desarrollo de las actividades; así como, prevenir y salvaguardar la seguridad y salud del entorno donde se realiza el servicio.
- o Representa técnicamente a El Proveedor, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.
- o Es responsable de coordinar todos los aspectos técnicos del contrato con El Coordinador, elaborar el plan de trabajo, informes técnicos que correspondan citados en el presente documento y cualquier reporte o informe técnico que se solicite, documentos que deben contar con firma y sello del proveedor.
- o Dispone y controla las actividades que permitan un adecuado avance físico del servicio.
- o Controla el buen estado de la operatividad de las instalaciones, planificando y/o advirtiendo las posibles acciones de mantenimiento a ejecutar, así como el aprovisionamiento oportuno de los recursos necesarios.
- o Es responsable de la coordinación, toma de decisiones técnicas de mantenimiento y supervisión de todos los trabajos que realice todo el personal de mantenimiento a su cargo.
- o Control y seguimiento de las actividades contratadas.
- o Participación: 100% de toda la ejecución del servicio.
- o Con el objeto de no contabilizar penalidad diaria, o considerar como inasistencia del profesional en el día, la permanencia del Responsable técnico del servicio, no deberá ser menor a 08 horas por el día de ejecución en el servicio.

-Técnico General

Funciones y responsabilidades:

- o Se encargará de apoyar en la coordinación y organización del grupo de técnicos especialistas, conduciendo y además ejecutando las actividades multidisciplinares que le encargue el Responsable técnico del servicio.
- o Participación: 100% de la ejecución del servicio
- o Con el objeto de no contabilizar penalidad diaria, o considerar como inasistencia del profesional en el día, la permanencia del Técnico General, no deberá ser menor a 08 horas por el día de ejecución en el servicio.

-Técnico electricista

Funciones y responsabilidades:

- o Se encargará de ejecutar todas las actividades de mantenimiento relacionadas a su especialidad que le encargue el Responsable Técnico del Servicio.

- Participación: Conforme al Plan de trabajo aprobado por la entidad, siendo este formulado por el Responsable Técnico y presentado por el proveedor, posterior al perfeccionamiento del contrato.
- Con el objeto de no contabilizar penalidad diaria, o considerar como inasistencia del profesional en el día, la permanencia del Técnico electricista, no deberá ser menor a 08 horas por el día de ejecución en el servicio.

-Técnico sanitario

Funciones y responsabilidades:

- Se encargará de ejecutar todas las actividades de mantenimiento relacionadas a su especialidad que le encargue el Responsable Técnico del Servicio.
 - Participación: Conforme al Plan de trabajo aprobado por la entidad, siendo este formulado por el Responsable Técnico y presentado por el proveedor, posterior al perfeccionamiento del contrato.
 - Con el objeto de no contabilizar penalidad diaria, o considerar como inasistencia del profesional en el día, la permanencia del Técnico sanitario, no deberá ser menor a 08 horas por el día de ejecución en el servicio.
- ii. El Proveedor deberá asegurar la correcta presentación de sus trabajadores, los cuales deberán estar debidamente uniformados, portando los distintivos o logos que permitan la identificación de la empresa, además deberán contar con sus respectivos Equipos de protección personal (Epps), así como dar cumplimiento a las medidas sanitarias establecidas por el Estado y seguros.
- Los costos referidos a implementación de medidas de seguridad estarán a cargo de El Proveedor y por tanto considerados en su oferta económica. Lo cual incluye los seguros correspondientes a su personal, el equipo de bioseguridad correspondiente en el marco del COVID 19.
 - Serán por cuenta de El Proveedor el uso obligatorio y el suministro de equipos de protección personal como: cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, etc. elementos de protección colectiva, sanitaria y cualquier otro elemento necesario, para desarrollar las actividades sin afectar la integridad física de sus trabajadores.
- iii. Para la ejecución adecuada del servicio se debe garantizar la presencia del Responsable Técnico del Servicio y el Técnico General de manera permanente, y el resto del equipo de acuerdo a su participación, de corresponder y conforme al Plan de Trabajo aprobado por la entidad.
- iv. No se permitirá efectuar los trabajos del servicio, ante la ausencia del Responsable Técnico del Servicio, en caso que dicho profesional no se presente en el Establecimiento Penitenciario, no se permitirá el ingreso del personal del proveedor a las instalaciones del EP, por lo que las consecuencias que devengan de dicha imposibilidad para ingresar, tales como retrasos en la ejecución del servicio, u otros, corresponderán única y estrictamente responsabilidad del proveedor.
- v. En caso la ausencia del Responsable Técnico del Servicio, se extienda a un plazo mayor a 24 horas, y el proveedor, no hubiera presentado el reemplazo de su profesional, la entidad podrá efectuar el apercibimiento para la resolución del contrato, debido al incumplimiento contractual, lo precitado el proveedor, deberá tenerlo en consideración al momento del proceso de selección.

- vi. Respecto al cambio de personal clave ofertado por el proveedor, este deberá reunir mínimamente las condiciones requeridas por la entidad, en los presentes términos de referencia.

b. Materiales

- i. En el caso de que El Proveedor deba variar marca o modelo, por causa justificada (inexistencia del producto en el mercado nacional, tiempos prolongados de importación del producto que se extiendan a la culminación del plazo otorgado), deberá presentar a El Coordinador, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestras, certificados de garantía, etc. que demuestren la idoneidad de los materiales, y El Coordinador dará su conformidad por escrito pudiendo ser vía e-mail.
- ii. Si durante la presente prestación se requiera la compra de materiales a importarse, esta adquisición deberá ser efectuada al inicio de la prestación, debiéndose efectuar la presentación de la documentación que acredite la compra al coordinador del servicio, con el objeto de permitir sustentar a la entidad, el cumplimiento de los compromisos contractuales.

6.5 Requerimientos del proveedor y de su personal

El Proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (**Dos MILLONES CON 00/100 Soles**), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

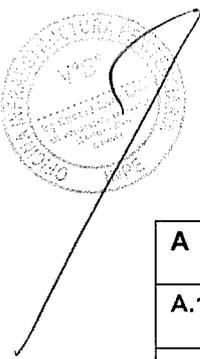
Se considera servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria a: Servicios de mantenimiento y/o construcción y/o de acondicionamiento y/o de reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o refacción y/o conservación en edificaciones públicas o privadas y/u; obras de rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o refacción y/o conservación de edificaciones públicas o privadas.

Por la naturaleza del servicio, no se considerarán los contratos cuya única actividad sea limpieza, o pintura, o áreas verdes o instalación de elementos de seguridad.

La experiencia del Postor se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones

- Para el desarrollo del servicio El Proveedor deberá contar como mínimo con el personal clave siguiente:

A	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1	FORMACION ACADEMICA	
	<u>Requisitos:</u>	
	Cargo	Título grado nivel mínimo
	Responsable Técnico	Ingeniero: Civil, Electricista, Mecánico Eléctrico, Sanitario o Arquitecto



Técnico General	Título Profesional técnico	En construcción civil o edificaciones o administración de construcción civil
Técnico en instalaciones eléctricas	Título Profesional técnico	En Electricidad
Técnico en instalaciones sanitarias	Título Profesional técnico	En Instalaciones Sanitarias o Gestión de redes de agua potable y agua residual

Acreditación: El Título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso TITULO PROFESIONAL, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

A.2 CAPACITACION

A.2.1 Requisitos:

Cargo	Materia o área de capacitación
Responsable Técnico	-Curso de supervisión o residencia o gerencia de obras o gestión de proyectos, mínimo de 48 horas lectivas. -Curso en Salud y Seguridad en el trabajo, mínimo de 48 horas lectivas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo	Experiencia mínima
Responsable Técnico	Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años realizando labores públicas o privadas de supervisión y/o residencia en obras y/o encargado de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.
Técnico General	-Experiencia laboral mínima de tres (03) años como técnico general y/o maestro de obras y/o capataz y/o servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.
Técnico en instalaciones eléctricas	-Experiencia mínima de tres (03) años como técnico en su especialidad realizando apoyo en ejecución de obras o servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.
Técnico en	-Experiencia mínima de tres (03) años como técnico en su especialidad

instalaciones sanitarias	realizando apoyo en ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.
--------------------------	---

Se consideran servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria a:

Servicios de mantenimiento y/o de acondicionamiento y/o de reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o refacción y/o conservación en edificaciones públicas o privadas y/u; obras de rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o refacción y/o conservación de edificaciones públicas o privadas

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (**DOS MILLONES CON 00/100 Soles**), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria a:

Servicios de mantenimiento y/o construcción y/o de acondicionamiento y/o de reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o refacción y/o conservación en edificaciones públicas o privadas y/u; obras de rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o refacción y/o conservación de edificaciones públicas o privadas.

Por la naturaleza del servicio, no se considerarán los contratos cuya única actividad sea limpieza, o pintura, o áreas verdes o instalación de elementos de seguridad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que

acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

6.6 Procedimiento

Para el perfeccionamiento del contrato

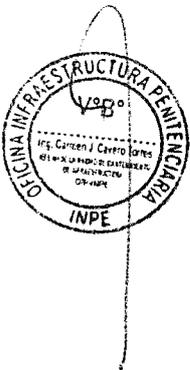
- a. Durante la etapa de perfeccionamiento de contrato: Juntamente con la entrega de los requisitos para perfeccionar el contrato, El Proveedor deberá presentar dos (02) direcciones electrónicas (correos electrónicos) autorizando expresamente esta modalidad para que la entidad realice el procedimiento administrativo de notificaciones, además de una dirección procesal en la ciudad de Lima. Asimismo, deberá indicar 02 números telefónicos de contacto (operadores nacionales).

Para el Inicio de ejecución:

- b. Para el inicio de la ejecución, el proveedor deberá presentar al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato, la siguiente documentación:
- Plan de trabajo de las actividades que contemple los recursos mínimos que serán asignados, personal indicando su especialidad, materiales y herramientas; así mismo, este plan deberá contener el respectivo cronograma calendarizado de la intervención, el cual deberá encontrarse desagregado por actividad, teniendo como plazo máximo el contemplado para el presente servicio,
 - Relación conteniendo nombres y apellidos completos, número de documento de identidad y cargo del personal que realizará el servicio, el cual debe incluir al personal propuesto en su oferta ganadora.
 - Copia de los documentos de identidad del personal que realizará el servicio.
 - Copia de la constancia del seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR y certificado de aptitud ocupacional de cada trabajador indicado en la lista señalada en el ítem II.
 - El personal a ejecutar el servicio deberá contar con constancia vigente de prueba rápida y/o antigena y/o molecular para descarte de covid-19.
 - Original de antecedentes penales y policiales sin imputación y anotación alguna referente a daños o agravios a terceros
 - Certificado de Habilidad profesional del Responsable Técnico.
- c. El proveedor podrá presentar la documentación requerida en el literal anterior, tanto en mesa de partes ubicadas en las instalaciones de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, como al correo: mesadepartes@oip-inpe.gob.pe, debiéndose aclarar que la presentación de dicha documentación deberá ser efectuada en el horario de 08: 15 am- 16:15 pm , en caso la documentación sea presentada posterior a dicho horario, se considerará como fecha de presentación al día hábil siguiente.
- d. La entidad, en un plazo que no exceda los dos (02) días hábiles de recibida la documentación presentada por el proveedor, y habiendo efectuado la evaluación correspondiente de la documentación, remitirá (i) en caso no exista observación alguna, la credencial de ingreso del personal del proveedor, hecho que se constituye como la autorización de ingreso, y (ii) en caso exista observaciones, el pliego de observaciones a ser absuelto por el proveedor, el cual deberá ser absuelto en un plazo que no exceda un (01) día hábil de comunicada la observación, cabe precisar que dicha comunicación, será realizada a los correos electrónicos brindados por el proveedor durante la etapa de perfeccionamiento de contrato. En caso el proveedor del servicio no efectuó atención de la absolución de la consulta en el plazo indicado, la entidad podrá efectuar el apercibimiento para la resolución del contrato, sin perjuicio de la penalidad aplicable.

Durante la ejecución del Servicio:

- e. Todo material o equipo desmontado no puede ser eliminado. Se coordinará y se hará su entrega al Administrador del Establecimiento Penitenciario para lo cual se efectuará la suscripción del acta de entrega de los materiales en desuso respectiva.
- f. Toda la documentación que se presente deberá tener un índice y numeración de páginas, asimismo mostrarán el sello y firma de El Proveedor y su Responsable Técnico,



Al concluir la ejecución del servicio:

- g. Al concluir los trabajos que comprenden el presente servicio, el Responsable Técnico del servicio, deberá comunicar a El Coordinador la culminación de los trabajos como máximo: En la fecha de culminación en función al plazo otorgado para el servicio, caso contrario, se iniciará con el cómputo de las penalidades por mora correspondientes.
- h. Posterior a ello, El Coordinador procederá a señalarle oficialmente o por medio electrónico la fecha de la inspección final de los trabajos.
- i. En dicha inspección será necesaria la presencia del Responsable Técnico del servicio y/o del Representante Legal por parte de El Proveedor, cabe precisar que, ante la ausencia de alguno de los representantes enunciados para el desarrollo de la inspección, se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
- j. Producto de la inspección, se elaborará el Acta de finalización del servicio, la cual será suscrita en duplicado, y en la cual se determinará el estado de los trabajos, en caso se encuentren concluidos, pero presente observaciones, la entidad procederá al otorgamiento de plazos para el levantamiento de observaciones, conforme a lo señalado en el art. 168.4 del RLCE, en caso los trabajos concluidos no presenten observaciones, el proveedor deberá adjuntar copia de dicha acta al momento de presentar su documentación para el trámite de pago respectivo.
- k. En caso los trabajos y actividades de mantenimiento, no se concluyan en el plazo indicado, se iniciará con el cómputo de las penalidades por mora.

Para la emisión de la Conformidad y Recepción del servicio:

- l. El Proveedor al concluir los trabajos y actividades descritas en el servicio, en un plazo que no exceda los 02 días hábiles posteriores a la suscripción del Acta de finalización del servicio, la misma que será suscrita por el contratista y el Coordinador del servicio, deberá presentar en mesa de partes de la entidad, un informe técnico, el cual debe contar con:

Único Informe del servicio (Mantenimiento preventivo y correctivo):

- Descripción de las actividades ejecutadas por cada mantenimiento según lo indicado en el presente servicio.
- Recursos humanos, herramientas y materiales utilizados.
 - Fotografías de los trabajos realizados por cada actividad contemplada en el presente servicio. Contemplar fotográficas ordenadas del antes y después secuencialmente con descripción.
 - Cartilla de mantenimiento.
 - Certificados de garantía de los materiales que correspondan.

Toda la documentación que se presente deberá tener un índice y numeración de páginas, asimismo mostrarán el sello y firma de El Proveedor y su Responsable Técnico. El informe final puede ser presentado en original y dos copias, además de un CD con los archivos correspondientes editables y en pdf, en forma ordenada, para ello deberá tomar en consideración que el horario de atención de mesa de partes de la entidad es: lunes a viernes, de 8:15 a.m. hasta las 4:15 p.m.

La entidad, en un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles de recibida la documentación presentada por el proveedor, y habiendo efectuado la evaluación correspondiente de la documentación, suscribirá en caso la documentación se encuentre correcta, el Acta de Conformidad y recepción del servicio por la Unidad de Mantenimiento,



02. En caso amerite la prestación, la adquisición de insumos o equipos en el extranjero, demandando por ello un proceso de importación, se deberá considerar dicha actividad de adquisición al inicio de la prestación, con el objeto de no afectar el cronograma de ejecución del servicio, debiendo presentar el comprobante de compra al coordinador del servicio.
03. Tomar en consideración el plazo máximo contemplado para el desarrollo del presente servicio.

El Coordinador tendrá la potestad de alertar mediante comunicación verbal, escrita o electrónica, en cuanto considere necesario sobre algún factor que esté originando o pueda originar un incumplimiento en el Plan de Trabajo, debiendo El Proveedor realizar las acciones que lo corrijan dentro del plazo otorgado por El Coordinador. Su incumplimiento podrá generar la penalidad respectiva.

6.8 Seguros

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR – Salud y pensión) en cumplimiento con la Ley N° 29783, su Reglamento y sus modificatorias y deberá estar vigente durante toda la ejecución del servicio.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal del establecimiento penitenciario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados, sin perjuicio de que la Entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

6.9 Resultados esperados

La correcta ejecución de los trabajos debe reflejar que se empleó mano de obra de calidad y materiales nuevos con calidad garantizada, en todas las actividades previstas en el presente TDR. Todo ello será descrito en el Informe, que presentará El Proveedor cuyo contenido se detallan en el numeral 6.6 literal g) y numeral 6.7, lo cual se acreditará con la conformidad brindada al servicio.

6.9.1 Único Entregable

Informe técnico: conteniendo las actividades ejecutadas referente a los Mantenimientos preventivo y correctivo, a ser entregado como máximo dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la culminación de los trabajos y suscripción del acta de finalización del servicio, donde se señale la culminación al 100% de los trabajos y conforme a los términos de referencia.

El informe deberá incluir la descripción de los trabajos realizados, fotografías y/o filmaciones ordenadas del antes, durante y después secuencialmente con descripción, control de calidad que corresponda, guías de remisión y garantías que puedan corresponder, así como, la cartilla de mantenimiento. Según documentación detallada en el punto 6.6 literal g)

El informe final puede ser presentado en original y dos copias, además de un CD con los archivos correspondientes editables y en pdf, en forma ordenada, conteniendo un índice y numeración de páginas, deberá además contener el sello y firma del proveedor y de su responsable técnico en todas sus hojas; para ello deberá tomar en consideración que el horario de atención de mesa de partes de la entidad es: lunes a viernes, de 8:15 a.m. hasta las 4:15 p.m.

La calidad de servicio prestado es de exclusiva responsabilidad de El Proveedor. En tal sentido, no podrá negarse a la rectificación o subsanación de las observaciones técnicas sustentadas y justificadas que le formule la Entidad, todas las veces que sea necesario; sin corresponderle por ello, reconocimiento de mayores gastos.



6.10 Otras obligaciones importantes de El Proveedor

- a. La mano de obra calificada debe contar con la experiencia solicitada y los materiales, equipos y herramientas necesarias que serán proporcionadas por el Proveedor deberán ser de la mejor calidad y encontrarse en buen estado. No serán admitidos los equipos/herramientas que hayan sido adaptados, repotenciados y/o los que no cuenten con certificado de calibración vigente según corresponda, las mismas que serán verificadas por la Unidad de Mantenimiento de corresponder.
- b. El Proveedor deberá coordinar con la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura con la debida anticipación a fin de contar con los respectivos permisos de ingreso y niveles de acceso. (Nombre, DNI y teléfono del personal de contacto)
- c. La correcta ejecución de los trabajos debe reflejar que se empleó una mano de obra eficaz y materiales nuevos con calidad garantizada en todas las actividades programadas; todo ello será descrito en el Informe final que presentará El Proveedor y se acreditará con la conformidad brindada al servicio.
- d. El Proveedor es responsable de las pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal a los bienes dentro del establecimiento en la ejecución del servicio.
- e. El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará y aquellas que desarrollará su personal, debiendo responder por el servicio brindado, en seguridad, calidad y plazos.

El Proveedor es responsable total de la seguridad de su personal, herramientas y equipos.

- f. El Proveedor y el personal que se emplee para la ejecución de los distintos trabajos, debe ser responsable, confiable e idóneo y poseer la suficiente práctica y conocimiento, siendo El Proveedor responsable directo por cualquier aplicación mal ejecutada o que se constituya en contra de las normas de estabilidad y calidad.
- g. El Proveedor deberá tomar las respectivas precauciones acerca de los riesgos que el servicio genere, como son la delimitación de zonas, señalización, iluminación, limpieza, instalación de barreras y defensas, etc.

El Proveedor debe señalizar su área de trabajo, sin interferir con la circulación, delimitando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo.

- h. El Proveedor es el responsable de su personal en lo que respecta a los casos de accidentes de trabajo, enfermedades o similares que puedan sufrir, debiendo adoptar las medidas de seguridad necesarias, así como cubrir los gastos para los daños causados a su personal, originados por los trabajos, labores o acciones que se ejecuten en virtud o como consecuencia emergente del servicio contratado, eximiendo a la Entidad de cualquier incumplimiento que de esta índole puedan surgir con sus trabajadores o usuarios de las instalaciones.

Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables a El Proveedor incurriese en daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

- i. La propuesta ofertada del servicio deberá comprender sin ánimo exhaustivo, los gastos de desplazamiento, de coordinación, situaciones de emergencia, etc.
- j. Control de los trabajos



- Las actividades desarrolladas por El Proveedor serán controladas y verificadas por El Coordinador que se le asigne.
 - El Responsable Técnico del Servicio y El Coordinador se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.
 - El Proveedor designará a un Responsable técnico del Servicio, el cual servirá de interlocutor único con El Coordinador; quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.
- k. El Proveedor que obtenga la buena pro para la ejecución del presente servicio es el responsable del carácter laboral, tributario y comercial del personal a su cargo, eximiendo a la Entidad de cualquier incumplimiento que de esta índole puedan surgir con sus trabajadores.
- l. El Proveedor es responsable de cumplir con la programación de las metas previstas y de adoptar las medidas necesarias o correctivas si fuera el caso, de la calidad técnica del servicio en todos sus niveles requerido en los Términos de Referencia y el Contrato suscrito con La Entidad; por tanto, los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por él o su personal serán de su entera responsabilidad.

Si el servicio no se sujetara estrictamente a la Información técnica que acompaña el presente documento, si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, si se advierten vicios o defectos en el servicio o se evidencia vicios ocultos, El Proveedor deberá rehacer lo ejecutado hasta dejar los trabajos a completa satisfacción de El Coordinador. Los gastos de dichas operaciones serán a cuenta de El Proveedor y sin perjuicio de la penalidad que corresponda.

- m. El Proveedor tiene la obligación de subsanar todas las observaciones que técnicamente y de acuerdo con el contrato le formule La Entidad en cualquiera de los niveles que se presenten. Cualquier demora en el levantamiento total de las observaciones según el plazo establecido en el acta correspondiente, generará aplicación de penalidad según el ítem 7.2 Otras penalidades aplicables.
- n. El Proveedor es exclusivamente responsable de la ejecución del servicio, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que El Coordinador haya examinado y reconocido los trabajos del servicio durante su ejecución o los materiales empleados, ni que los distintos trabajos comprendidos en el servicio hayan sido incluidos en las mediciones.
- o. Por otra parte, los procedimientos a seguir por parte de El Proveedor durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento reflejan la suposición básica que es el especialista y conoce las prácticas de ejecución en el Establecimiento Penitenciario.
- p. El Proveedor debe coordinar cualquier detalle que considere necesario con El Coordinador.
- q. Sobre las consultas:
En caso de existir consultas durante la ejecución del servicio, El Responsable Técnico del servicio podrá formularlas mediante correo electrónico a las direcciones: mesadepartes@oip-inpe.gob.pe y mantenimiento_08@oip-inpe.gob.pe, debiéndose aclarar que la presentación de dicha documentación deberá ser efectuada entre los horarios 08:00 am – 16:00 pm, en caso la documentación sea presentada posterior a dicho horario, se considerará como fecha de presentación el día hábil siguiente.

El Proveedor deberá realizar sus consultas oportunamente de tal manera de no afectar el normal desarrollo de sus actividades, y en todo caso antes de la ejecución del trabajo; por



lo que deberá preverlas según su Plan de Trabajo, para tal efecto, en caso se suscite en mérito a un hecho imprevisto, dicha consulta, deberá ser presentada de manera inmediata al hecho que aconteciese.

- r. La Entidad, cuando lo considere necesario, podrá ordenar la suspensión o intervención parcial o total del servicio, decisión que será impartida mediante orden escrita, causados por:
- Trabajos defectuosos o no autorizados.
 - Negligencia cometida por El Proveedor.
 - Atrasos en la ejecución del servicio
 - Causas prevista en el Contrato.
 - Eventos no atribuibles a las partes.
 - Ausencia del Responsable técnico del servicio
 - Que a criterio de El Coordinador sea necesaria para la correcta ejecución del servicio, o debido a condiciones meteorológicas o de otra naturaleza que afecten la seguridad o calidad del mismo.
- s. La Cartilla de Mantenimiento que deberá ser presentada como parte de la documentación para la emisión de la conformidad y recepción del servicio, conteniendo como mínimo los aspectos siguientes:
- i. Descripción de los cuidados que el Área Usuaria deberá tener presente durante el uso de cada uno de los equipos y/o materiales instalados o intervenidos como parte del servicio.
 - ii. Relación de situaciones a prevenir por el Área Usuaria, en las que se perdería la garantía del servicio.
 - iii. Indicaciones sobre las revisiones periódicas y/o trabajos de mantenimiento necesarios que permitirán conservar cada uno de los equipos y/o materiales instalados o intervenidos como parte del servicio.
 - iv. Señalar el período de garantía del servicio realizado.
 - v. Indicar el nombre de la empresa, dirección, número de teléfono y fax, direcciones electrónicas, a las que el Área Usuaria podrá contactarse ante cualquier duda, consulta y/o urgencia.
- t. La Carta de Garantía por Vicios Ocultos, el proveedor, dentro de la documentación a presentar para el pago, deberá adjuntar la carta de garantía por vicios ocultos del servicio, la cual deberá consignar un plazo, de un (01) año de suscrita el Acta de Conformidad del Servicio, para la cobertura de la garantía.

6.11 Adelantos

No corresponde dadas las características del Servicio.

6.12 Subcontratación

Dada la naturaleza del servicio no se autorizarán subcontrataciones.

6.13 Confidencialidad

Se deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta sobre la información y documentación a la que pueda tener acceso El Proveedor relacionada con la prestación.

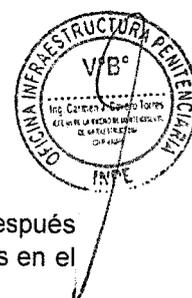
6.14 Propiedad intelectual

No corresponde dadas las características del Servicio.

6.15 Forma de pago

a. Pago único

La Entidad cancelará el monto correspondiente a la prestación del presente servicio después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, conforme a los plazos señalados en el



art. 171 del RLCE, debiendo para ello el proveedor, adjuntar la siguiente documentación:

- i. Factura original y copias correspondientes de acuerdo con ley, indicando número de contrato u Orden de Servicio.
- ii. Informe técnico final de El Proveedor con el contenido señalado en los presentes Términos de referencia
- iii. Copia del Acta de Conformidad y Recepción del Servicio.
- iv. Certificados de garantía de los materiales que correspondan.
- v. Cartilla de garantía por 1 año.
- vi. Número de cuenta interbancaria.

En caso El Proveedor deba efectuar el pago del saldo del contrato del servicio a favor de La Entidad, deberá efectuarlo en el plazo máximo de quince (15) días calendario posterior a la comunicación de La Entidad solicitando el pago. Posteriormente, El Proveedor debe presentar el comprobante de pago respectivo a fin de que La Entidad proceda a la emisión de la conformidad final.

El Coordinador revisará la información entregada por El Proveedor, teniendo la facultad de solicitar su corrección en caso encuentre alguna incongruencia. Cualquier observación encontrada por El Coordinador podrá ser comunicada electrónicamente al Proveedor y a su Responsable técnico del servicio para su absolución correspondiente dentro de los plazos que se le otorgue.

Toda la documentación deberá estar debidamente sellada y firmada por el representante legal de El Proveedor y su Responsable técnico del servicio en 02 juegos originales.

6.16 Fórmula de reajuste

No se considerarán fórmulas de reajuste de precios, dadas las características del servicio en forma y plazo.

7. PENALIDADES

7.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

La presente penalidad, corresponde al retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones del contrato, actividades y trabajos detalladas en el presente servicio, y las cuales deberán enmarcarse dentro del plazo indicado en el numeral 6.1.

Conforme a lo señalado en el presente término de referencia, si al concluir el plazo de ejecución la contratista no cumpliera con concluir los trabajos determinados en el Establecimiento Penitenciario, dicho hecho será consignado en el Acta de finalización del servicio, dando así inicio al cómputo de las penalidades por retraso injustificado, dicho cómputo se desarrollará conforme a lo señalado en el art. 162 del RLCE.

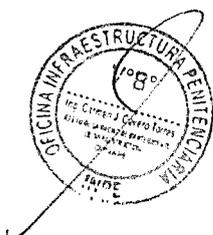
La aplicación de la penalidad por mora por cada día de retraso, es efectuado de manera automática, y se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde los valores de F, son:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días = 0.25

Conforme a lo expresado en los art. 164 y 165 del RLCE, la entidad ante la acumulación de la máxima penalidad aplicable, podrá resolver el contrato.



7.2 Otras penalidades aplicables

De resolverse el contrato se aplicarán las penalidades reglamentarias que correspondan.

Si El Proveedor no cumple con los plazos contractuales o no subsane las observaciones en el plazo establecido, se le aplicará penalidad por atraso de acuerdo con el criterio del Reglamento de Contrataciones sobre penalidades por mora.

Se aplicarán otras penalidades hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, las cuales serán independientes a la penalidad por mora, estableciéndose de manera específica otras penalidades en lo siguiente:

N°	PENALIDADES	PENALIDAD	Procedimiento
1	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN Cuando El Proveedor no cuente con los dispositivos de seguridad en el lugar de los trabajos, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por La Entidad. La penalidad es por cada día de incumplimiento.	5% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL a. Cuando El Proveedor no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad, bioseguridad y/o los uniformes respectivos, los cuales deberán estar permanentemente en buen estado. b. No presentación del certificado de EPS ó prueba rápida y/o antigena y/o molecular para descarte de covid-19. c. Si se encuentra un trabajador en campo sin el seguro complementario de trabajo de riesgo. La penalidad por cada día de incumplimiento.	10% UIT por cada una de las faltas de cada literal.	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
3	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando El Proveedor utilice materiales en la ejecución del servicio sin la calidad adecuada o no aceptada por la Unidad de Mantenimiento por parte de La Entidad. La penalidad será por cada evento observado por la Unidad de Mantenimiento.	10% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
4	INCUMPLIMIENTO DE INFORMES Cuando El Proveedor no remita el informe final solicitado del servicio a la Unidad de Mantenimiento y/o documentación técnica solicitada en los presentes TDR, dentro del plazo señalado en este documento o por la Unidad de Mantenimiento. La penalidad es por informe/documentación no presentada.	5% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
	-Cuando los informes no se encuentren completos. La penalidad es por informe incompleto.	2% UIT	
	-Cuando los informes no incluyan el registro fotográfico del antes, durante y después del servicio por cada trabajo ejecutado y en las cantidades indicadas en el presente documento. La penalidad es por trabajo ejecutado que incumpla este requerimiento.	5% UIT	
5	PERSONAL PROPUESTO RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO (Para este indicador se tomará como sustento la información recopilada en los cuadernos de ingreso de los EP). a. Cuando el personal propuesto por El Proveedor se ausente del lugar del servicio sin justificación. La penalidad es por evento. b. Cuando El Proveedor cambie al personal propuesto sin justificación, exceptuando razones a citar. La penalidad es por cada cambio injustificado.	50% UIT por cada una de las faltas de cada literal referidas al Responsable técnico	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP



	<p>Luego de la aceptación y aprobación por parte del Coordinador de la Unidad de Mantenimiento de la solicitud de cambio del profesional evaluado, serán eximido de la penalidad sólo en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Por fallecimiento del profesional -Por problemas de salud (en el marco del COVID 19) debidamente sustentados con un informe médico y/o resultado de la prueba rápida y/o antigénica y/o molecular para descartar COVID-19 -Por muerte o enfermedad grave de un familiar del profesional o de su cónyuge hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad. -Por cambio del profesional cuando el servicio se haya postergado por más de 30 días calendario. <p>c. Cuando el personal de reemplazo brinde información inexacta o no real. La penalidad es por evento.</p>		
6	<p>PERSONAL PROPUESTO PERSONAL TÉCNICO (TÉCNICO GENERAL, TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TÉCNICO EN INSTALACIONES SANITARIAS) (Para este indicador se tomará como sustento la información recopilada en los cuadernos de ingreso de los EP).</p> <p>a. Cuando el personal propuesto por El Proveedor se ausente del lugar del servicio sin justificación. La penalidad es por evento.</p> <p>b. Cuando El Proveedor cambie al personal propuesto sin justificación, exceptuando razones a citar. La penalidad es por cada cambio injustificado.</p> <p>Luego de la aceptación y aprobación por parte del Coordinador de la Unidad de Mantenimiento de la solicitud de cambio del profesional evaluado, serán eximido de la penalidad sólo en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Por fallecimiento del profesional -Por problemas de salud (en el marco del COVID 19) debidamente sustentados con un informe médico y/o resultado de la prueba rápida y/o antigénica y/o molecular para descartar COVID-19 -Por muerte o enfermedad grave de un familiar del profesional o de su cónyuge hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad. -Por cambio del profesional cuando el servicio se haya postergado por más de 30 días calendario. <p>c. Cuando el personal de reemplazo eventual por inasistencia brinde información inexacta o no real. La penalidad es por evento.</p> <p>d. Cuando El Proveedor no reemplace el personal con inasistencia. La penalidad es por cada día sin reemplazo del personal.</p>	15% UIT por cada una de las faltas de cada literal referidas al Personal Técnico	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
7	<p>DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS RETIRADOS No devolver repuestos retirados de los equipos que se hayan intervenidos.</p> <p>La penalidad es por repuesto no entregado.</p>	5% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
8	<p>SOBRE LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Si El Proveedor no cumpliera con subsanar las observaciones planteadas dentro del plazo indicado. La penalidad es por día de atraso.</p>	10% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
9	<p>SOBRE ACUMULACIÓN DE DESMONTE O MATERIAL EXCEDENTE Por acumular material desmontado o en desuso o inservible o de desmonte, a partir del segundo día calendario de acumulado. La penalidad es por día que dure el evento.</p>	5% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
10	<p>SOBRE DAÑOS PRODUCIDOS A TERCEROS Realizar trabajos o acciones que afecten la integridad de terceros o de las instalaciones. La penalidad es por evento, sin perjuicio de las responsabilidades que deba asumir el personal del proveedor implicado.</p>	15% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP



11	SOBRE DAÑOS PRODUCIDOS A EQUIPOS O INSTALACIONES Realizar trabajos o acciones que afecten las instalaciones o el equipamiento. La penalidad es por evento, sin perjuicio de las responsabilidades que deba asumir el personal del proveedor implicado.	15% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP.
12	SOBRE OPORTUNIDAD DE LAS CONSULTAS Realizar consultas sin la debida anticipación al inicio de la ejecución de los trabajos generando atrasos al servicio. A excepción de situaciones por situaciones extraordinarias, imprevisibles e irresistibles durante la ejecución del servicio. La penalidad es por evento, sin perjuicio de las responsabilidades que deba asumir el personal del proveedor implicado.	15% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
13	La acumulación de cuatro (4) apercibimientos por incumplimientos en una semana a juicio del Coordinador de la Unidad de Mantenimiento.	25% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
14	La acumulación de tres (3) infracciones por averías repetitivas en la misma zona de intervención de las instalaciones o de los equipos intervenidos.	25% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP

Las penalidades serán contabilizadas desde la comunicación referida al hecho que las generen remitidas por parte de El Coordinador al Proveedor y/o al Responsable Técnico, pudiendo ser por medio físico o electrónico.

La aplicación de una penalidad no implica que El Proveedor no se encuentra obligado a corregir el evento.

La Entidad a través de El Coordinador podrá inspeccionar el progreso de los trabajos y el correcto funcionamiento del Servicio. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por infracciones y podrán deducirse las correspondientes penalizaciones.

El pago de la penalidad no exime al Proveedor de la responsabilidad por los efectos que un incumplimiento cause o vaya a causar al servicio, a la entidad o a terceros.

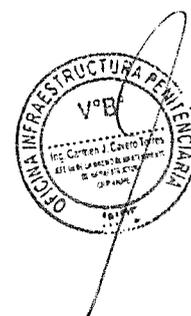
La imposición de las citadas penalidades no impedirá el reclamo de los daños y perjuicios a que pudiera haber lugar por la comisión de los hechos penalizados.

La Entidad podrá optar por la resolución del contrato en caso de incumplimiento en la prestación del servicio.

Notas

UIT= Unidad impositiva tributaria. Para efectos de aplicación de penalidades se considerará la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la firma del contrato.

Los procedimientos a seguir serán los establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente.



41

41

41

ANEXO 01

LISTADO DE ACTIVIDADES

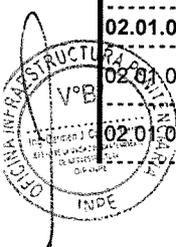
ANEXO 01 - LISTADO DE ACTIVIDADES DEL E.P. HUARAL

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
01.01	LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DEL SERVICIO (INCLUYE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE)	glb	1.00
01.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.03	TRANSPORTE DE EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	glb	1.00
01.05	PICADO DE CONCRETO EN ZONAS AGRIETADAS DE ESCALERA Y LOSA DE PISO DEL RESERVORIO	m	11.70
01.06	DESMONTAJE DE CERCO METALICO EXISTENTE EN MAL ESTADO EN PARTE POSTERIOR A RESERVORIO ELEVADO Y PABELLONES DEL 1 AL 5; EN LOSA DEPOSITIVA (PAÑO=3.75M Y ANCHO=2.75M) INCLUYE CONCERTINAS	m	280.50
01.07	DESMONTAJE DE CANTONERA DE FIERRO, UBICADO EN ENCUESTRO DE PASO Y CONTRAPASO DE ESCALERA DE CONCRETO QUE CONDUCE AL RESERVORIO ELEVADO	m	36.00
02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
02.01	INSTALACIONES ELECTRICAS		
02.01.01	SUBESTACION Y CUARTO DE GRUPO ELECTROGENO		
02.01.01.01	MEDIA TENSION		
02.01.01.01.01	CELDA DE LLEGADA	und	1.00
02.01.01.01.02	CELDA DE TRANSFORMACION	und	1.00
02.01.01.01.03	LINEA AEREA DE MT	und	1.00
02.01.01.02	BAJA TENSION		
02.01.01.02.01	TABLERO GENERAL	und	1.00
02.01.01.02.02	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	und	1.00
02.01.01.02.03	TABLERO DE DISTRIBUCION TALLERES Y CARGAS PRINCIPALES	und	1.00
02.01.01.02.04	GRUPO ELECTROGENO	und	2.00
02.01.02	TABLEROS ELECTRICOS DE DISTRIBUCION		
02.01.02.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TABLERO FUERZA Y CONTROL DE SOPLADORES REGENERATIVOS 3.4HP	und	1.00
02.01.02.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TABLERO FUERZA Y CONTROL BOMBAS 3.5HP	und	2.00
02.01.02.03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TABLERO FUERZA Y CONTROL SOPLADORES 3.4HP	und	1.00
02.01.02.04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TABLERO GENERAL DE LA PTAR ADOSADO, 220V, TRIFASICO+TIERRA, 60Hz (TG-PTAR)	und	1.00
02.01.02.05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TABLERO FUERZA Y CONTROL ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES 3.5HP, 220V, TRIF, 60Hz (PTAR)	und	2.00
02.01.02.06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO FUERZA Y CONTROL ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 60HP, 380V, TRIF, 60Hz (CASETA BOMBEO A 2 km EP)	und	1.00
02.01.03	ELECTROBOMBAS		
02.01.03.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTROBOMBA DE 5.7HP SUPERFICIAL HORIZONTAL EN PABELLON 5 (BOMBEO DE AGUA CONSUMO)	und	2.00
02.01.03.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTROBOMBA DE 7.5HP (AGUA DE CONSUMO)	und	1.00
02.01.03.03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE INATORABLE DE 3.5HP EN CAMARA DE BOMBEO DE PTAR	und	4.00
02.01.03.04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE FIGHTER DE 60HP EN CASETA PRINCIPAL (2km DEL E.P.)	und	1.00
02.01.04	SOPLADORES DEL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS N° 02		
02.01.04.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOPLADOR REGENERATIVO PTAR Q=150cfm, 700mbar, 8HP, TRIFASICO.	und	2.00
02.01.04.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOPLADOR REGENERATIVO PTAR Q=150cfm, 700mbar, 3.4HP, TRIFASICO.	und	2.00
02.01.05	LUMINARIAS		
02.01.05.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LUMINARIA Na 400W, 220V EN POSTE C/ PASTORAL	und	37.00
02.01.05.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LUMINARIA PARA ADOSAR CON LAMPARA 2x16A, TIPO INDIKO IP65	und	12.00

W. J. Acuña Sifuentes
W. J. ACUÑA SIFUENTES
 INGENIERO SANITARIO
 Reg. CIP N° 167047

Edwin Acuña Sifuentes
EDWIN ACUÑA SIFUENTES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 1617C4

Juan José Bendezu García
JUAN JOSÉ BENDEZU GARCÍA
 INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA



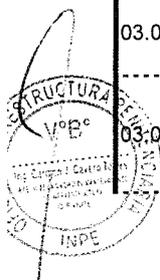
ANEXO 01 - LISTADO DE ACTIVIDADES DEL E.P. HUARAL

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.01.06	SALIDAS ELECTRICAS		
02.01.06.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOMACORRIENTES BIPOLARES SIMPLES Y DOBLES 15A, 220V, BLANCO, PVC	und	5.00
02.01.06.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INTERRUPTORES SIMPLES Y DOBLES 15A, 220V, BLANCO, PVC	und	5.00
02.02	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.02.01	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		
02.02.01.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIO ELEVADO	glb	1.00
02.02.01.02	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNA	glb	1.00
02.02.02	CASETA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRANEAS		
02.02.02.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ARBOL DE DESCARGA	glb	1.00
03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
03.01	ARQUITECTURA		
03.01.01	MANTENIMIENTO DE SS.HH EN CASETA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRANEAS		
03.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRANSITO (PEI IV) RECTIFICADO POR LOS CUATRO LADOS FORMATO 60x60cm	m2	4.14
03.01.01.02	ENCHAPE DE ZOCALO PORCELANATO RECTIFICADO POR LOS CUATRO LADOS FORMATO 60x60cm H=2.10m	m2	10.58
03.01.01.03	EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX EN MURO Y CIELO RASO INTERIOR (2 MANOS IMPRIMANTE Y 2 MANOS LATEX)	m2	6.15
03.01.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE JABONERA DE LOSA	und	1.00
03.01.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAROLLO DE LOSA	und	1.00
03.01.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLGADOR DE TOALLA	und	1.00
03.01.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE ACERO INOXIDABLE PARA CORTINA (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION)	und	1.00
03.01.02	MANTENIMIENTO DE SS.HH EN SEGURIDAD EXTERNA		
03.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRANSITO (PEI IV) RECTIFICADO POR LOS CUATRO LADOS FORMATO 60x60cm SOBRE MAYOLICA EXISTENTE	m2	11.20
03.01.02.02	ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA	und	1.00
03.02	ESTRUCTURAS		
03.02.01	MANTENIMIENTO DE ESCALERAS Y COLUMNAS/LOSA DE PISO DE RESERVORIO ELEVADO DE AGUA		
03.02.01.01	REPARACION DE GRIETAS EN ESCALERA DE CONCRETO DE ACCESO AL RESERVORIO (DESCANSO INTERMEDIO)	m	6.00
03.02.01.02	REPARACION DE GRIETAS EN LOSA DE CONCRETO ARMADO Y EN COLUMNAS (ENCUENTRO ENTRE LOSA DE PISO) DEL RESERVORIO	m	5.70
03.02.01.03	REPARACION DE LOSA DE CONCRETO ARMADO C/EXPOSICION DE ACERO EN BORDE DE PISO DE RESERVORIO (INCL. EPOXICOS P/ANCLAJE EN CONCRETO, ENCOFRADO Y ANCLAJE DE ACERO REFUERZO, MORTERO DE REPARACION)	m	3.20
03.02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANTONERA DE ALUMINIO DE 1 1/2" PESADO (UBICADO EN ENCUENTRO DE PASO Y CONTRAPASO DE ESCALERA DE CONCRETO QUE CONDUCE A RESERVORIO ELEVADO)	m	36.00
03.02.02	MANTENIMIENTO DE CONCERNINAS EN TĒCHO - PARTE POSTERIOR DE PABELLONES 6 Y 7		
03.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERNINAS DE ACERO INOXIDABLE DIAM 24" E=33CM (INCLUYE TENSORES NUEVOS DE ACERO INOX, PARANTES NUEVOS P/ ANCLAR A CONCRETO O ESTRUCTURA METALICA)	m	16.00
03.02.03	MANTENIMIENTO DE CERCO METÁLICO DE ESTRUCTURA TUBULAR Y MALLAS EN TIERRA DE NADIE Y PARTE POSTERIOR A RESERVORIO ELEVADO Y PABELLONES 1 AL 5, ZONA PTAR, AUDITORIO Y LOSA DEPORTIVA		
03.02.03.01	PINTADO DE ESTRUCTURA TUBULAR Y ANGULOS DE CERCO METALICO EN TIERRA DE NADIE COLINDANTE A MURO PERIMETRICO EXTERIOR (H=3.75m, ANCHO MARCO MALLA=2.10m)	m	868.73
03.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO METALICO H=3.75m, ANCHO MARCO MALLA=2.75m EN PARTE POSTERIOR A RESERVORIO ELEVADO Y PABELLONES DEL 1 AL 5, ZONA PTAR/AUDITORIO/LOSA DEPORTIVA (INCLUYE CONCERNINA NUEVA)	m	187.00

EDWIN ACUÑA SIFUENTES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 101754

EDWIN ACUÑA SIFUENTES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 101754

CONSUELA LAURA
 JUANPOMA ALARCO
 ARQUITECTO CAP 2001



JUAN JOSE BENDEZU GARCIA
 INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA



ANEXO 01 - LISTADO DE ACTIVIDADES DEL E.P. HUARAL

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.02.03.03	PINTADO DE ESTRUCTURA TUBULAR Y ANGULOS DEL CERCO METALICO EN PARTE POSTERIOR A RESERVORIO ELEVADO, PABELLONES DEL 1 AL 5, ZONA DE PTAR, POZO SEPTICO, AUDITORIO Y LOZA DEPORTIVA (H=3.75m, ANCHO MARCO MALLA=2.75m) - NO INCLUYE NUEVO CERCOS	m	541.17
03.02.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO METALICO H=3.75m, ANCHO MARCO MALLA=2.75m EN EL INGRESO PRINCIPAL (INCLUYE CONCERTINA NUEVA)	m	93.50
03.02.03.05	PINTADO DE ESTRUCTURA TUBULAR Y ANGULOS DE CERCO METALICO EN INGRESO PRINCIPAL (H=3.75m, ANCHO MARCO MALLA=2.75m) - NO INCLUYE NUEVOS CERCOS	m	229.81
03.02.04	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA CUADRA INTERNA DE MUJERES EN AREA ADMINISTRATIVA PISO 1		
03.02.04.01	DESMONTAJE DE MARCO Y PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA DE 0.80x2.10m EN OFICINA ADMINISTRATIVA PISO 1	und	1.00
03.02.04.02	CERRAMIENTO CON DRYWALL E=12cm, EN VANO DE CORREDOR (ANCHO=1.20m ALTURA=3.00m) COLINDANTE A SS.HH. INCLUYE PINTURA LATEX POR LAS DOS CARAS	m2	3.60
03.02.04.03	ACONDICIONAMIENTO DE VANO DE 0.80x2.10m, COLINDANTE AL AMBIENTE DONDE SE DESMONTARA PUERTA		
03.02.04.03.01	APUNTALAMIENTO DE TECHO PARA DEMOLICION DE MURO PORTANTE	m2	2.00
03.02.04.03.02	DEMOLICION DE MURO PORTANTE DE LADRILLO PARA HABILITAR VANO DE 0.80x2.10m	m2	2.59
03.02.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE 02 COLUMNAS DE CONCRETO F' C 210 kg/cm2 Y 01 VIGA/DINTEL EN VANO APERTURADO (INCLUYE ANCLAJE A CIMIENTO, ACERO DE 1/2", ENCOFRADO)	m	8.99
03.02.04.03.04	TARRAJEO DE 02 COLUMNETAS DE CONCRETO F' C 210 kg/cm2 Y 01 VIGA/DINTEL EN VANO APERTURADO	m	5.00
03.02.04.03.05	PINTURA LATEX EN AMBIENTES ACONDICIONADOS PARA CUADRA INTERNA - MUJERES	m2	63.10
03.02.04.03.06	ACONDICIONAMIENTO DE CIRCUITO PARA 02 LUMINARIAS EXISTENTES E INSTALACION DE 01 INTERRUPTOR ADOSADO PARA CONTROL EN EL CORREDOR	glb	1.00
03.02.05	MANTENIMIENTO EN TORREONES		
03.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE ALUZINC (E=0.40MM) TIPO TR4 EN EXTERIOR A TECHO DE 07 TORREONES (ALTURA= 8.50m)	m2	37.03
03.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE SEGURIDAD EN ESCALERA TIPO GATO DE ACCESO A TORREONES (L=3.60m)	m	25.20
03.02.05.03	PINTURA ESMALTE EN ESCALERA METALICA TIPO GATO - ACCESO A TORREON (L=5.70-6.00m)	m	39.90
03.02.05.04	ACONDICIONAMIENTO DE TAPA METALICA 60x60cm EN ESCOTILLA - ACCESO A TORREON (INCLUYE PINTURA Y DEJAR OPERATIVO BISAGRAS, CERROJO Y ANGULO)	m2	7.00
03.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.03.01	TABLEROS ELECTRICOS		
03.03.01.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO DE FUERZA Y CONTROL EN PABELLONES 220V, TRIFASICO, 60Hz	und	13.00
03.03.01.02	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO FUERZA Y CONTROL CLORIFICADOR 1.0HP	und	1.00
03.03.02	ELECTROBOMBAS		
03.03.02.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBA HIDROSTATICA 3.5HP	und	1.00
03.03.02.02	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBA DE 7.5HP, 220V, TRIFASICA, 60Hz	und	1.00
03.03.03	MOTORES ELECTRICOS		
03.03.03.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR ELECTRICO 3.5HP	und	2.00
03.03.04	SOPLADOR REGENERATIVO		
03.03.04.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOPLADOR REGENERATIVO 150 CFM, 3.4HP	und	2.00
03.03.05	LUMINARIAS Y REFLECTORES		
03.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO NA 400W EN POSTE C/ PASTORAL	und	3.00
03.03.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR BUSCA PERSONAS: 400W, VAPOR NA, SIMILAR MODELO C-51	und	8.00

JUAN JOSE DE VEZU GARCIA
INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA

ASTIDAS PALACIOS
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 100007

EDWIN ACUNA SIFUENTES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 100007

GLISELI LACOMA
HUARAL PUMA ALARCO
ARQUITECTO CAP 20

ANEXO 01 - LISTADO DE ACTIVIDADES DEL E.P. HUARAL

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.03.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PARA ADOSAR, CON LAMPARA 2X16A, TIPO INDIKO, IP65	und	15.00
03.03.06	OPTIMIZACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA CASETA DE BOMBEO (2km DEL E.P.)		
03.03.06.01	INDEPENDIZACION DE ACOMETIDA A CASETA DE BOMBEO DE AGUA	glb	1.00
03.03.06.02	ACONDICIONAMIENTO DE POZO TIERRA	und	1.00
03.03.07	PLACAS ELECTRICAS (TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES)		
03.03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES BIPOLARES SIMPLES Y DOBLES; 15A,220V, BLANCO, PVC	und	4.00
03.03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES SIMPLES, DOBLES, 15A,220V, BLANCO, PVC	und	4.00
03.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.04.01	CASETA DE BOMBEO		
03.04.01.01	MANTENIMIENTO DE SS.HH. DE LA CASETA DE BOMBEO		
03.04.01.01.01	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	und	2.00
03.04.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO SIFON JET BLANCO COMERCIAL	und	1.00
03.04.01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO MANANTIAL BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	und	1.00
03.04.01.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION EN PARED DE LLAVE DE DUCHA CROMADO CON PERILLA DE ACRILICO Y VASTAGO DE BRONCE Y SALIDA DE DUCHA CON ROCIADOR	und	1.00
03.04.01.02	TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO		
03.04.01.02.01	REEMPLAZO DE ACCESORIOS Y TUBERIAS EN TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO	glb	1.00
03.04.01.02.02	COMPLEMENTACION DE 16m DE TUBERIA PVC CLASE 10 Ø 1/2 PULGADA ADOSADA EN PARED Y EMPALME A TANQUE ELEVADO	glb	1.00
03.04.01.02.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO	glb	1.00
03.04.01.03	ACONDICIONAMIENTO DE ZANJA DE PERCOLACION		
03.04.01.03.01	ACONDICIONAMIENTO DE ZANJA DE PERCOLACION PARA REBOSE E ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	glb	1.00
03.04.02	CASETA DE REBOMBEO		
03.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ESFERICA DE 1 1/2" INCLUYE DESMONTAJE DEL DETERIORADO	und	1.00
03.04.03	MANTENIMIENTO DE SS.HH CUADRA VARONES		
03.04.03.01	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	und	4.00
03.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO SIFON JET BLANCO COMERCIAL	und	2.00
03.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO MANANTIAL BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	und	2.00
03.04.04	MANTENIMIENTO DE SS.HH ZONA DE VISITAS		
03.04.04.01	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	und	4.00
03.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO SIFON JET BLANCO COMERCIAL	und	4.00
03.04.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE ESFERICA CROMADA PARA LAVADERO 150LB 1/2" INCLUYE DESMONTAJE DE LA LLAVE DETERIORADA	und	1.00
03.04.05	SEGURIDAD EXTERNA		
03.04.05.01	MANTENIMIENTO DE SS.HH N° 01		
03.04.05.01.01	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	und	7.00
03.04.05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO SIFON JET BLANCO COMERCIAL	und	3.00
03.04.05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO MANANTIAL BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	und	4.00
03.04.05.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION EN PARED DE LLAVE DE DUCHA CROMADO CON PERILLA DE ACRILICO Y VASTAGO DE BRONCE Y SALIDA DE DUCHA CON ROCIADOR	und	1.00
03.04.05.02	MANTENIMIENTO DE SS.HH N° 02		
03.04.05.02.01	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	und	3.00
03.04.05.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO SIFON JET BLANCO COMERCIAL	und	1.00

JUAN CARLOS BENEZUELA GARCIA
INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. N° 152247

WILSON ASTUDAS PALACIOS
INGENIERO SANITARIO
Reg. N° 152247

DWIN ACUÑA SIFUENTES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 101734

GUISELI LAURA
HUARIPUMA ALARCON
ARQUITECTO CAP 20013

12603



ANEXO 01 - LISTADO DE ACTIVIDADES DEL E.P. HUARAL

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.04.05.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO MANANTIAL BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	und	2.00
03.04.05.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO DE 2" CROMADO PESADO	und	2.00
03.04.05.02.05	DESATORO DE DESAGUE CON MAQUINA ROTOSONDA	und	1.00
03.04.05.03	MANTENIMIENTO DE SS.HH MUJERES		
03.04.05.03.01	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	und	3.00
03.04.05.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO SIFON JET BLANCO COMERCIAL	und	1.00
03.04.05.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO MANANTIAL BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	und	2.00
03.04.06	MEJORAMIENTO DE TANQUES ELEVADOS DE POLIETILENO EN PABELLONES		
03.04.06.01	REEMPLAZO DE ACCESORIOS Y TUBERIA EN TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO	und	8.00
03.04.07	MEJORAMIENTO DE UNIDADES DE LODOS ACTIVADOS N° 02		
03.04.07.01	DESVIO Y CIERRE EFECTIVO DE INGRESO DE DESAGUE HACIA LA UNIDAD DE LODOS ACTIVADOS N° 02	und	1.00
03.04.07.02	RETIRO DE AGUA RESIDUAL Y RESIDUOS SOLIDOS DE LA CAMARA DE BOMBEO (ECUALIZADOR) Y REACTOR DE LODOS	m3	201.60
03.04.07.03	CAMBIO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y DIFUSORES DE AIRE TIPO TUBULAR		
03.04.07.03.01	ACONDICIONAMIENTO DE SOPORTE PARA TUBERIAS	und	8.00
03.04.07.03.02	ACONDICIONAMIENTO DE TUBERIA DE PVC DE 1"	und	4.00
03.04.07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSORES TUBULARES	und	24.00
03.04.07.04	LIMPIEZA DE DIFUSORES TUBULARES EN REACTOR DE LODOS		
03.04.07.04.01	LIMPIEZA DE DIFUSORES TUBULARES EXISTENTES EN REACTOR DE LODOS	glb	1.00
03.04.07.04.02	APERTURA DE INGRESO DE DESAGUE HACIA LA UNIDAD DE LODOS ACTIVADOS N° 02	und	1.00
03.04.07.05	LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y FLOTANTES EN LA PTAR		
03.04.07.05.01	LIMPIEZA DE SOLIDOS EN CAMARA DE REJAS	und	1.00
03.04.07.05.02	LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOLIDOS EN MEDIDOR DE CAUDAL PARSHALL	und	2.00
03.04.07.05.03	LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOLIDOS EN BUZON Y CANAL DE REPARTICION DE CAUDAL	und	2.00
03.04.07.05.04	LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y FLOTANTES DE LA UNIDAD DE LODOS ACTIVADOS	glb	1.00


 WILLASTIDAS PALACIOS
 INGENIERO SANITARIO
 Reg. GIP N° 101734


 JOSE BENITEZ GARCIA
 INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. GIP N° 55565


 DWIN ACUNA SIFUENTES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. GIP N° 101734

GUISELI LAUKA
 HUARIPUMA ALARCON
 ARQUITECTO CAP 2000

CD. 012603



CAP. RL 11250



ANEXO 02

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

1.0 ACTIVIDADES PRELIMINARES**1.01 LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DEL SERVICIO (INCLUYE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE)****Descripción.**

Esta actividad comprende la limpieza de los ambientes intervenidos, así como la eliminación de basura, elementos sueltos y livianos.

Las áreas que deberán ser intervenidas y limpiadas, serán limitadas previamente y el material que provenga de la intervención del servicio se dispondrá de tal forma que no interfiera en los trabajos que se ejecuten posteriormente.

La actividad se ejecutará de manera permanente durante el desarrollo de la misma, hasta su culminación, dejando los ambientes después de cada ejecución de trabajo diario limpio para uso de las instalaciones por personal del establecimiento.

Incluye la eliminación de material proveniente de picados, desmontaje de cerco metálico y concertinas en mal estado, y de la limpieza de ambientes intervenidos, hacia un botadero autorizado fuera del establecimiento penitenciario.

Unidad de Medida.

Unidad (glb).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.02 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD**Descripción**

Comprende la instalación y colocación de todos los equipos y/o materiales de señalización de información, advertencia, prohibición, obligación, contra incendio, conos naranjas, cerco de mallas, cintas, etc, en toda el área a intervenir y en los accesos a ello y así brindar la seguridad en todos los sectores durante todo el proceso de ejecución del servicio.

Unidad de Medida.

Global (glb).

Método de medición.

Se determina considerando el uso y disposición en el servicio de los implementos mínimos exigidos dentro el tiempo para la ejecución de la actividad.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según el equipamiento medido, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.03 TRANSPORTE DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS**Descripción:**

Comprende las actividades correspondientes al transporte de equipos, materiales y herramientas necesario para determinadas labores para la ejecución del servicio, También corresponde el retorno de los mismos a la finalización de las actividades.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



WILLIAM
BASTIDAS PALACIOS
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 157067

Pág. 1 de 39

JUAN JOSE BENEDEZU GARCIA
INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 157067

EDWIN ACUÑA SIFUENTES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 101734

Unidad de Medida:

Unidad (glb).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.04 ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

Descripción:

Esta actividad comprende el traslado de los materiales desmontados, escombros y otros que ya no intervendrán en el servicio, al punto de acopio temporal, o de materiales a guardar, previa coordinación con la administración de la parte usuaria, como son el desmonte de concreto, los paneles de rejillas y/o mallas metálicas, concertinas calaminas, etc. Esta actividad incluye los costos de mano de obra, herramientas y equipos requeridos para acarrear dichos materiales.

Así mismo; se considera en esta actividad la eliminación de todo el material excedente a un botadero autorizado fuera del establecimiento.

Unidad de Medida:

Unidad en global (glb).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.05 PICADO DE CONCRETO EN ZONAS AGRIETADAS DE ESCALERA Y LOSA DE PISO DEL RESERVORIO

Descripción

Esta actividad comprende el picado manual de las superficies de concreto armado con presencia de grietas, dejando la superficie picada con abertura tipo "v", el cual deberá dejarse libre de polvo y de material suelto o que pueda disgregarse, para su posterior reparación.

Unidad de Medida.

Unidad (glb).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

WILLIAN
BASTIDAS PALACIOS
INGENIERO SANITARIO
15/04

GUISELI LAURA
HUARIPUMA ALARCON
ARQUITECTO CAP 20013
C.I. 812603
CAP. RI. 11850

EDWIN ACUÑA SIFUENTES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 1u1734

1.06 DESMONTAJE DE CERCO METALICO EXISTENTE (PAÑO=3.4M Y ANCHO=2.40M) INCLUYE CONCERTINAS

Descripción

Esta actividad comprende el desmontaje, retiro de cercos metálicos de estructura de tubos, ángulos y mallas de paños de 2.40m x 3.40m, y el desmontaje de la concertina ubicado en su parte superior. Para el desmontaje se deberá considerar los paños de mayor intensidad de deterioro en las ubicaciones indicadas.

Unidad de Medida.

Unidad (m).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.07 DESMONTAJE DE CANTONERA DE FIERRO, UBICADO EN ENCUENTRO DE PASO Y CONTRAPASO DE ESCALERA DE CONCRETO QUE CONDUCE AL RESERVORIO ELEVADO.

Descripción

Esta actividad comprende el desmontaje, retiro de las cantoneras metálicas de ángulos de 1.5m c/u. El material desmontado deberá ser trasladado al punto de acopio dentro del establecimiento de manera temporal, y al finalizar la ejecución de la actividad se deberá eliminar todo el material desmontado, debiendo ser eliminado a un botadero autorizado fuera del establecimiento.

Unidad de Medida.

Unidad (ML).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

2.01.1 SUBESTACION Y CUARTO DE GRUPO ELECTRÓGENO

2.01.1.1 MEDIA TENSION

2.01.1.1.1 CELDA DE LLEGADA

(Seccionador de potencia; 24kV, 630A, BIL 125KV, 40KA)

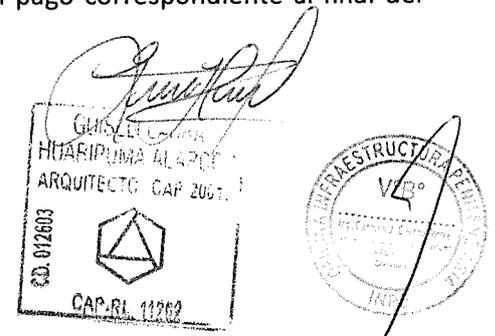
Descripción

Previo al inicio de los trabajos, se deberá programar el corte del suministro de energía por parte del concesionario, para garantizar la seguridad de las todas las actividades involucradas.

Esta actividad comprende la verificación de la correcta operatividad de todos los componentes de las celdas de media tensión.

Se deberá incluir en la celda de llegada y protección: Aisladores, barras de cobre, pletina de cobre, Fusibles HHC, Seccionador tripolar.

En la celda de Transformación: el Transformador, los cables de media tensión, los cables de alimentación de baja tensión al tablero general



William Bastidas Palacios
WILLIAM BASTIDAS PALACIOS
INGENIERO SANITARIO

Juan José Benítez García
JUAN JOSE BENITEZ GARCIA
INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA

Edwin Acuña Sifuentes
EDWIN ACUÑA SIFUENTES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 101734

Las conexiones a tierra se harán desde la barra de tierra de cada celda a la red de tierra superficial, la cual se encuentra a lo largo de las respectivas celdas, ésta conexión se hará mediante grapas, de no encontrarse conductor de tierra superficial el contratista deberá realizar las obras civiles necesarias para hallar el conductor existente y hacer la conexión respectiva.

El ajuste final de todos los pernos se efectuará, cuidadosa y sistemáticamente, a fin de no dañar la superficie galvanizada de pernos y tuercas, los ajustes deberán ser hechos con llaves adecuadas. El ajuste deberá ser verificado mediante taquímetros de calidad comprobada.

Considerar la habilitación del pintado de todos los gabinetes, con base y pintura anticorrosiva, RAL 7032, previo trabajo de limpieza, lijado, desoxidado.

PRUEBAS:

El contratista debe efectuar las pruebas correspondientes a las pruebas de rutina de acuerdo con las recomendaciones de las normas IEC aplicables, incluyendo las pruebas de aislamiento, pruebas de tensión sobre circuitos auxiliares, pruebas de operación mecánica, verificación de alambrado.

En caso se verifique la necesidad del cambio de cualquier componente averiado, se deberá considerar su reemplazo, el mismo que deberá cumplir como mínimo con las EETT del componente existente.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (und)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.

2.01.1.1.2 CELDA DE TRANSFORMACION

(Transformador 400kVA, 10/0.23kV, Trifásico, 1000msnm)

IDEM 2.01.1.1.1

2.01.1.1.3 LINEA AEREA DE MT

(Trifásica, 10kV, conductor Al 35mm²)

Descripción

Previo al inicio de los trabajos, se deberá elaborar la documentación necesaria a remitir al concesionario, solicitando la programación del corte del suministro de energía en media tensión, en coordinación con la Entidad para garantizar la seguridad de las todas las actividades involucradas.

Esta actividad comprende la verificación de la correcta operatividad de todos los componentes de la red aérea de media tensión, así como la limpieza de todos los aisladores, cut-out, y demás componentes de la línea aérea.

Se deberá incluir la revisión de la subestación aérea biposte SAB con transformador de 75Kva (contigua a la caseta de bombeo de agua de consumo), los postes, crucetas, ménsulas, aisladores, ferretería, cables de tierra, retenidas y pozos de tierra de protección de la red eléctrica. Incluye la medición de la resistencia de los pozos de tierra, en caso los valores registrados no cumplieran con los valores requeridos, se deberá considerar el tratamiento de los pozos, hasta lograr la resistencia correcta (R=15ohm)

En caso se verifique la necesidad del cambio de cualquier componente averiado, se deberá reportar la cantidad y ubicación del componente a reemplazar (Registro de accesorios averiados)

Unidad de medida:

GUISELI LAURA
ARIPUMA ALARCON
INGENIERO CIVIL CAP 20913



CAP-RL 11262

INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 101734



La unidad de medida será por unidad (glb)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable.

2.01.1.2 BAJA TENSIÓN

2.01.1.2.1 TABLERO GENERAL

Adosado, 220V, Trifásico, 60Hz.

Descripción

Previo al inicio de los trabajos, se deberá programar el corte del suministro de energía al tablero general y TTA, para garantizar la seguridad de las todas las actividades involucradas.

Se deberá considerar la medición de los parámetros eléctricos (voltaje, corriente, balance de cargas), en caso exista desbalance entre las fases, considerar el traslado de cargas requerido. (registrar los valores de los parámetros)

Esta actividad comprende la limpieza y verificación de la operatividad de todos los componentes de los tableros eléctricos (módulos, interruptor termomagnético, interruptor diferencial, contactores, reles, interruptores horarios, pulsadores, borneras, lámparas pilotos, conectores, puertas, mandiles, bisagras, etc.

Considerar el ordenamiento y peinado de los cables al interior del tablero, la medición de aislamiento.

En el caso del TTA, se deberá considerar la simulación de un evento de corte de suministro eléctrico comercial y la activación del Grupo Electrónico, (Registrar protocolo)

Considerar la habilitación del pintado de todos los gabinetes, con base y pintura anticorrosiva, RAL 7032, previo trabajo de limpieza, lijado, desoxidado.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (und)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.

2.01.1.2.2 TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA

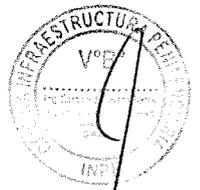
Tablero de Transferencia automática (Autosoportado, 220V, 60Hz)

IDEM 2.01.1.2.1

[Handwritten Signature]
JASTIDAS PALACIOS
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 157047

[Handwritten Signature]
JUAN JOSÉ BENEDEZU GARCIA
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
Reg. CIP N° 33330

[Handwritten Signature]
GUISELI LARREA
HUARIPUMA ALARCON
ARQUITECTO CAP 20013
CD. 012603
CAP-RL 11262



[Handwritten Signature]
EDWIN ACUNA SIFUENTES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 101734

2.01.1.2.3 TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TALLERES Y CARGAS PRINCIPALES

Tablero de Talleres (Adosado, 220V, Trifásico, 60Hz.)

Considerar las siguientes actividades:

- Previo al inicio de los trabajos, se deberá programar el corte de la alimentación eléctrica de cada tablero, para garantizar la seguridad del personal técnico y evitar accidentes en todas las actividades involucradas.
- Esta actividad comprende la limpieza y verificación de la operatividad de todos los componentes de los tableros eléctricos (cables, interruptor termomagnético, interruptor diferencial, contactores, reles, interruptores horarios, pulsadores, borneras, lámparas pilotos, conectores, puertas, mandiles, bisagras, etc.
- Considerar el ordenamiento y peinado de los cables al interior del tablero.
- Verificación de los parámetros eléctricos del tablero evaluado, considerando la medición de: voltaje (caídas de tensión), amperaje (consumo real)
- En caso se verifique desequilibrios entre las fases (R,S,T), se deberá considerar la necesidad de reconectar y/o trasladar cargas para equilibrar el sistema
- Verificar todas las conexiones a tierra a la red de tierra superficial, de no encontrarse conductor de tierra superficial el contratista deberá realizar las obras civiles necesarias para hallar el conductor existente y hacer la conexión respectiva en cada tablero intervenido, de tal manera de dejar cada tablero aterrado.
- Considerar la habilitación del pintado de todos los gabinetes, con base y pintura anticorrosiva, RAL 7032, previo trabajo de limpieza, lijado, desoxidado.
- Considerar la habilitación del directorio actualizado y la placa de identificación respectiva
- Efectuar todas las pruebas y verificaciones del funcionamiento correcto de todos los componentes y accesorios de los tableros eléctricos; antes de su conexión final.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (und)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio

2.01.1.2.4 GRUPO ELECTROGENO

Grupo Electrónico (Abierto, 275Kw y 250kW Prime, 220V, Trifásico, 60Hz)

Descripción

Esta actividad comprende el mantenimiento de los grupos electrógenos que incluye, reparación, cambio de piezas de repuestos averiados de la maquinaria.

Aunque cada motor incluye un manual de operación para su correcto mantenimiento, dentro de los aspectos principales para un buen mantenimiento del motor, destacan los siguientes:

- Controlar el nivel de aceite: Con el motor nivelado horizontalmente se debe asegurar que el nivel esté entre las marcas MIN y MAX de la varilla.
- Cambio de aceite y filtros de aceite: Respete siempre el intervalo de cambio de aceite recomendado y sustituya el filtro de aceite al mismo tiempo. En motores parados no quite el tapón inferior. Utilice una bomba de drenado de aceite para absorber el aceite.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 HUANCA BAMBURA
 ARQUITECTURA Y DISEÑO
 CD. 012603
 CAP. S. 11732

[Handwritten signature]
 RECONSTRUCCIÓN

[Handwritten signature]
 BASTIEN PALACIOS
 INGENIERO SANITARIO
 Reg. CIP 11734

[Handwritten signature]
 EDWIN ACUÑA SIFUENTES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP 11734

- Filtro del aire. Compruebe/sustituya: El filtro del aire debe sustituirse cuando el indicador del filtro así lo indique.
- Correas de elementos auxiliares. Comprobación y ajuste: La inspección y ajuste deben realizarse después de haber funcionado el motor, cuando las correas están calientes.
- Sistema de refrigeración: El sistema de refrigeración debe llenarse con un refrigerante que proteja el motor contra la corrosión interna y la congelación. Nunca utilice agua sola. Los aditivos anticorrosión se hacen menos eficaces con el tiempo. Por tanto, el refrigerante debe sustituirse. El sistema de refrigeración debe lavarse al sustituir el refrigerante.
- Cambio del filtro de combustible: No debe entrar suciedad o contaminantes al sistema de inyección de combustible.

El profesional responsable designado por la unidad de mantenimiento de la OIP, verificará la ejecución de los trabajos.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (und).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.

2.01.2 TABLEROS ELÉCTRICOS

2.01.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TABLERO FUERZA Y CONTROL DE SOPLADORES REGENERATIVOS 3.4HP

IDEM 2.01.1.2.3

2.01.2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TABLERO FUERZA Y CONTROL BOMBAS 3.5HP

IDEM 2.01.1.2.3

2.01.2.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TABLERO FUERZA Y CONTROL SOPLADORES 3.4HP

IDEM 2.01.1.2.3

2.01.2.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TABLERO GENERAL DE LA PTAR ADOSADO, 220V, TRIFASICO+TIERRA, 60Hz (TG-PTAR)

IDEM 2.01.1.2.3

2.01.2.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO DE FUERZA Y CONTROL ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES 3.5HP, 220V, TRIF, 60Hz (PTAR)

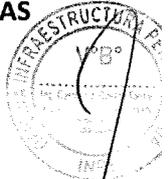
IDEM 2.01.1.2.3

2.01.2.6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO FUERZA Y CONTROL ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 60HP, 380V, TRIF, 60Hz (CASETA BOMBEO A 2 km EP)

IDEM 2.01.1.2.3

2.01.3 ELECTROBOMBAS

2.01.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTROBOMBA DE 3.5HP SUPERFICIAL HORIZONTAL (BOMBEO DE AGUA CONSUMO)



[Signature]
JASTIDAS PALACIOS
 INGENIERO SANITARIO

[Signature]
JUAN JOSE BENDEZU GARCIA
 INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. DIP N° 5099

[Signature]
EDWIN ACUNA SIFUENTES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 101734

Descripción

- Esta actividad comprende la verificación de cada uno de los componentes de la Medición de aislamiento de motor eléctrico.
- Medición del consumo de corriente en cada fase.
- Medición de tensión del sistema.
- Revisión del estado de los sellos mecánicos (si presentan goteo).
- Ajustes de cables y aislamiento en la bornera del motor en las tres fases.
- Reinstalación de electrobomba, nivelación, calibración y alineamiento.
- Pruebas de funcionamiento del equipo (arranque manual, automático, alternancia de electrobomba evaluada).

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (und)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio

2.01.3.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3.5HP, 220V, TRIFASICO, 60Hz (PTAR)

IDEM 2.01.3.1

2.01.3.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE "FIGHTER":40HP,220V, TRIFASICA (CASETA DE BOMBEO PRINCIPAL)

IDEM 2.01.3.1

2.01.4 SOPLADORES DEL SISTEMA DE LODOS ACTIVADOS N°02

2.01.4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOPLADOR REGENERATIVO PTAR Q=150cfm, 700mbar, 8HP, TRIFASICO.

Descripción

Esta actividad comprende la verificación de cada uno de los componentes del soplador evaluado, dentro de las actividades podemos se deberá considerar:

- Desconexión del motor que acciona el soplador, desde el tablero eléctrico respectivo.
- Limpieza integral del soplador regenerativo
- Verificar el alineamiento y correcto anclaje del soplador
- Verificación de la vibración de cojinetes
- Verificar la temperatura de las conexiones eléctricas
- Efectuar la medición de la resistencia de aislamiento de la bobina del motor.
- Reinstalación de soplador, nivelación, calibración y alineamiento
- Conexión del circuito eléctrico que acciona el equipo.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (und)

Método de medición.

[Handwritten signature]

[Circular stamp: INFRAESTRUCTURA PERU]

[Handwritten signature]

WILLIAM
SASTIDOS PALACIOS
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP 1457067

[Handwritten signature]

GUISELI LAURA
HUARIPUMA ALARCON
ARQUITECTO CAP 20013
CD. 012603
CAP-RL 11382

[Handwritten signature]

EDWIN ACUÑA SIFUENTES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 14571734

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio

2.01.4.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOPLADOR REGENERATIVO PTAR Q=150cfm, 700mbar, 3.4HP, TRIFASICO.

IDEM 2.01.4.1

2.01.5 LUMINARIAS

2.01.5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LUMINARIA Na 400W, 220V EN POSTE C/ PASTORAL

Descripción:

Esta actividad comprende la verificación de cada uno de los componentes del equipo de iluminación evaluado (exceptuando aquellos que se incluyen en el mantenimiento correctivo – Anexo 03 lámina IE-01), dentro de las actividades se deberá considerar:

- Coordinación de la intervención con el personal encargado del E.P.
- Identificación de equipos de iluminación a intervenir, activando el circuito eléctrico respectivo desde el tablero eléctrico, para verificar el estado de cada equipo.
- Toda intervención de los equipos, debe contemplar la utilización de equipos adecuados (elevadores, camión grúa, etc.) para garantizar la seguridad del personal y el acceso adecuado a los equipos.
- Verificar la correcta instalación del equipo de iluminación, en caso esté desalineado, ubicarlo en su posición correcta.
- Limpieza de la mica y demás componentes del equipo
- Verificar el conexionado correcto al interior de los equipos, en caso se identifique deficiencias en el cable que interconecta el equipo con el tablero eléctrico, registrar en un acta, la ubicación del equipo, el circuito que lo alimenta y el tablero desde el cual se distribuye.
- Verificar la operatividad de lámparas, en caso esté incompleto y/o quemada, reemplazar lámparas.
- El reemplazo de lámparas y/o luminarias debe respetar las EETT de los equipos existentes.
- Reconexión del circuito de iluminación respectivo.

Unidad de medida:

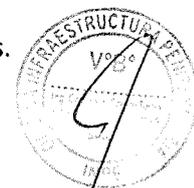
La unidad de medida será por unidad (und)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

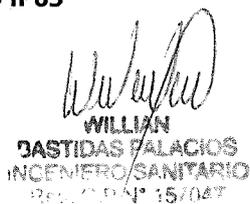
Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.

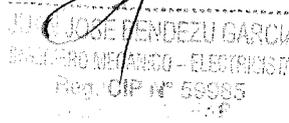


2.01.5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LUMINARIA PARA ADOSAR CON LAMPARA 2x16A, TIPO INDIKO IP65

IDEM 2.01.5.1



Pág. 9 de 39



2.01.6 SALIDAS ELECTRICAS**2.01.6.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TOMACORRIENTES BIPOLARES SIMPLES Y DOBLES 15A, 220V, BLANCO, PVC****Descripción**

Esta actividad comprende la verificación de cada uno de las salidas eléctricas (tomacorrientes, interruptor) evaluadas, dentro de las actividades podemos se deberá considerar:

Identificar el tablero desde el cual se alimenta a las salidas eléctricas a intervenir.

Identificar la salida eléctrica a intervenir

Verificar la presencia de voltaje y operatividad en cada salida, en caso no exista tensión, desarmar la placa y reconectar el circuito correctamente.

En caso se compruebe deficiencias en el cable que interconecta la salida eléctrica con el tablero, reportar en un acta, identificando la ubicación de la salida eléctrica, el circuito y el tablero respectivo.

Correcta fijación de placa de tomacorriente ó interruptor, en la pared.

Conexión de fases y tierra correcta

Verificar el contacto correcto de placas con espigas de artefactos

Verificar correcta operatividad de interruptores

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (und)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio

2.01.6.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INTERRUPTORES SIMPLES Y DOBLES 15A, 220V, BLANCO, PVC

IDEM 2.01.6.1

2.02 INSTALACIONES SANITARIAS**2.02.1 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE****2.02.1.1 LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIO ELEVADO****Descripción.**

Esta actividad se ejecuta con la finalidad de garantizar la calidad del agua que es distribuida a la población penitenciaria; consiste en la limpieza y desinfección interior de las estructuras de almacenamiento de agua potable.

Para realizar esta actividad se debe tener en consideración lo siguiente:

- El nivel de agua en los reservorios tendrá una altura entre 0.3 a 0.4m cuando estén listos para iniciar las actividades de limpieza y desinfección.
- En aquellos reservorios donde no exista válvula de purga, EL CONTRATISTA, deberá evacuar el agua remanente con bombeo hacia el sistema de rebose del mismo reservorio.
- EL CONTRATISTA, deberá informar a la entidad penitenciaria y a la OIP sobre cualquier anomalía observada en las estructuras de concreto y/o metálicas de los reservorios en formulario aprobado por la OIP.
- No deberán quedar excedentes ni desperdicios de los trabajos de mantenimiento realizados dentro o fuera de la estructura de almacenamiento.

- e. EL CONTRATISTA, deberá presentar un informe técnico final impreso a color en formato A4, en original y copia debidamente anillados con la descripción de los trabajos realizados por cada reservorio y/o cisterna desde el inicio hasta su culminación, presentando fotos, esquemas, un listado de actividades ejecutadas, los certificados de desinfección de estructuras debidamente avalado por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado, observaciones y sugerencias.
- f. Las unidades móviles serán apropiadas para el transporte de personal, equipamiento y herramientas.
- g. El contratista proveerá obligatoriamente y asume la responsabilidad de la utilización de los implementos de protección personal y dispositivos de seguridad que permitan a sus trabajadores realizar sus labores debidamente protegidos en función a la actividad que estos desarrollen, debiendo ser dichos implementos de buena calidad, por lo tanto todo el personal que realice esta actividad, deberá estar con todos los implementos de seguridad personal (casco, botas, máscaras con canister y mamelucos).
- h. Los productos químicos que se utilicen en esta actividad, deben estar respaldados por el correspondiente Certificado de calidad expedidos por un laboratorio reconocido.

Actividades a ejecutar por el contratista

a. Rasqueteo y limpieza

- Para paredes que están con grasa se debe de usar un desengrasante biodegradable y si existieran incrustaciones, un material desincrustante.
- Limpieza interna del reservorio mediante rasqueteo de paredes, columnas y pisos.
- Luego aplicar chorros de agua a presión con las mismas bombas utilizando el agua remanente, hasta quedar las paredes y columnas libres de impurezas y limpias.
- El piso deberá ser rasquetado y limpiado cuando se termine los trabajos en paredes y columnas.
- En la limpieza de reservorio no usar jabones o detergentes o cualquier otro producto de lavado. Se debe tener cuidado para evitar daños en el revestimiento impermeabilizante existente, así como el recubrimiento.
- Los sólidos deberán ser retirados del almacenamiento y dispuestos en lugares de disposición final de residuos sólidos.
- Evacuar el agua remanente en su totalidad.
- Cualquier reactivo que se use, no debe alterar la calidad de los desagües que se envía a la purga o al sistema de rebose.
- Los pisos deberán quedar completamente secos con toda el agua evacuada.

b. Desinfección

- El contratista procederá a la aplicación de la solución desinfectante en las superficies internas del reservorio, por medio de brocha, pistolas o mangueras de presión en paredes, columnas, pisos y techos dejando en contacto en toda la estructura interna del reservorio de acuerdo a las siguientes concentraciones de cloro:
- 50mg/L para 03 horas de contacto.
- Aplicar la solución desinfectante en las superficies internas del reservorio, por medio de chorros de agua con manguera a presión.
- Las paredes deben permanecer humedecidas con la solución desinfectante durante todo el tiempo de contacto.
- En caso que se observe que las paredes empiecen a secarse, se aplicara nuevamente la solución desinfectante hasta lograr el tiempo de contacto requerido.
- Una vez concluida la desinfección de paredes, se abrirá las válvulas de ingreso de agua hasta tener 0.10m de nivel. En este momento se aplicará la solución desinfectante para el piso, determinando la concentración deseada.

EDWIN ACUÑA SIFUENTES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 101734



JASTIDAS PALACIOS
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 157047

JUAN JOSE BÉNDEZU GARCÍA
INGENIERO MECÁNICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 59985



- Terminando el tiempo de contacto necesario, aperturar la válvula de ingreso hasta tener un nivel de 0.20m y proceder a enjuagar las paredes y el techo con esta agua mediante el uso de equipos de presión, eliminando finalmente todo el volumen de agua mediante la válvula de purga y/o bombeo al colector más cercano.
- Se deberá tomar fotos antes y después del interior de cada estructura.

Método de medición:

La Unidad de medida, será global (glb)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.02.1.2 LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNA

IDEM 2.02.1.1

2.02.2 CASETA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRANEAS**2.02.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ARBOL DE DESCARGA****Descripción:**

- Limpieza interior y exterior de las Válvulas de compuerta, retención, aire y alivio, desarmando las mismas y limpiando los asientos del espejo o diafragma de la válvula.
- Ajustes de pernos y prensaestopas de las Válvulas de Compuerta.
- Cambio de empaquetaduras, en caso se requiera.
- Engrase y lubricación, en los Accesorios.
- Elaboración de informes del estado de los accesorios.
- Verificación de la regulación de apertura de las Válvulas de Alivio y Válvulas de retención.
- Pintado de la válvula, con compresora y en colores similares al existente.
- Elaboración de informes del estado de los componentes.

Método de medición:

La Unidad de medida, será global (glb)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Condiciones de pago:

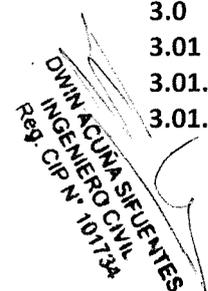
El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.0 MANTENIMIENTO CORRECTIVO**3.01 ARQUITECTURA****3.01.1 MANTENIMIENTO DE SS.HH EN CASETA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRANEAS****3.01.1.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE, DE ALTO TRÁNSITO (PEI IV) RECTIFICADO POR LOS CUATRO LADOS FORMATO 60x60cm****Descripción:**

[Firma]
 AUSTIADAS PALACIOS
 INGENIERO SANITARIO
 Reg. CIP N° 157047

Pág. 12 de 39

[Firma]
 JUAN JOSE BENDEZU GARCIA
 INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 59985



Esta actividad consiste en el suministro e instalación de porcelanato antideslizante, de alto tránsito (PEI IV), rectificado por los cuatro lados de formato 0.60x0.60 m mediante el uso de pegamento para porcelanato extra fuerte (adhesivo cementicio de altas prestaciones para la colocación de mayólica sobre mayólica, porcelanato y baldosas de baja absorción en interiores y exteriores).

Bajo ningún motivo se aceptará que el porcelanato venga con defecto de fábrica. Las baldosas deberán ser previamente aprobadas por el Coordinador con relación a la calidad y dimensiones exigidas; las juntas del porcelanato serán 1mm.

Si el piso lo requiriere o se indicara expresamente, se le darán pendientes del orden del 0.5 al 1 %, hacia las rejillas de evacuación de aguas u otros puntos. Sobre la superficie limpia y húmeda del contrapiso de concreto, se colocarán a nivel las baldosas, asentándolas con pegamento, cuyo espesor en conjunto no será inferior a 1.5 cm. Una vez colocadas se rellenarán las juntas entre pieza y pieza con fragua de acuerdo al color del piso. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar el tránsito sobre las baldosas recién colocadas, durante por lo menos tres días de su acabado.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (M2).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Condición de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; el cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.

3.01.1.2 ENCHAPE DE ZÓCALO CON PORCELANATO RECTIFICADO POR LOS CUATRO LADOS FORMATO 30x60cm h=2.10

Descripción:

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de enchape de porcelanato rectificado por los cuatro lados de formato 60X60 cm mediante el uso de pegamento para porcelanato extra fuerte (adhesivo cementicio de altas prestaciones para la colocación de mayólica sobre mayólica, porcelanato y baldosas de baja absorción en interiores y exteriores), de similar color que el utilizado en el piso del ambiente. La altura del enchape será de 2.10m /1.10m en el área de duchas, de acuerdo a lo indicado en los esquemas del Anexo 3. Este enchape debe estar alineado con la cuadrícula armada por el enchape del piso.

Bajo ningún motivo se aceptará que el porcelanato venga con defecto de fábrica. Las baldosas deberán ser previamente aprobadas por el Coordinador con relación a la calidad y dimensiones exigidas; las juntas del porcelanato serán 1mm.

Unidad de medida:

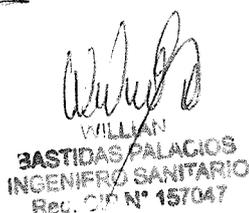
Metro cuadrado (M2).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Condición de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.



3.01.1.3 EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX EN MURO Y CIELORASO INTERIOR (2 MANOS IMPRIMANTE Y 2 MANOS LATEX)

Descripción.

Este rubro comprende todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en el servicio (paredes, columnas, etc.).

Esta actividad considera la intervención en paredes que ya cuentan con la aplicación de pintura látex, pintura esmalte y otros materiales con deterioros menores o moderados de las superficies pintadas.

Requisitos para Pinturas

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.

Materiales.-

Pintura a base de látex: Son pinturas compuestas de ciertas dispersiones en agua de resinas insolubles; que forman una película continua al evaporarse el agua.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. Cabe señalar, que se podrá aplicar cualquier marca de pintura, siempre y cuando, pertenezca al Tipo 1 (de acuerdo a Normas de INDECOPI), y tenga alta resistencia a la abrasión humedad. Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Color: La selección de colores será aprobados previa coordinación con la entidad

Método de Ejecución. -

Todas las superficies se encuentran recubiertas por pinturas en látex, esmalte y otros materiales, las mismas que deberán ser retiradas mediante solvente de limpieza, rasqueteo, lijado o procedimiento similar (equipo), según corresponda.

Cualquier contaminante para la pintura proveniente de las operaciones de limpieza u otra fuente será removido. Una vez limpia la superficie a atender se deberá aplicar el sellador correspondiente, posteriormente empastarlas, lijarlas y aplicar las capas de pintura indicadas.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser pintadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para la Entidad.

El rubro considera el retiro de interferencias que se pudieran encontrar durante la ejecución de la misma (cableados, tomacorrientes, interruptores y otros).

Unidad de Medida:

Metro cuadrado (M2)

Método de Medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

La actividad será aprobada por el profesional designado por la entidad, la misma que será incluida en el acta de evaluación del servicio y será requisito para la conformidad y trámite de pago respectivo.

3.01.1.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERA DE LOSA

Descripción:

Esta actividad consiste en el suministro e instalación del accesorio para baño el cual deberá instalarse de acuerdo a las indicaciones de los esquemas del Anexo 3.

Para una correcta fijación se usará adhesivo de un componente a base de poliuretano, ideal para la fijación en sanitarios.

Unidad de medida:

Unidad (UND).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Condición de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.

3.01.1.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTAROLLO DE LOSA

ITEM 3.01.01.4

3.01.1.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLGADOR DE LOSA

ITEM 3.01.01.4

3.01.1.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE ACERO INOXIDABLE PARA CORTINA (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN)

Descripción:

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de barra de acero inoxidable de un diámetro de 28mm para cortina de acuerdo a las indicaciones del Anexo 3; esta actividad incluye los elementos de fijación necesarios para su correcto funcionamiento.

Unidad de medida:

Unidad (UND).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Condición de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.

3.01.2 MANTENIMIENTO DE SS.HH EN SEGURIDAD EXTERNA

3.01.2.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE, DE ALTO TRÁNSITO (PEI IV) RECTIFICADO POR LOS CUATRO LADOS FORMATO 60x60cm SOBRE MAYOLICA EXISTENTE.

Descripción:

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de porcelanato antideslizante, de alto tránsito (PEI IV), rectificado por los cuatro lados de formato 0.60x0.60 m mediante el uso de pegamento para



porcelanato extra fuerte (adhesivo cementicio de altas prestaciones para la colocación de mayólica sobre mayólica, porcelanato y baldosas de baja absorción en interiores y exteriores).

Bajo ningún motivo se aceptará que el porcelanato venga con defecto de fábrica. Las baldosas deberán ser previamente aprobadas por el Coordinador con relación a la calidad y dimensiones exigidas; las juntas del porcelanato serán 1mm.

Si el piso lo requiriere o se indicara expresamente, se le darán pendientes del orden del 0.5 al 1 %, hacia las rejillas de evacuación de aguas u otros puntos, asimismo, se incluye el enchape de sardineles de ducha y urinario. Se asentarán las baldosas con pegamento, cuyo espesor en conjunto no será menor a 1.5cm. Una vez colocadas se rellenarán las juntas entre pieza y pieza con fragua de acuerdo al color del piso. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar el tránsito sobre las baldosas recién colocadas, durante por lo menos tres días de su acabado.

Para el remate del enchape, resolverá el cambio de piso a través de un rodón de aluminio de acuerdo a los detalles indicados en el Anexo 3.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (M2).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Condición de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.

3.01.2.2 ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA

Descripción:

Esta actividad consiste en el acondicionamiento de la hoja de la puerta contraplacada existente, con la finalidad de adaptarla frente al cambio de nivel por la colocación de porcelanato sobre el piso de mayólica existente.

Asimismo, se incluye el pintado de la puerta (marco y hoja) con acabado similar al existente.

Unidad de medida:

Unidad (UND).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Condición de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.

3.02 ESTRUCTURAS

3.02.1 MANTENIMIENTO DE ESCALERA, Y COLUMNAS/LOSA DE PISO DE RESERVORIO ELEVADO DE AGUA.

3.02.1.1 REPARACION DE GRIETAS Y RESANE EN ESCALERA DE CONCRETO DE ACCESO AL RESERVORIO (DESCANSO INTERMEDIO)

Descripción.

Esta actividad comprende el suministro y aplicación de mortero reforzado con fibras para reparación de estructuras de concreto, la superficie deberá encontrarse limpio para la aplicación del producto, de acuerdo a las especificaciones que en ella contiene. De ser necesario se adicionará material tipo confitillo y encofrado para contener el mortero vertido.

0026

Unidad de Medida.

Unidad (ML).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.02.1.2 REPARACION DE GRIETAS EN LOSA DE CONCRETO ARMADO Y EN COLUMNAS (ENCUENTRO ENTRE LOSA DE PISO) DEL RESERVORIO

IDEM ITEM 3.02.1.1

3.02.1.3 REPARACION DE LOSA DE CONCRETO ARMADO C/EXPOSICIÓN DE ACERO EN BORDE DE PISO DE RESERVORIO (INC. EPOXICOS P/ANCLAJE EN CONCRETO, ENCOFRADO Y ANCLAJE DE ACERO REFUERZO , MORTERO DE REPARACION)**Descripción.**

Para ejecutar esta actividad se deberá seguir los siguientes pasos:

- Picado de concreto con herramientas manuales, para retirar el material agrietado o debilitado, dejando la superficie libre de rebabas de concreto.
- Limpieza de polvo con herramienta eléctrica (sopladora) en la superficie a reparar, y limpieza del acero expuesto con removedor de óxido.
- Suministro de acero corrugado de \varnothing 1/4", con ello se deberá confeccionar una malla @0.15m en horizontal y @0.30m en vertical, siendo este elemento vertical anclado al concreto con un puente de adherencia para acero/concreto.
- Encofrado de una cara del Borde de Losa a reparar (L=3.20m, H=0.50m), se deberá dejar como mínimo 4cm de recubrimiento entre acero y nuevo borde de losa a reparar.
- Suministro y vaceado de mortero reforzado con fibras para reparación de estructuras de concreto; para la aplicación del producto deberá ser de acuerdo a las especificaciones que en ella contiene. Deberá agregarse material tipo confitillo como tamaño máximo de requerirlo.

Unidad de Medida.

Unidad (ML).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

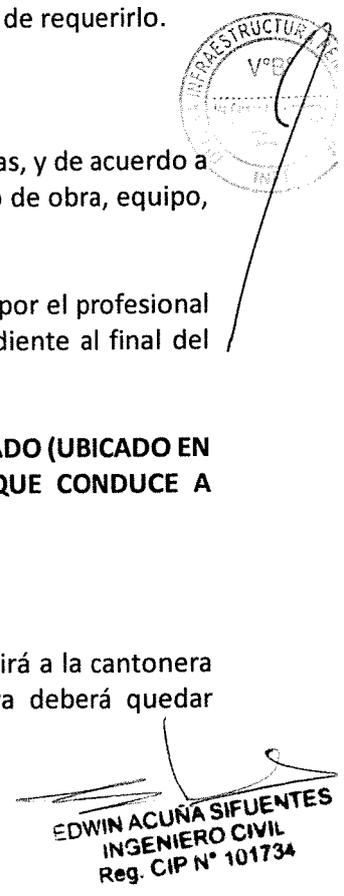
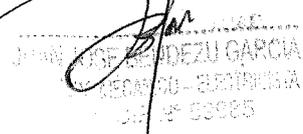
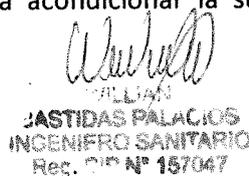
Forma de pago.

El pago se efectuara previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.02.1.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANTONERA DE ALUMINIO DE 1 1/2" PESADO (UBICADO EN ENCUENTRO DE PASO Y CONTRAPASO DE ESCALERA DE CONCRETO QUE CONDUCE A RESERVORIO ELEVADO)**Descripción.**

Esta actividad comprende los siguientes pasos:

Se deberá realizar el desbaste de la arista de concreto existente que recibirá a la cantonera para acondicionar la superficie (con herramienta eléctrica), la cantonera deberá quedar



instalado al ras con el paso y contrapaso de la escalera, no debiendo quedar trabazón al colocar el pie en el paso de cada peldaño de la escalera.

- Se deberá resanar la arista que recibirá a la cantonera, para que no quede vacío entre cantonera y caras de paso y contrapasos.
- La cantonera se fijará a lo largo de la arista entre el paso y contrapaso, quedando adherido a la superficie de concreto, ya sea por anclaje o pegamento especial para una correcta adherencia.
- La cantonera de aluminio a suministrar e instalar será 1 ½" ó mayorx5mm, del tipo pesado.
- Luego de colocado la cantonera, no podrá quedar vacíos con el paso y contrapaso, estos vacíos deberán ser rellenados y el encuentro entre estos deberá de ser posible colocarse una bruñas en el perímetro de la zona de contacto cantonera-concreto.

Unidad de Medida.

Unidad (ML).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

- 3.02.2 MANTENIMIENTO DE CONCERTINAS EN TECHO - PARTE POSTERIOR DE PABELLONES 6 Y 7.**
3.02.2.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINAS DE ACERO INOXIDABLE DIAM 24" E=33CM (INCLUYE TENSORES NUEVOS DE ACERO INOX, PARANTES NUEVOS P/ ANCLAR A CONCRETO O ESTRUCTURA METALICA)

Descripción.

Esta actividad comprende el suministro e instalación de concertinas de acero inoxidable, y la fijación de estas mediante ángulos de 1 ½" x1 ½" x 3/16" anclados a elementos de concreto y soldados cuando descansen sobre parantes o elementos metálicos; y el tensado de las concertinas mediante cable tensor de acero de 3mm, en su parte superior e inferior. Los elementos o parantes de fijación deberán ser pintados con base anticorrosiva y dos manos de acabado oleomate o similar.

Unidad de Medida.

Unidad (ML).

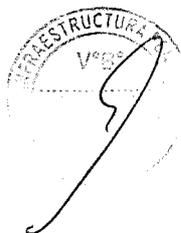
Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuara previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

- 3.02.3 MANTENIMIENTO DE CERCO METALICO DE ESTRUCTURA TUBULAR Y MALLAS EN TIERRA DE NADIE Y PARTE POSTERIOR A RESERVOIRIO ELEVADO Y PABELLONES 1 AL 5, ZONA PTAR, AUDITORIO Y LOSA DEPORTIVA.**
3.02.3.1 PINTADO EN ESTRUCTURA TUBULAR Y ANGULOS DEL CERCO METALICO EN TIERRA DE NADIE- COLINDANTE A MURO PERIMETRICO EXTERIOR. (H=3.75m, Ancho Marco de Malla= 2.10m)



Descripción.

Esta actividad comprende en el lijado, rasqueteo, limpieza, aplicación de base anticorrosiva y 02 manos de pintura oleomate o similar en la estructura tubular del cerco metálico existente y ángulos/platina de mallas. La pintura anticorrosiva deberá ser de color diferente a la del acabado.

Unidad de Medida.

Unidad (ML).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuara previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.02.3.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO METALICO H=3.75, Ancho Marco Malla=2.75m EN PARTE POSTERIOR A RESERVOIRIO ELEVADO Y PABELLONES DEL 1 AL 5, ZONA PTAR/AUDITORIO/LOSA DEPORTIVA. (INC. CONCERTINA NUEVA)

Descripción.

Esta actividad comprende el suministro e instalación del marco metálico (ángulo de 1 1/2"x3/16" y platina de 1 1/4"x1/8") y malla metálica plastificada cocada 2"x2" n°8, soldado a la nueva estructura tubular de 3"x2.5mm en el perímetro del marco metálico que deberá ser suministrado. La estructura tubular y marco c/mallas deberán ser anclados a las columnas de concreto existentes hacia los lados, y en su parte inferior deberá fijarse al sardinel de concreto existente, similar a los cercos aledaños existentes. Toda la estructura metálica instalada deberá ser pintado con anticorrosivo y 02 manos de pintura esmalte como acabado. El anticorrosivo y pintura de acabado deberán ser de colores diferentes.

Incluye el suministro e instalación de concertinas de acero inoxidable, y la fijación de estas mediante parantes (@1.50m) de ángulos de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16" anclados a elementos de concreto y soldados cuando descansa sobre parantes o elementos metálicos; y el tensado de las concertinas mediante cable tensor de acero de 3mm, en su parte superior e inferior. Los elementos o parantes de fijación deberán ser pintados con base anticorrosiva y dos manos de acabado oleomate o similar.

Unidad de Medida.

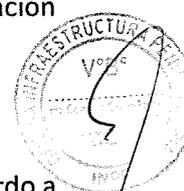
Unidad (ML).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuara previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

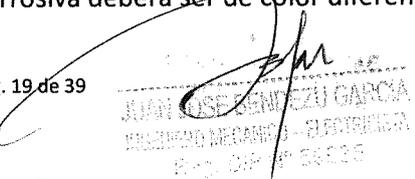
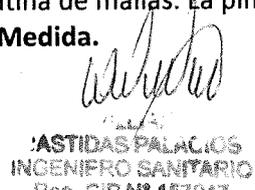


3.02.3.3 PINTADO EN ESTRUCTURA TUBULAR Y ANGULOS DEL CERCO METALICO - EN PARTE POSTERIOR A RESERVOIRIO ELEVADO, PABELLONES DEL 1 AL 5, ZONA DE PTAR/POZO SEPTICO, AUDITORIO Y LOSA DEPORTIVA (H=3.75, Ancho Marco Malla=2.75m). No incluye nuevos cercos.

Descripción.

Esta actividad comprende en el lijado, rasqueteo, limpieza, aplicación de base anticorrosiva y 02 manos de pintura oleomate o similar en la estructura tubular del cerco metálico existente y ángulos/platina de mallas. La pintura anticorrosiva deberá ser de color diferente a la del acabado.

Unidad de Medida.



Unidad (ML).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuara previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.02.3.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO METALICO H=3.75, Ancho Marco Malla=2.75m EN EL INGRESO PRINCIPAL. (INC. CONCERTINA NUEVA).

IDEM ITEM 3.02.3.2

3.02.3.5 PINTADO EN ESTRUCTURA TUBULAR Y ANGULOS DEL CERCO METALICO - EN INGRESO PRINCIPAL (H=3.75m, ANCHO MARCO MALLA=2.75m) - NO INCLUYE NUEVOS CERCOS

IDEM ITEM 3.02.3.3

3.02.4 ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA CUADRA INTERNA-MUJERES EN AREA ADMINISTRATIVA PISO-1.

3.02.4.1 DESMONTAJE DE MARCO Y PUERTA CONTRAPLACA DE MADERA DE 0.80x2.10m EN OFICINA ADMINISTRATIVA PISO-1

Descripción.

Esta actividad comprende en desmontaje del marco y puerta contraplacada de madera, y el resane de la pared producto del desmontaje. El material desmontado deberá entregarse y quedará bajo cargo del personal administrativo del establecimiento.

Unidad de Medida.

Unidad (UND).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

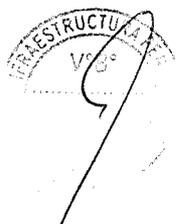
3.02.4.2 CERRAMIENTO CON DRYWALL E=12cm EN VANO DE CORREDOR (ANCHO=1.20M, ALTURA=3.00M) COLINDANTE A SS.HH, INC. PINTURA LATEX POR LAS DOS CARAS

Descripción.

Esta actividad comprende en la construcción de un tabique de drywall para separar dos ambientes en el corredor de ancho 1.20m y altura 3.00m, los parantes y rieles deberán ser instalados de tal forma que generen una estructura rígida sobre el cual se colocará la placa de yeso de ½" por ambas caras del tabique. Luego de culminar con la construcción del tabique se deberá colocar cintas en las uniones, masillar, empastar y realizar el pintado con 02 manos de pintura látex de color similar a los muros colindantes.

Unidad de Medida.

Unidad (M2).



BASTIDAS PALACIOS B
INGENIERO SANITARIO
Reg. N° 157047

EDWIN ACUÑA SIFUENTES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 101734

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.02.4.3 ACONDICIONAMIENTO DE VANO DE 0.80X2.10M, COLINDANTE AL AMBIENTE DONDE SE DESMONTARÁ PUERTA.**3.02.4.3.1 APUNTALAMIENTO DE TECHO PARA DEMOLICION DE MURO PORTANTE.****Descripción.**

Esta actividad comprende el apuntalamiento del techo por ambos lados del vano que se quiere aperturar, deberá apuntalarse previo a la demolición. Luego de aperturar el vano deberá ser retirado los puntales,

Unidad de Medida.

Unidad (M2).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.02.4.3.2 DEMOLICIÓN DEMURO PORTANTE DE LADRILLO P/HABILITAR VANO DE 0.80X2.10M. (INCLUYE ELIMINACION DE DESMONTE).**Descripción.**

Esta actividad comprende la apertura de vano en muro portante, se deberá realizar el trazo de las medidas del vano a aperturar considerando las dimensiones del vano acabado 0.80x2.10, el tarrajeo 2cm por lado y las 02 columnas adyacentes al vano de 25x25cm y la viga/dintel de 25x20cm en la parte superior del vano. Antes de iniciar la demolición del muro para generar el vano, se deberá cortar con máquina de corte de concreto el trazo del vano que servirá como guía y para que no genere rajadura en los muros adyacentes. Luego se procederá a demoler el muro de ladrillo con equipo rotomartillo demoledor, empleando también herramientas manuales.

Luego de la demolición se deberá a proceder con la eliminación del material fuera del establecimiento penitenciario a un botadero autorizado.

Unidad de Medida.

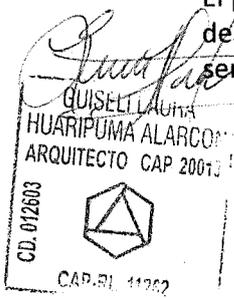
Unidad (M2).

Método de medición.

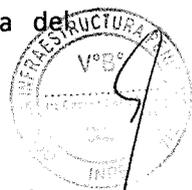
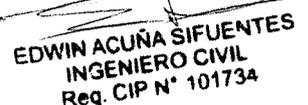
Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.



Pág. 21 de 39



3.02.4.3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 02 COLUMNAS DE CONCRETO F' C 210 KG/CM2 Y 01 VIGA/DINTEL EN VANO APERTURADO (INC. ANCLAJE A CIMIENTO, ACERO DE 1/2", ENCOFRADO).

Descripción.

Debido a que el elemento a demoler es un muro portante, se deberá construir un pórtico en el perímetro del nuevo vano. (02 columnas de 25x25cm y 01 viga/dintel de 25x20cm, ambos con 04 fierros de 1/2" diam., estribos diámetro 3/8")

Proceso de Ejecución de Acero en Columnas: los 04 fierros de cada columna deberán ser anclados 15cm como mínimo a la cimentación existente, para unir fierro con concreto se deberá emplear epóxico como puente de adherencia. Luego se colocará los estribos de 3/8" respetando el confinamiento.

El acero en vigas deberá tener amarre con las 02 columnas instaladas.

Seguidamente se procederá a realizar el encofrado de columnas y vaciado de concreto f'c 210kg/cm2 (material deberá ser envasado listo para agregar agua en la proporción recomendada en la especificación del producto).

Al día siguiente se procederá a encofrar y vaciar concreto fc 210kg/cm2 en la viga/dintel.

Unidad de Medida.

Unidad metro lineal (M).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.02.4.3.4 TARRAJEO DE 02 COLUMENTAS DE CONCRETO F' C 210 KG/CM2 Y 01 VIGA/DINTEL EN VANO APERTURADO.

Descripción.

Luego de realizar todo el desencofrado de columnas y viga, se deberá picotear los elementos para proceder al tarrajeo de los mismos.

El tarrajeo del vano (columnas y viga), deberá quedar alineado con las paredes adyacentes listo para su posterior pintado. El material a emplear será cemento + arena fina.

Unidad de Medida.

Unidad metro lineal (M).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.02.4.3.5 PINTURA LATEX EN AMBIENTES ADONCONDIONADOS PARA CUADRA INTERNA-MUJERES.

Descripción.

Esta actividad comprende el pintado de paredes y techos de los 02 ambientes colindantes al vano aperturado. Se deberá realizar el lijado, retiro de polvo, aplicación de empaste, y 02 manos de pintura látex en paredes y techos.

Unidad de Medida.

COSELI LAURA
MAGALY ALARCON
PROFESOR CAP 20913

PROFESOR CAP 20913

PROFESOR CAP 20913

Unidad metro cuadrado (M2).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.02.4.3.6 ACONDICIONAMIENTO DE CIRCUITO PARA 02 LUMINARIAS EXISTENTES E INSTALACION DE 01 INTERRUPTOR ADOSADO PARA CONTROL - EN EL CORREDOR.

Descripción.

Esta actividad comprende el acondicionamiento del circuito de luminarias. En el Pasadizo/Corredor de 1.20m, existen 03 luminarias que son controlados por un solo interruptor empotrado. Debido al cerramiento de drywall a realizar, quedarán dos luminarias que no podrán ser manipuladas por dicho interruptor. En tal sentido se deberá independizar el circuito eléctrico para las 02 luminarias y se deberá adicionar 01 interruptor simple adosado para su control.

Unidad de Medida.

Unidad de medida en global (GLB).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.02.5 MANTENIMIENTO EN TORREONES.

3.02.5.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE ALUZINC (E=0.40MM) TIPO T-R4 EN EXTERIOR A TECHO DE 07 TORREONES (Altura =8.50m).

Descripción.

Esta actividad comprende el suministro e instalación de planchas de aluzinc tipo tr4 color gris, en la parte superior exterior del techo del torreón, cuya función principal es la de proteger la superficie de concreto expuesta ante posibles lluvias, y así evitar futuras filtraciones al interior del torreón. Las planchas de aluzinc deberán ser instaladas con una cierta inclinación respecto al techo del torreón, generando esta inclinación la estructura metálica de tubos rectangulares que deberá estar fijada previamente al techo del torreón de acuerdo a detalles.

Unidad de Medida.

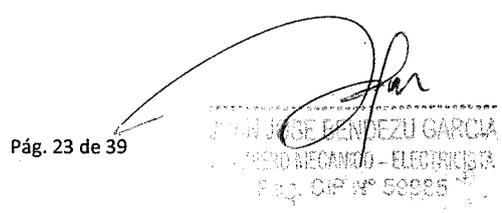
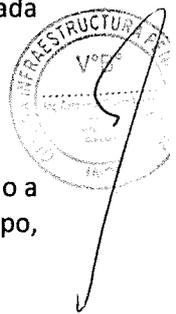
Unidad (M2).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.



3.02.5.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANASTILLA DE SEGURIDAD EN ESCALERA TIPO GATO DE ACCESO A TORREONES (L=3.60M).**Descripción.**

Esta actividad comprende el suministro e instalación de canastilla de seguridad, para cuando se suba o baje por la escalera tipo gato.

Las platinas verticales y horizontales del aro de la canastilla deberá ser soldados entre sí, y los anclajes de los aros de seguridad deberán ser fijados a la pared existente de tal forma que garanticen la seguridad de la instalación de la canastilla.

Unidad de Medida.

Unidad metro lineal (M).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.02.5.3 PINTURA ESMALTE EN ESCALERA METALICA TIPO GATO - ACCESO A TORREON (L=5.70-6.00M).**Descripción.**

Esta actividad comprende el rasqueteo, lijado, retiro de polvo, y aplicación de base zincromato, y 02 manos de pintura esmalte como acabado final. Las pinturas de la base y acabado deberán ser de colores diferentes para poder identificarlos.

Unidad de Medida.

Unidad metro lineal (M).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

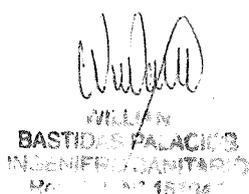
3.02.5.4 ACONDICIONAMIENTO DE TAPA METALICA 60X60CM EN ESCOTILLA - ACCESO A TORREON (INC. PINTURA Y DEJAR OPERATIVO BISAGRAS, CERROJO, ANGULO).**Descripción.**

Esta actividad comprende la revisión de la tapa metálica existente de la escotilla, ubicado en el piso del torreón, debiendo verificarse y realizar el mantenimiento de la plancha metálica, ángulos, bisagras y cerrojo. Deberá quedar operativo para su fácil manipuleo de apertura y cierre por el personal técnico que labora en el torreón.

Posteriormente se realizará el rasqueteo, lijado, retiro de polvo, y aplicación de base zincromato, y 02 manos de pintura esmalte como acabado final. Las pinturas de la base y acabado deberán ser de colores diferentes para poder identificarlos.

Unidad de Medida.

Unidad metro cuadrado (M2).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.03 INSTALACIONES ELECTRICAS

3.03.1 TABLERO ELÉCTRICO

3.03.1.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO TABLERO DE FUERZA PABELLONES, 220V, TRIFASICO

3.03.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO FUERZA Y CONTROL CLORIFICADOR 1.0HP

Descripción.

Considerar las siguientes actividades:

Previo al inicio de los trabajos, se deberá programar el corte de la alimentación eléctrica de cada tablero, para garantizar la seguridad del personal técnico y evitar accidentes en todas las actividades involucradas.

Esta actividad comprende la limpieza y verificación de la operatividad de todos los componentes de los tableros eléctricos (cables, interruptor termomagnético, interruptor diferencial, contactores, reles, interruptores horarios, pulsadores, borneras, lámparas pilotos, conectores, puertas, mandiles, bisagras, etc.

Considerar el ordenamiento y peinado de los cables al interior del tablero.

Medición de los parámetros eléctricos del tablero evaluado: voltaje (caídas de tensión), amperaje (consumo real)

En caso se verifique desequilibrios entre las fases (R,S,T), se deberá considerar la necesidad de reconectar y/o trasladar cargas para equilibrar el sistema

Verificar todas las conexiones a tierra a la red de tierra superficial, de no encontrarse conductor de tierra superficial el contratista deberá realizar las obras civiles necesarias para hallar el conductor existente y hacer la conexión respectiva en cada tablero intervenido, de tal manera de dejar cada tablero aterrado.

Considerar la habilitación del pintado de todos los gabinetes, con base y pintura anticorrosiva, RAL 7032, previo trabajo de limpieza, lijado, desoxidado.

Considerar la habilitación del directorio actualizado y la placa de identificación respectiva

Efectuar todas las pruebas y verificaciones del funcionamiento correcto de todos los componentes y accesorios de los tableros eléctricos; antes de su conexión final.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (und)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio

3.03.2 ELECTROBOMBA

3.03.2.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBA HIDROSTATICA, 3.5HP,220V

Descripción

Esta actividad comprende la verificación de cada uno de los componentes de la electrobomba evaluada, dentro de las actividades podemos se deberá considerar:

GUISELI LAURA
HUARIPUMA ALARCON
ARQUITECTO CAP 20013

U.I. 012603
CAP. 01

JASTIDAS PALACIOS
INGENIERO SANITARIO

JUAN JOSE BENITEZ GARCIA
INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 59085

EDWIN ACUÑA SIFUENTES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 101734

- Desmontaje de motor de sus acoples y base metálica y retiro de sus accesorios internos y externos, borneras, cableados, estator, rotor y eje libres, ventiladores y carcasa.
- Extracción de rodajes de doble hilera y bocinas en mecánica torno
- Suministro e instalación de rodajes y retenes
- Calibración y alineamiento de rotor y eje en banco de torno
- Maquinado de balanceo de asientos de rodaje en tapas para ver su alineamiento con eje y rodajes.
- Meghado de la bobina para identificar su vida útil
- Mantenimiento de la bobina principal, para limpieza con solvente dieléctrico SS 25
- Barnizado al calor y estufado de toda la bobina para su aislamiento
- Ajustes de cables y aislamiento en la bornera con 12 salidas de 220-380 y 440V, en las tres fases
- Ensamble total del motor y sellado de carcasa y bobinas.
- Desmontaje de bomba y desacoplamiento de redes de succión y descarga
- Retiro de rodajes y anillos de empaquetaduras
- Reparación y rectificación de eje de la bomba, por desgaste y desbalance
- Maquinado y reparación de la cámara de la bomba, en caso existan fugas de agua permanentes, que podrían dañar el motor.
- Suministro e instalación de rodajes y anillos prensaestopas
- Reinstalación de motor y bomba, nivelación, calibración y alineamiento

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (und)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio

3.03.2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBA DE 7.5HP, 220V, TRIFASICA, 60Hz

IDEM 3.03.02.1

3.03.3 MOTORES ELÉCTRICOS**3.03.3.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR ELECTRICO 3.5 HP****Descripción**

Esta actividad comprende la verificación de cada uno de los componentes de la electrobomba evaluada, dentro de las actividades podemos se deberá considerar:

- Desmontaje de motor de sus acoples y base metálica y retiro de sus accesorios internos y externos, borneras, cableados, estator, rotor y eje libres, ventiladores y carcasa.
- Extracción de rodajes de doble hilera y bocinas en mecánica torno
- Suministro e instalación de rodajes y retenes
- Calibración y alineamiento de rotor y eje en banco de torno
- Maquinado de balanceo de asientos de rodaje en tapas para ver su alineamiento con eje y rodajes.
- Meghado de la bobina para identificar su vida útil
- Mantenimiento de la bobina principal, para limpieza con solvente dieléctrico SS 25
- Barnizado al calor y estufado de toda la bobina para su aislamiento
- Ajustes de cables y aislamiento en la bornera con 12 salidas de 220-380 y 440V, en las tres fases
- Ensamble total del motor y sellado de carcasa y bobinas.

- Reinstalación de motor, nivelación, calibración y alineamiento.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (und)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio

3.03.4 SOPLADOR REGENERATIVO

3.03.4.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOPLADOR REGENERATIVO, 150CFM, 3.4HP

Descripción

Esta actividad comprende la verificación de cada uno de los componentes del soplador evaluado, dentro de las actividades podemos se deberá considerar:

Desconexión del motor que acciona el soplador, desde el tablero eléctrico respectivo.

Limpieza integral del soplador regenerativo

Verificar el alineamiento y correcto anclaje del soplador

Verificación de la vibración de cojinetes

Verificar la temperatura de las conexiones eléctricas

Efectuar la medición de la resistencia de aislamiento de la bobina del motor.

Reinstalación de soplador, nivelación, calibración y alineamiento

Conexión del circuito eléctrico que acciona el equipo.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (und)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.

3.03.5 LUMINARIAS Y REFLECTORES

3.03.5.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO NA 400W EN POSTE C/ PASTORAL

Descripción

Esta actividad comprende la verificación de cada uno de los componentes del equipo de iluminación evaluado, dentro de las actividades podemos se deberá considerar:

Coordinación de intervención con el personal encargado del E.P.

Identificación de equipos de iluminación a intervenir, activando el circuito eléctrico respectivo desde el tablero eléctrico, para verificar el estado de cada equipo.

Toda intervención de los equipos, debe contemplar la utilización de equipos adecuados (elevadores, camión grúa, etc.) para garantizar la seguridad del personal y el acceso adecuado a los equipos.

Verificar la correcta instalación del equipo de iluminación, en caso esté desalineado, ubicarlo en su posición correcta.

Limpieza de la mica y demás componentes del equipo

Verificar el conexionado correcto al interior de los equipos

Verificar la operatividad de lámparas, en caso esté incompleto y/o quemada, reemplazar lámparas.

El reemplazo de lámparas y/o luminarias debe respetar las EETT de los equipos existentes.

Reconexión del circuito de iluminación respectivo.

William Palacios
WILLIAM PALACIOS
INGENIERO SANITARIO
C.O. N° 157147

CD. 012003
GUISELLI CASH
HUARIPUMA ALARCO
ARQUITECTO CAP 2011
Guisselli Cash



Juan Jose Benitez Garcia
JUAN JOSE BENDEZU GARCIA
INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 59985

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (und)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio

3.03.5.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR BUSCA PERSONAS: 400W, VAPOR NA, SIMILAR MODELO C-51

IDEM 3.03.05.1

3.03.5.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PARA ADOSAR, CON LÁMPARA 2X16A, TIPO INDIKO, IP65

IDEM 3.02.05.1

3.03.6 OPTIMIZACION SISTEMA ELECTRICO DE CASETA DE BOMBEO (A 2KM DE E.P.)

3.03.6.1 INDEPENDIZACION DE ACOMETIDA A CASETA DE BOMBEO DE AGUA

Descripción.

Esta actividad comprende la verificación del recorrido del cable de acometida y de cada una de las salidas eléctricas en el cuarto de bombas, dentro de las actividades podemos se deberá considerar:

- Identificar el recorrido del cable de acometida desde la subestación tipo SAB ubicada en la vía pública.
- Retiro de todos los materiales a reemplazar (cables, tuberías, placas,etc)
- Suministro e instalación de tubería conduit para la protección del cable de acometida, desde el ingreso al predio hasta el tablero general.
- Identificar el tablero desde el cual se alimenta a las salidas eléctricas a intervenir.
- Modificar la canalización de los centros de luz, tomacorrientes e interruptores existentes, de empotrado a adosado, dentro de todos los ambientes de la caseta de bombeo; instalado las salidas eléctricas respectivas.
- Verificar el aislamiento y continuidad de todos los cables instalados.
- Verificar la presencia de voltaje y operatividad en cada salida eléctrica instalada.
- Ejecucion de pozo de tierra independiente, incluye todos los materiales requeridos, registrar protocolo de medición de resistencia del pozo, el cual debe de cumplir los valores requeridos (Rmax=25 ohms).
- Conexión de a tierra de los tableros y salidas eléctricas, desde el electrodo del pozo de tierra
- Verificar que el cable de acometida solo alimenta a las cargas de la caseta de bombeo.
- Conexión de fases y tierra correcta
- La medición inicial y final del pozo de tierra, se deberá efectuar con un equipo Telurómetro, con Certificado de calibración vigente)

Unidad de medida:

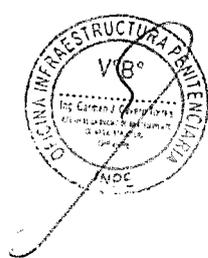
La unidad de medida será por unidad (Gbl)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Interruptor).

JUAN JOSE BENEDEZU GARCIA
 INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 59985




 WILLIAN
 CASTILLOS PALACIOS
 INGENIERO SANITARIO
 Reg. CIP N° 157047

GISELE CRISTINA
 HUARIPUMA ALARCON
 ARQUITECTO CAP 20511
 05-012607


Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; adjuntando el Protocolo de medición del pozo de tierra, firmado por un Ingeniero electricista colegiado y el Certificado de calibración vigente del Telurómetro utilizado, lo que será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.

3.03.6.2 ACONDICIONAMIENTO DE POZO DE TIERRA

IDEM 3.03.06.1

3.03.7 PLACAS ELECTRICAS (TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES)**3.03.7.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES BIPOLARES SIMPLES Y DOBLES; 15A,220V, BLANCO, PVC****Descripción.**

Esta actividad comprende la verificación de cada uno de las salidas eléctricas (tomacorrientes, interruptor) evaluadas (exceptuando aquellos que se incluyen en el mantenimiento correctivo – Anexo 03 lámina IE-01, los cuales deberán ser indicados a través de un plano de ubicación como parte del Único Informe del Servicio, dentro de las actividades podemos se deberá considerar:

- Identificar el tablero desde el cual se alimenta a las salidas eléctricas a intervenir.
- Identificar la salida eléctrica a intervenir
- Verificar la presencia de voltaje y operatividad en cada salida, en caso no exista tensión, desarmar la placa y reconectar el circuito correctamente.
- En caso se compruebe deficiencias en el cable que interconecta la salida eléctrica con el tablero, reportar en un acta, identificando la ubicación de la salida eléctrica, el circuito y el tablero respectivo.
- Desconexión y retiro de placa deteriorada
- Suministro e instalación de placa eléctrica
- Conexión de fases y tierra correcta
- Contacto correcto de placa de tomacorriente con espigas de artefactos
- Verificación de operatividad de placa de interruptores
- Entrega de placas eléctricas retiradas al personal del E.P. con un acta.

Unidad de medida:

La unidad de medida será por unidad (und)

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

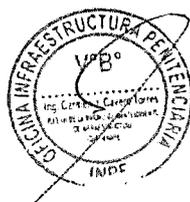
interruptor).

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio

3.03.7.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES SIMPLES, DOBLES, 15A,220V, BLANCO, PVC

IDEM 3.03.7.1

3.04 INSTALACIONES SANITARIAS**3.04.1 CASETA DE BOMBEO DEL E.P. HUARAL****3.04.1.1 MANTENIMIENTO DE SS.HH. DE LA CASETA DE BOMBEO****3.04.1.1.1 RETIRO DE APARATOS SANITARIOS**

W. Palacios
INGENIERO PALACIOS
INGENIERO SANITARIO
REG. CIP N° 157047

G. Alarcón
GUISSELI LAGUNA
HUARIPUMA ALARCON
ARQUITECTO CAP 20013
CIP 012603
CAP 01262

Descripción:

Esta actividad comprende el desmontaje del aparato sanitario a renovarse u clausurarse, incluyéndose todos sus accesorios.

Método de medición:

La Unidad de medida, será la unidad (und)

Condiciones de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.1.1.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO SIFON JET BLANCO COMERCIAL

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro e instalación del inodoro con tanque sifón jet blanco con sus accesorios.

Estos aparatos deberán ser nuevos, color blanco y de reconocida calidad, de venta en el mercado nacional, de probada resistencia al uso intensivo, procediéndose a su almacenamiento, protección, manipuleo, instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo a las características técnicas del producto.

Operación: Acción manual.

Dimensiones Taza Sifon Jet Blanco: No menor de 37cm x 62.5cm x 37cm

Conexiones: Para agua fría.

Desagüe: Salida instalada al piso.

Montaje: Modelo de piso con pernos de fijación. Asiento frente abierto de melamine pesado.

Se deberá contemplar todos los accesorios necesarios para su instalación.

La instalación, y pérdida o rotura de aparatos sanitarios serán íntegramente responsabilidad del Contratista hasta la entrega del servicio.

Procedimiento constructivo:

El Contratista realizará la instalación de los aparatos sanitarios los que serán proporcionados por proveedores de reconocido prestigio y experiencia en la instalación de estos equipos.

Método de medición:

La Unidad de medida, será la unidad (und.)

Condiciones de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.1.1.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO MANANTIAL BLANCO, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro e instalación de un lavatorio manantial. Será ubicado según planos.

Este lavatorio deberá ser nuevo, de loza color blanco y de reconocida calidad, de venta en el mercado nacional, de probada resistencia al uso intensivo, procediéndose a su almacenamiento, protección, manipuleo, instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo a las características técnicas del producto.

Operación: Control de mano, grifería para lavatorio.

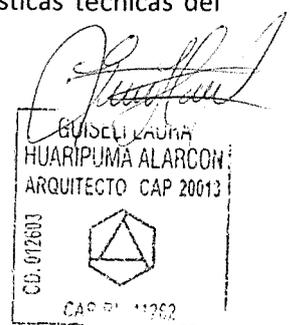
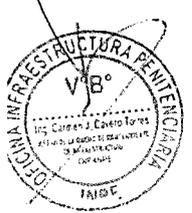
Dimensiones de lavatorio manantial: No menor 46cm x 53.5cm x 17.5cm

Conexiones:

Agua: Tubo de abasto aluminio trenzado de ½".

W. del Real
L. J. PALACIOS
INGENIERO SANITARIO
REG. CIP N° 157047

[Signature]
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
REG. CIP N° 59985



Desagüe: Tubo desagüe lavatorio cromado de 1 1/4. Trampa tipo "P" bronce cromado de 1 1/4".

Se deberá contemplar todos los accesorios necesarios para su instalación.

La instalación, y pérdida o rotura de aparatos sanitarios serán íntegramente responsabilidad del Contratista hasta la entrega el servicio.

Método de medición:

La Unidad de medida, será la unidad (Und.)

Condiciones de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.1.1.4 SUMINISTRO E INSTALACION EN PARED DE LLAVE DE DUCHA CROMADO CON PERILLA DE ACRILICO Y VASTAGO DE BRONCE Y SALIDA DE DUCHA CON ROCIADOR

Descripción:

Se realizará cuando la llave de ducha, vastago o la regadera de ducha se encuentra deteriorada o inoperativa.

Comprende el suministro e instalación en pared de llave de ducha cromado con perilla de acrílico, de primera calidad, y el reemplazo del vástago de bronce de la llave de ducha. Y el suministro e instalación de regadera de ducha de primera calidad.

Esta actividad comprende el desmontaje del vástago, llave de ducha inoperativa y regadera de ducha a renovarse.

Método de Medición:

La Unidad de medida, será unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.1.2 TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO

3.04.1.2.1 REEMPLAZO DE ACCESORIOS Y TUBERIAS EN TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO

Descripción:

Consiste en el reemplazo de accesorios y tuberías deterioradas o malogradas en el tanque elevado con la finalidad de evitar filtraciones en las tuberías y accesorios y asegurar el correcto funcionamiento del tanque elevado.

Procedimiento:

Retirar el adaptador, válvula y flotador malogrados o deteriorados del tanque elevado de polietileno. Luego proceder al suministro e instalación de adaptador, válvula y flotador del tanque elevado.

Retirar las tuberías de agua fría, rebose y ventilación deterioradas, luego proceder con el suministro e instalación de tuberías de agua fría, rebose y ventilación que aseguren el correcto funcionamiento del tanque elevado.

Método de Medición:

La Unidad de medida, será global (Glb)

Condiciones de pago:

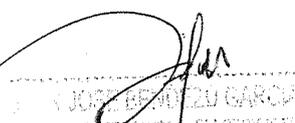
El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

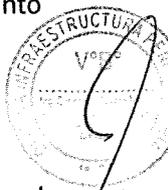

 GUISELI LAURA
 HUARIPUMA ALARCON
 ARQUITECTO CAP 20013
 CD. 012603

 C&S 01 11259


 WILLIAM
 BASTIDAS PALACIOS
 INGENIERO SANITARIO
 Reg. CIP N° 157047

Pág. 31 de 39


 EDWIN ACUÑA SIFUENTES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 59985


 EDWIN ACUÑA SIFUENTES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 101734

3.04.1.2.2 COMPLEMENTACION DE 16 M DE TUBERIA PVC CLASE 10 Ø 1/2 PULGADA ADOSADA EN PARED Y EMPALME A TANQUE ELEVADO

Descripción:

Consiste en el suministro e instalación de tubería de PVC de ½ pulgada con la finalidad de abastecer de agua al tanque elevado prefabricado ubicado en el techo de la caseta de bombeo. La tubería de PVC de ½ pulgada va ser controlada con una válvula esférica.

Procedimiento:

En el árbol de descarga de la línea de impulsión de agua se deberá acondicionar accesorios en la salida para manómetro cercano a la pared con la finalidad de colocar una llave esférica de ½ pulgada y luego colocar tuberías de PVC de ½ clase 10 adosadas a la pared hasta empalmar con la tubería de PVC que abastece al tanque elevado según se indica en el plano.

Método de Medición:

La Unidad de medida, será global (Glb)

Condiciones de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.1.2.3 LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO

Descripción:

Esta actividad se ejecuta con la finalidad de garantizar la calidad del agua que es distribuida; consiste en la limpieza y desinfección interior del tanque elevado de polietileno.

Para realizar esta actividad se debe tener en consideración lo siguiente:

- a. El nivel de agua en el tanque elevado será el mínimo para iniciar las actividades de limpieza y desinfección.
- b. EL CONTRATISTA, deberá informar a la entidad penitenciaria y a la OIP sobre cualquier anomalía observada en el tanque elevado de polietileno, sus accesorios y tuberías en formulario aprobado por la OIP.
- c. No deberán quedar excedentes ni desperdicios de los trabajos de mantenimiento realizados dentro o fuera del tanque elevado.
- d. EL CONTRATISTA, deberá presentar un informe técnico final impreso a color en formato A4, en original y copia debidamente anillados con la descripción de los trabajos realizados por cada tanque elevado de polietileno desde el inicio hasta su culminación, presentando fotos, esquemas, un listado de actividades ejecutadas, los certificados de desinfección de estructuras debidamente avalado por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado, observaciones y sugerencias.
- e. Las unidades móviles serán apropiadas para el transporte de personal, equipamiento y herramientas.
- f. El contratista proveerá obligatoriamente y asume la responsabilidad de la utilización de los implementos de protección personal y dispositivos de seguridad que permitan a sus trabajadores realizar sus labores debidamente protegidos en función a la actividad que estos desarrollen, debiendo ser dichos implementos de buena calidad, por lo tanto todo el personal que realice esta actividad, deberá estar con todos los implementos de seguridad personal (cascos, botas, máscaras con canister y mamelucos).
- g. Los productos químicos que se utilicen en esta actividad, deben estar respaldados por el correspondiente Certificado de calidad expedidos por un laboratorio reconocido.

Actividades a ejecutar por el contratista

- a. Rasqueteo y limpieza
 - Para paredes que están con grasa se debe de usar un desengrasante biodegradable y si existieran incrustaciones, un material desincrustante.
 - Limpieza interna del tanque elevado de polietileno mediante rasqueteo de paredes y piso.

GUISELI LAURA
HUARIPUMA ALARCON
ARQUITECTO CAP 20013
CD. 012603
CAP-RL 11262

INGENIERO SANITARIO
REG. CIP N° 101734

ESTRUCTURAS
V.P.

PASTIDOR PALACIOS
INGENIERO SANITARIO
REG. CIP N° 101734

- Luego aplicar chorros de agua a presión hasta quedar las paredes libres de impurezas y limpias.
 - El piso deberá ser rasquetado y limpiado cuando se termine los trabajos en paredes.
 - En la limpieza del tanque elevado de polietileno no usar jabones o detergentes o cualquier otro producto de lavado.
 - Los sólidos deberán ser retirados del almacenamiento y dispuestos en lugares de disposición final de residuos sólidos.
 - Evacuar el agua remanente en su totalidad.
 - Cualquier reactivo que se use, no debe alterar la calidad de los desagües que se envía a la purga o al sistema de rebose.
 - Los pisos deberán quedar completamente secos con toda el agua evacuada.
- b. Desinfección
- El contratista procederá a la aplicación de la solución desinfectante en las superficies internas del tanque elevado de polietileno, por medio de brocha, pistolas o mangueras de presión en paredes, piso y techo dejando en contacto en toda la estructura interna del tanque elevado de polietileno.
 - Aplicar la solución desinfectante en las superficies internas del tanque de polietileno, por medio de chorros de agua con manguera a presión.
 - Las paredes deben permanecer humedecidas con la solución desinfectante durante todo el tiempo de contacto.
 - En caso que se observe que las paredes empiecen a secarse, se aplicara nuevamente la solución desinfectante hasta lograr el tiempo de contacto requerido.
 - Una vez concluida la desinfección de paredes, se abrirá las válvulas de ingreso de agua hasta tener 0.10m de nivel. En este momento se aplicará la solución desinfectante para el piso, determinando la concentración deseada.
 - Terminando el tiempo de contacto necesario, aperturar la válvula de ingreso hasta tener un nivel de 0.20m y proceder a enjuagar las paredes y el techo con esta agua mediante el uso de equipos de presión, eliminando finalmente todo el volumen de agua mediante la válvula de purga y/o bombeo al colector más cercano.
 - Se deberá tomar fotos antes y después del interior de cada tanque de polietileno.

Método de medición:

La Unidad de medida, será global (gbl.)

Condiciones de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

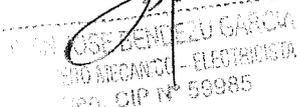
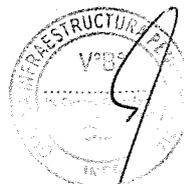
3.04.1.3 ACONDICIONAMIENTO DE ZANJA DE PERCOLACION**3.04.1.3.1 ACONDICIONAMIENTO DE ZANJA DE PERCOLACION PARA REBOSE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE****Descripción:**

Consiste en el acondicionamiento de una zanja de percolación compuesta por piedra de diferentes tamaños y dimensiones de acuerdo al plano, con la finalidad de realizar la disposición sobre el terreno del agua de rebose de la electrobomba sumergible.

Se deberá acondicionar la tubería existente de rebose de PVC de 4 pulgadas ubicado a 3m de la puerta de entrada de la caseta de bombeo.

La tubería de rebose se deberá profundizar e instalar un codo de 45 para que el agua del rebose se vierta sobre la zanja de percolación.

Para la construcción de la zanja de percolación se realizará la excavación, refine y compactación del terreno según medidas del plano. Se colocará la piedra y tubería perforada de PVC de 4 pulgadas



según medidas que indica el plano. Se cubrirá con material seleccionado según medidas que indica el plano.

Método de Medición:

La Unidad de medida, será global (Glb)

Condiciones de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.2 CASETA DE REBOMBEO**3.04.2.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ESFERICA DE 1 1/2", INCLUYE DESMONTAJE DEL DETERIORADO****Descripción:**

Consiste en el reemplazo de la válvula esférica de 1 ½ pulgada deteriorada o inoperativo ubicado en el árbol de descarga, en la caseta de rebombeo. Incluye el desmontaje de la válvula esférica deteriorada.

Unidad de medida

La unidad de medida es unidad (und)

Forma de pago

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.3 MANTENIMIENTO SS.HH. CUADRAS VARONES**3.04.3.1 RETIRO DE APARATOS SANITARIOS**

ITEM 3.04.01.01.1

3.04.3.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO SIFON JET BLANCO COMERCIAL

ITEM 3.04.01.01.2

3.04.3.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO MANANTIAL BLANCO, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS

ITEM 3.04.01.01.3

3.04.4 MANTENIMIENTO DE SS.HH. ZONA DE VISITAS**3.04.4.1 RETIRO DE APARATOS SANITARIOS**

ITEM 3.04.01.01.1

3.04.4.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO SIFON JET BLANCO COMERCIAL

ITEM 3.04.01.01.1

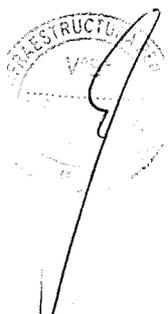
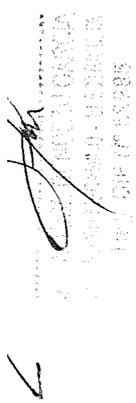
3.04.4.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE ESFERICA CROMADA PARA LAVADERO 150 LB. 1/2", INCLUYE DESMONTAJE DE LA LLAVE DETERIORADA**Descripción:**

Se realizará cuando la llave esférica se encuentra deteriorada o inoperativa.

La actividad consiste en el suministro e instalación de llave esférica cromada, D = 1/2", con marca de fábrica y presión estampadas en bajo o alto relieve en el cuerpo de la válvula. Incluye el desmontaje de la llave deteriorada.

Método de medición:

La Unidad de medida, será la unidad (Und.)



Condiciones de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.5 SEGURIDAD EXTERNA**3.04.5.1 MEJORAMIENTO DE SS.HH. N°1****3.04.5.1.1 RETIRO DE APARATOS SANITARIOS**

ITEM 3.04.01.01.1

3.04.5.1.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO SIFON JET BLANCO COMERCIAL

ITEM 3.04.01.01.2

3.04.5.1.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO MANANTIAL BLANCO, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS

ITEM 3.04.01.01.3

3.04.5.1.4 SUMINISTRO E INSTALACION EN PARED DE LLAVE DE DUCHA CROMADO CON PERILLA DE ACRILICO Y VASTAGO DE BRONCE Y SALIDA DE DUCHA CON ROCIADOR

ITEM 3.04.01.01.4

3.04.5.2 MANTENIMIENTO DE SS.HH. N°2**3.04.5.2.1 RETIRO DE APARATOS SANITARIOS**

ITEM 3.04.01.01.1

3.04.5.2.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO SIFON JET BLANCO COMERCIAL

ITEM 3.04.01.01.2

3.04.5.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO MANANTIAL BLANCO, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS

ITEM 3.04.01.01.2

3.04.5.2.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO DE 2" CROMADO PESADO**Descripción:**

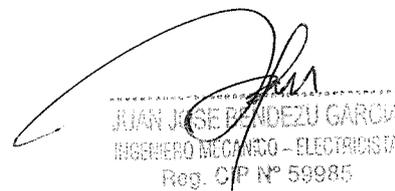
Se entiende así al suministro e instalación de sumidero de bronce acabado cromado pesado, los cuales serán instalados en los tubos con trampa "P" y quedarán al ras con el piso con acabado de cerámica. Incluye el desmontaje del sumidero deteriorado o inoperativo.

Método de Medición:

La Unidad de medida, será unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio



3.04.5.2.5 DESATORO DE DESAGUE CON MAQUINA ROTOSONDA

Descripción:

Esta actividad comprende el desatoro y limpieza de tuberías de desagüe de 2 a 6 pulgadas mediante el uso de una maquina rotonsonda. La longitud máxima de tubería de desagüe a desatorar será de 30 m.

Durante la ejecución de la actividad no debe de dañarse la tubería de desagüe o algún aparato sanitario. Cualquier daño a la instalación sanitaria será reparado por la contratista.

En caso se requiera desinstalar un aparato sanitario para ejecutar la actividad se volverá a instalar en las mismas condiciones.

Método de Medición:

La Unidad de medida, será unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.



3.04.5.3 MANTENIMIENTO DE SS.HH. MUJERES

3.04.5.3.1 RETIRO DE APARATOS SANITARIOS

ITEM 3.04.01.01.1

3.04.5.3.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO SIFON JET BLANCO COMERCIAL

ITEM 3.04.01.01.1

3.04.5.3.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO MANANTIAL BLANCO, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS

ITEM 3.04.01.01.1

3.04.6 MEJORAMIENTO DE TANQUES ELEVADOS DE POLIETILENO EN PABELLONES

3.04.6.1 REEMPLAZO DE ACCESORIOS Y TUBERIAS EN TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO

ITEM 3.04.01.02.01

3.04.7 MEJORAMIENTO DE UNIDAD DE LODOS ACTIVADOS N°2

3.04.7.1 DESVIO Y CIERRE EFECTIVO DE INGRESO DE DESAGUE A LA UNIDAD DE LODOS ACTIVADOS N°2

Descripción:

La actividad consiste en desviar el ingreso de agua residual de la unidad de lodos activados N°2 mediante el canal de repartición de caudal. De esta manera en el corto plazo que demore los trabajos en la unidad de lodos activados N°2, el agua residual de la E.P. Huaral será tratado con la unidad de lodos activados N°1.

Unidad de medida

La unidad de medida es unidad (und)

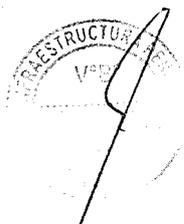
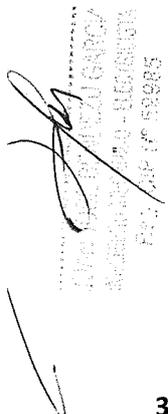
Forma de pago

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.7.2 RETIRO DE AGUA RESIDUAL Y RESIDUOS SOLIDOS DE LA CAMARA DE BOMBEO (ECUALIZADOR) Y REACTOR DE LODOS

Descripción:

El contratista deberá retirar el agua residual de la cámara de bombeo (ecualizador) y del reactor de lodos, con equipo de bombeo y también retirar los lodos con la finalidad de poder realizar los trabajos



en el interior de la cámara de bombeo (ecualizador) y en el interior del reactor de lodos; el agua residual se descargará en la unidad de lodos activados N°1.

Unidad de medida

La forma de medición de la actividad será por metro cubico (m3)

Forma de pago

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.7.3 CAMBIO CDE TUBERIAS, ACCESORIOS Y DIFUSORES DE AIRE TIPO TUBULAR

3.04.7.3.1 ACONDICIONAMIENTO DE SOPORTE PARA TUBERIAS

Descripción

Esta actividad comprende el acondicionamiento de soporte para las tuberías de acero galvanizado según se indica en los esquemas y cubierto con pintura anti corrosiva. Para la realización de estos trabajos se debe usar un material sellante y/o impermeabilizante para la estructura no se dañe y ocasiones filtraciones de agua.

Unidad de medida

La unidad de medida es unidad (und)

Forma de pago

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.7.3.2 ACONDICIONAMIENTO DE TUBERIA DE PVC DE 1 PULGADA

Descripción

La actividad corresponde la adecuación de las tuberías de PVC de 1" que distribuyen el aire en el ecualizador, para lo cual se debe colocar tuberías de 1" tipo pesada con sus respectivos accesorios como se muestra en los esquemas.

Unidad de medida

La unidad de medida es unidad (und)

Forma de pago

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.7.3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFUSORES TUBULARES

Descripción

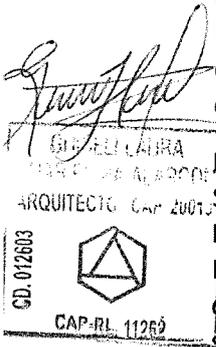
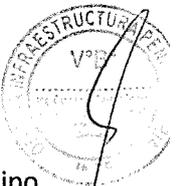
Esta actividad consiste en el suministro e instalación de los difusores tubulares, serán del tipo "burbuja fina" por elementos porosos con membrana de goma EPDM y cuerpo de polipropileno cuyas dimensiones son: Largo de 750MM y diámetro de 63mm, según indica los esquemas. Dado que los difusores son roscados, se debe de emplear cinta teflón antes de empalmarlos en la rosca hembra de las tuberías de aire. Deben quedar alineados y el Inspector verificará con un nivel de mano que se cumpla lo descrito.

Método de Medición:

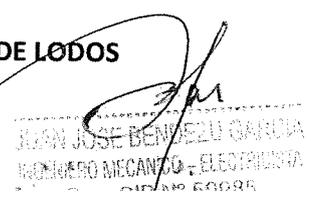
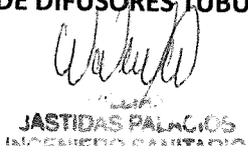
Se realizará de acuerdo al metrado verificado en el servicio por el Inspector y se medirá por unidad.

Forma de pago

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.



3.04.7.4 LIMPIEZA DE DIFUSORES TUBULARES EN REACTOR DE LODOS



3.04.7.4.1 LIMPIEZA DE DIFUSORES TUBULARES EXISTENTES EN REACTOR DE LODOS

Descripción

La actividad consiste en limpiar por medio de agua a presión los difusores tubulares para de esta manera evitar cualquier tipo de atoro en los difusores, tuberías y los accesorios.

Se deberá tener cuidado de no romper los anclajes de los difusores, tuberías y accesorios.

Unidad de Medición:

Los trabajos ejecutados se medirán en global (glb).

Forma de Pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.7.4.2 APERTURA DE INGRESO DE DESAGUE HACIA LA UNIDAD DE LODOS ACTIVADOS N°2

Descripción

Luego de ejecutado los trabajos en el interior de la unidad de lodos activados N°2, y corroborar el correcto funcionamiento de los difusores tubulares en el reactor de lodos y cámara de bombeo (ecualizador) se procederá aperturar el ingreso de agua residual.

Unidad de medida

La unidad de medida es unidad (und)

Forma de pago

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.7.5 LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y FLOTANTES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

3.04.7.5.1 LIMPIEZA DE SOLIDOS EN CAMARA DE REJAS

Descripción:

La actividad comprende la limpieza de la cámara de rejillas, consistiendo en el retiro de lodos, arenas material fecal sedimentado y residuos sólidos.

El desecho extraído debe ser colocado directamente al contenedor de desechos o desperdicios evitando todo contacto con la superficie del pavimento y/o terreno natural.

Cabe precisar que el contratista deberá realizar la disposición final de los residuos debiendo trasladarlo cuidadosamente evitando afectar a la población penitenciaria y la población aledaña al EP.

Unidad de Medición:

Los trabajos ejecutados se medirán en unidad (und).

Forma de Pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.7.5.2 LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOLIDOS EN MEDIDOR DE CAUDAL PARSHALL

Descripción:

La actividad comprende la limpieza del medidor de caudal parshall, consistiendo en el retiro de lodos, arenas material fecal sedimentado y residuos sólidos.

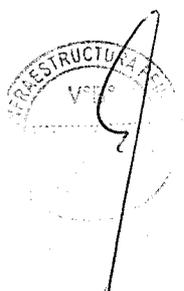
El desecho extraído debe ser colocado directamente al contenedor de desechos o desperdicios evitando todo contacto con la superficie del pavimento y/o terreno natural.

Cabe precisar que el contratista deberá realizar la disposición final de los residuos debiendo trasladarlo cuidadosamente evitando afectar a la población penitenciaria y la población aledaña al EP.

[Handwritten signature]
 GISEL LAURA
 RIPUMA ALARCON
 INGENIERO CAP 200713

 CAP-RL 11262

[Handwritten signature]
 080-000-0000000000
 0111-0000-0000000000
 0111-0000-0000000000



[Handwritten signature]
 JASTIDAS PALACIOS
 INGENIERO CAP 200713

[Handwritten signature]
 EDWIN ACUÑA SIFUENTES
 INGENIERO CIVIL
 200713

Unidad de Medición:

Los trabajos ejecutados se medirán en unidad (und).

0015

Forma de Pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.7.5.3 LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOLIDOS EN BUZON Y CANAL DE REPARTICION DE CAUDAL

Descripción:

La actividad comprende la limpieza de buzón y canal de repartición de caudal, consistiendo en el retiro de lodos, arenas material fecal sedimentado y residuos sólidos.

El desecho extraído debe ser colocado directamente al contenedor de deshechos o desperdicios evitando todo contacto con la superficie del pavimento y/o terreno natural.

Cabe precisar que el contratista deberá realizar la disposición final de los residuos debiendo trasladarlo cuidadosamente evitando afectar a la población penitenciaria y la población aledaña al EP.

Unidad de Medición:

Los trabajos ejecutados se medirán en unidad (und).

Forma de Pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.04.7.5.4 LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y FLOTANTES DE LAS UNIDADES DE LODOS ACTIVADOS

Descripción:

La actividad corresponde las siguientes actividades:

El retiro de los lodos flotantes en la superficie de la unidad de lodos activados y cámara de contacto de cloro según indique el plano; también al retiro de sólidos en la caja de rejilla, caja de registro, sedimentador y lecho de secado, como también de la nata presente. El contratista deberá proporcionar de equipo de seguridad para realizar la actividad, como arnés y canastillas para retirar el material de desecho.

El desecho extraído debe ser colocado directamente al contenedor de deshechos o desperdicios evitando todo contacto con la superficie del pavimento y/o terreno natural.

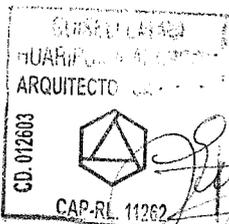
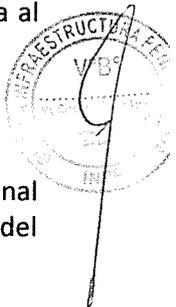
Cabe precisar que el contratista deberá realizar la disposición final de los residuos debiendo trasladarlo cuidadosamente evitando afectar a la población penitenciaria y la población aledaña al EP.

Unidad de Medición:

Los trabajos ejecutados se medirán en global (glb).

Forma de Pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.



Willian Jastidas Palacios
WILLIAN JASTIDAS PALACIOS
 INGENIERO SANITARIO
 Reg. CIP N° 157047

Juan Jose Benitez Garcia
JUAN JOSE BENITEZ GARCIA
 INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 59985

Edwin Acuña Sifuentes
EDWIN ACUÑA SIFUENTES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 101734

**ANEXO 03
ESQUEMAS**

S1 SS-HH EN CASETA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRANEAS
LOS ENCAJES DE ZÓCALO DEBEN ALINEARSE A LA ORILLA DEL PISO.
ESC. 1/25

S2 SECCIÓN TÍPICA DE ZÓCALO DUCHA
LOS ENCAJES DE ZÓCALO DEBEN ALINEARSE A LA ORILLA DEL PISO.
ESC. 1/25

S3 SECCIÓN CAMBIO DE ALTURA EN ZÓCALO
LOS ENCAJES DE ZÓCALO DEBEN ALINEARSE A LA ORILLA DEL PISO.
ESC. 1/25

S4 DETALLE DE REMATE DE PISO
ESC. 1/5

DETALLE 1
DETALLE DE COLOCACIÓN DE ZÓCALO DE PORCELANATO
ESC. 1/5

DETALLE 2
DETALLE DE ENCUENTRO DE PISO Y MURO
ESC. 1/5

DETALLE 3
DETALLE DE SARDINEL
ESC. 1/5

DETALLE 4
DETALLE DE REMATE DE PISO
ESC. 1/5

ACCESORIOS PARA BAÑO DE LOSA

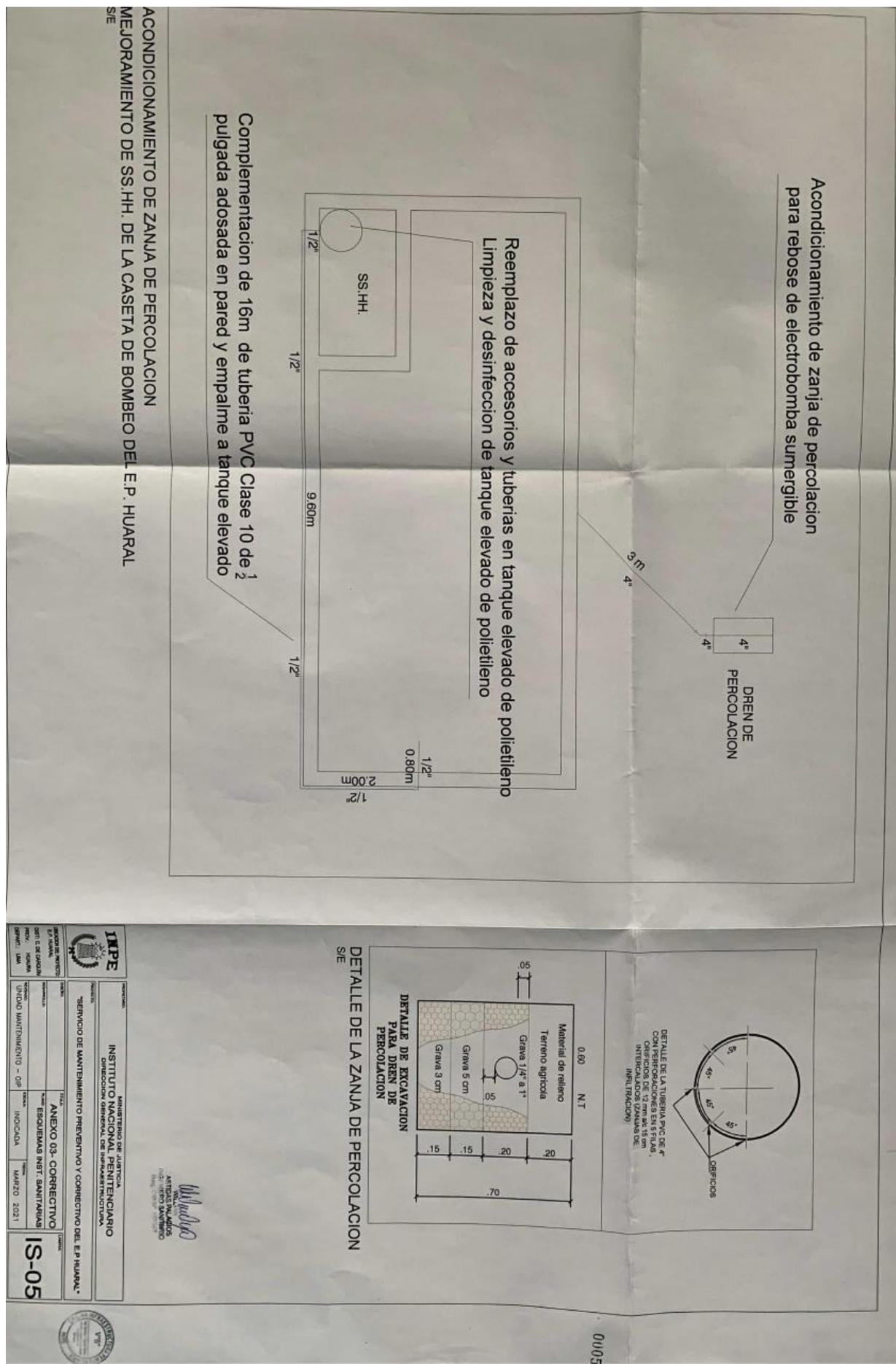
CLAVE	DESCRIPCIÓN
H-1	JAROMERA DE LOSA PARA SILETA
H-2	FORRABOLLO DE PAVEL. HENDIDO DE LOSA
H-3	BARRA DE ACERO INOXIDABLE PARA CORTINA
H-4	COLADOR DE TALLA DE LOSA

MINISTERIO DE JUSTICIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL E.P. HUARAL

PROYECTO: G.L.H.A.
FECHA: 03-MARZO-2021
UNIDAD: MANTENIMIENTO - OIP

INDICADA: MARZO 2021

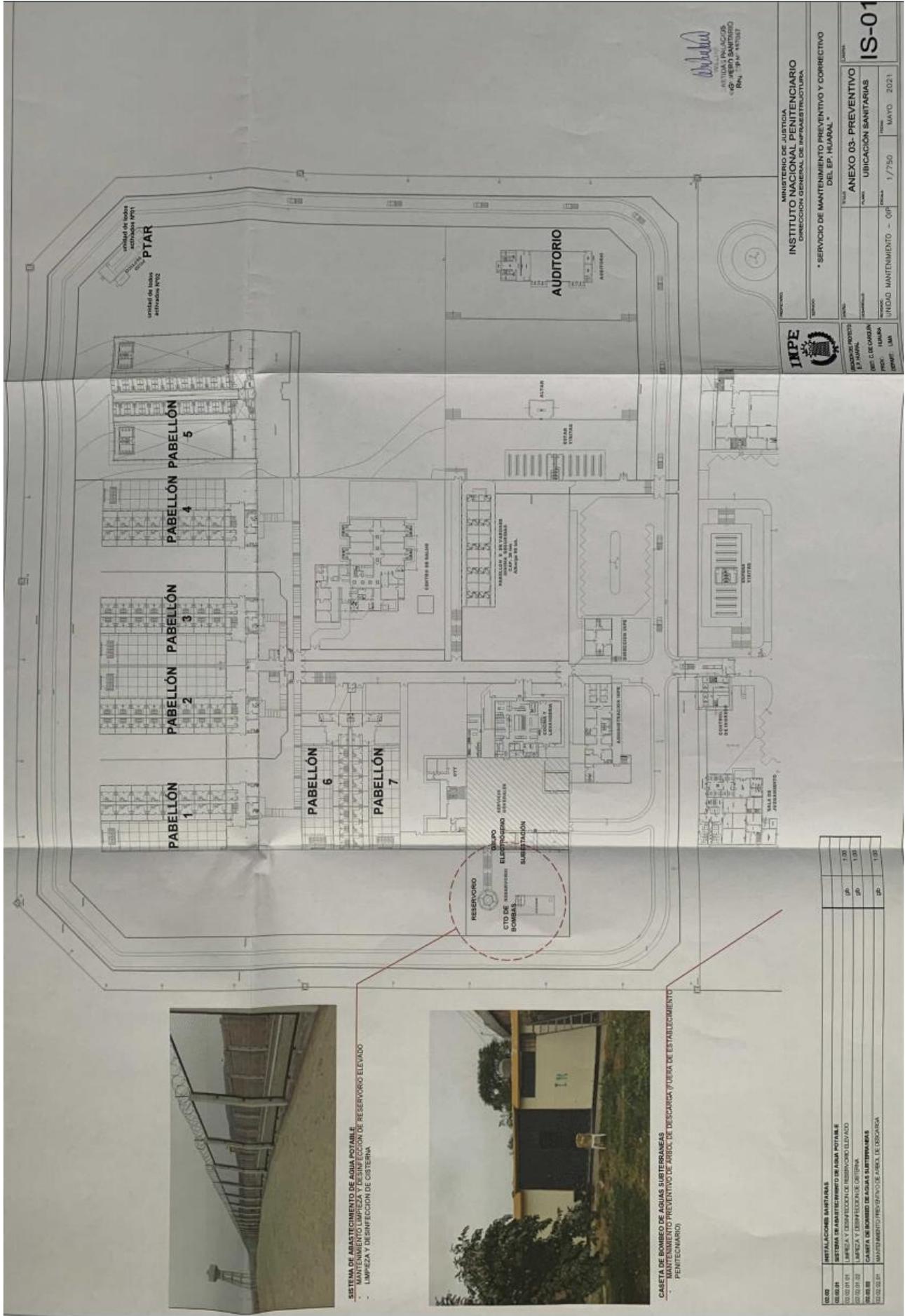
ANEXO 03- CORRECTIVO ESQUEMAS ARQUITECTURA A-02



		MINISTERIO DE JUSTICIA INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS	
INSTITUCION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL E.P. HUARAL	PROYECTO: ANEXO 03 - CORRECTIVO ESCUELAS INST. SANITARIAS	FECHA: MARZO 2021	FOLIO: 15-05
INSTITUCION DE VENTA: E.P. HUARAL CENTRO DE CALIDAD PREVENCIÓN PROYECTO: 006 S/E	TITULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO - OIP	ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL	FECHA: MARZO 2021

[Handwritten Signature]
 Ing. Carlos A. Salazar
 Ing. Civil - OIP





SESTMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
 MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIO ELEVADO
 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNA



CASETA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRANEAS
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ARBOL DE DESCARGA Y BIPA DE ESTABLECIMIENTO
 PENITENCIARIO

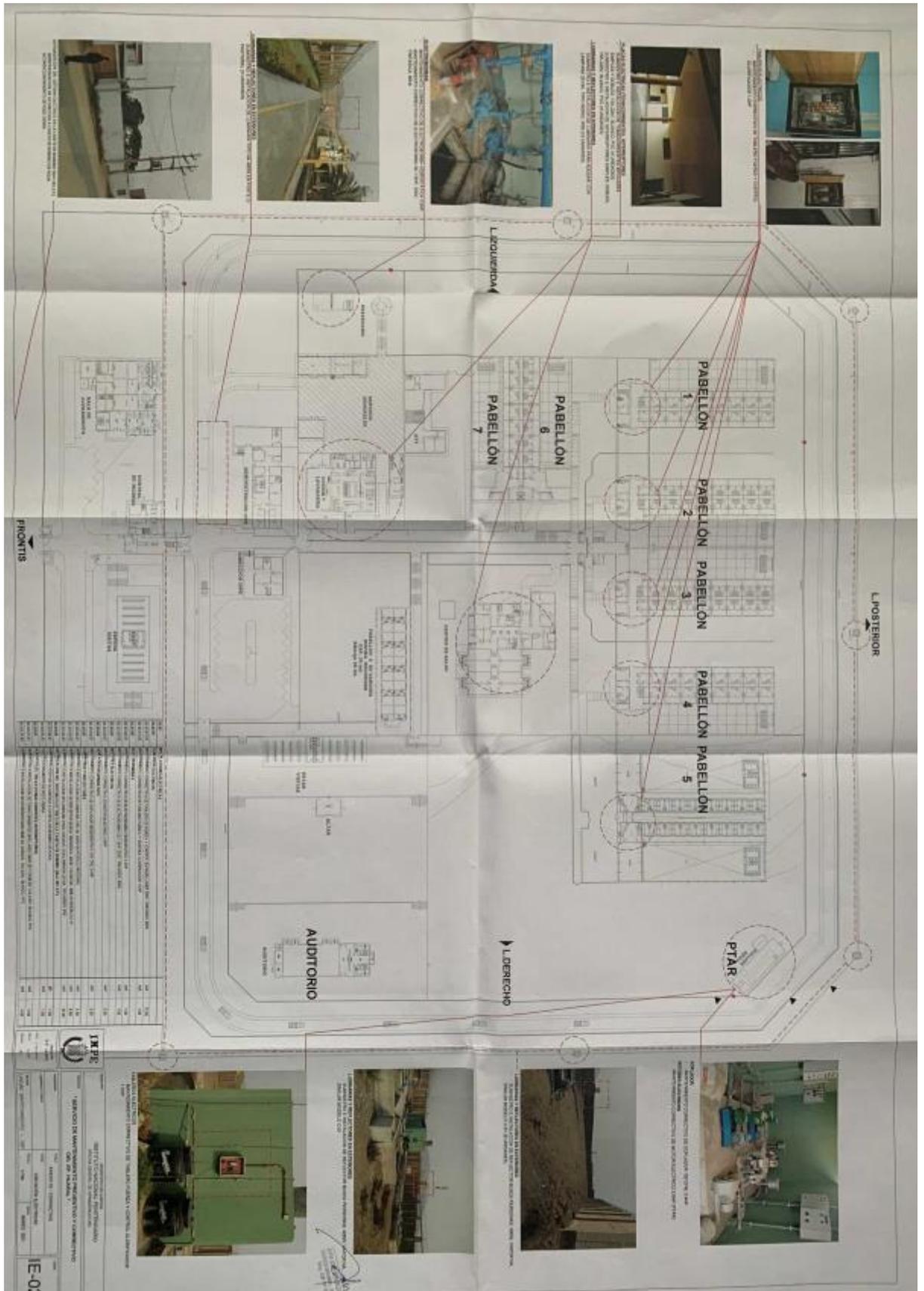
02.02.01	INSTALACIONES SANITARIAS	UP	1.00
02.02.01.01	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	UP	1.00
02.02.01.01.01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIO ELEVADO	UP	1.00
02.02.01.01.02	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNA	UP	1.00
02.02.01.02	CASITA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRANEAS	UP	1.00
02.02.01.03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ARBOL DE DESCARGA	UP	1.00

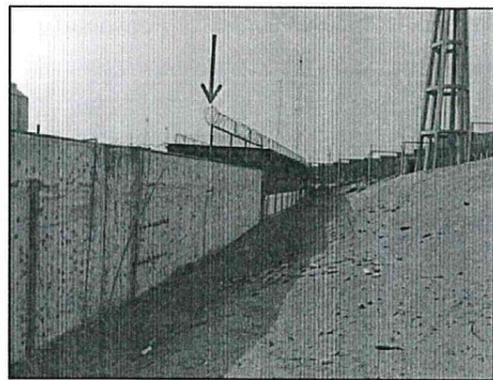

MINISTERIO DE JUSTICIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EP. KILARAL

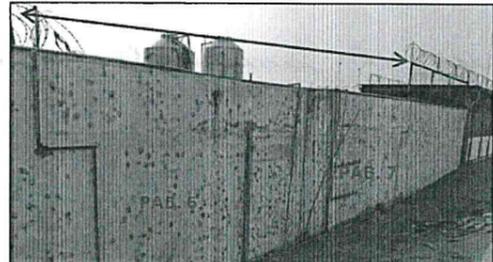
NOMBRE: ANEXO 03- PREVENTIVO UBICACION SANITARIAS
 FECHA: 1/7/20
 N° DE PLAN: 1/7/20
 N° DE PLAN: 1/7/20
 N° DE PLAN: 1/7/20

IS-01





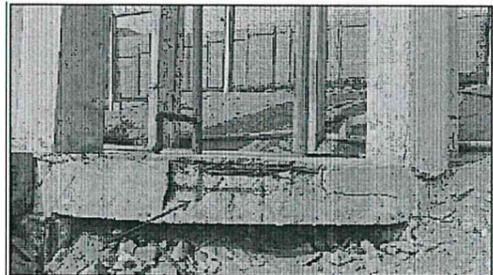
MANTENIMIENTO DE CONCERTINAS EN TECHO - PARTE POSTERIOR DE PABELLON 6 Y 7 (CONCERTINA VERTICAL - Ver esquemas estructurales)



MANTENIMIENTO DE CONCERTINAS EN TECHO - PARTE POSTERIOR DE PABELLON 6 Y 7 (CONCERTINA HORIZONTAL - Ver esquemas estructurales)



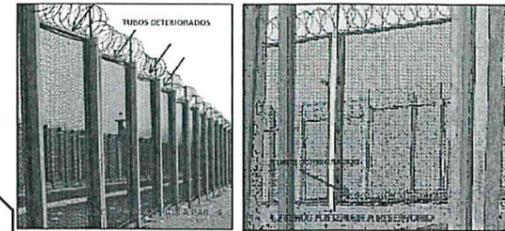
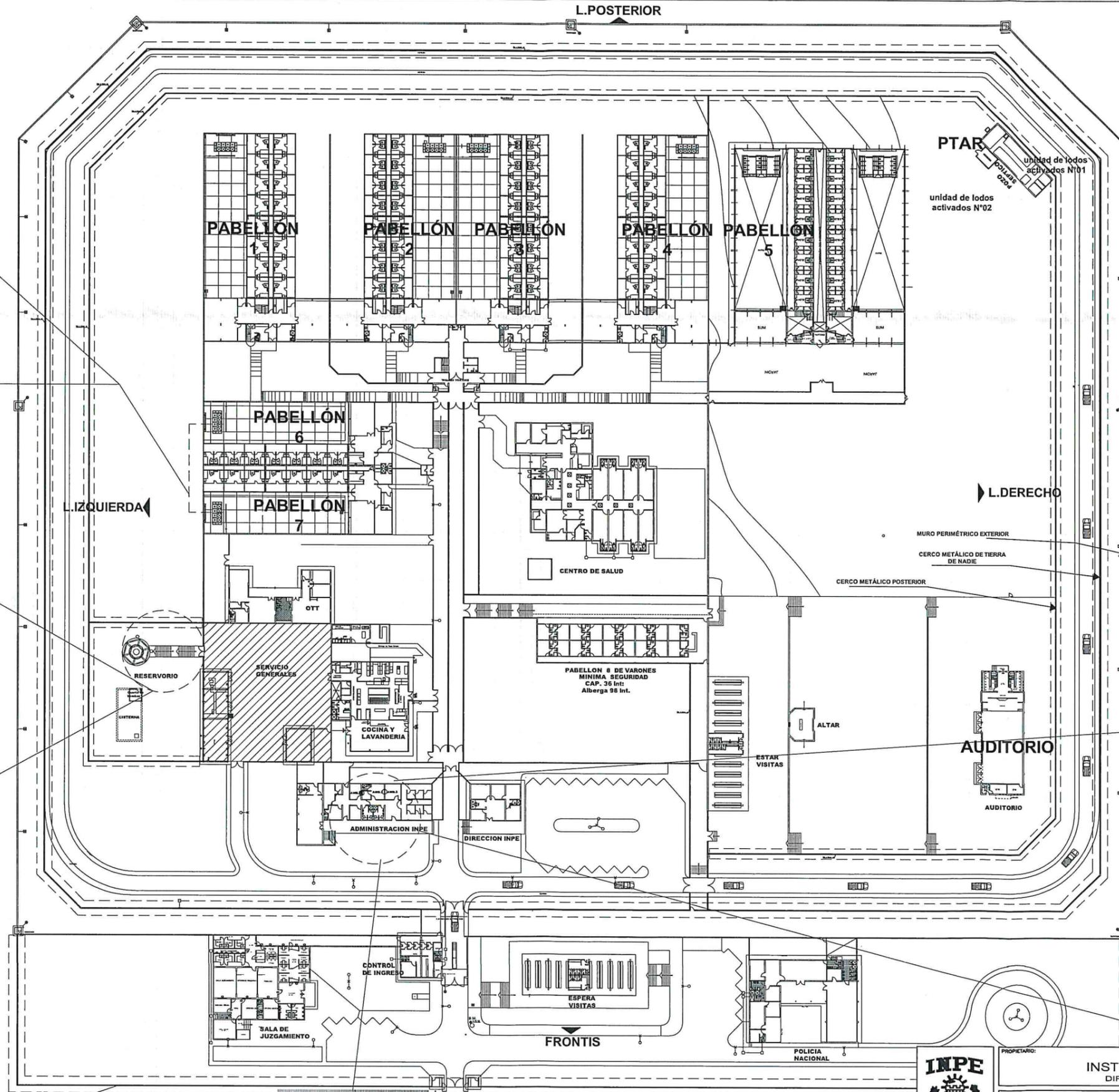
MANTENIMIENTO DE ESCALERAS Y COLUMNAS/LOSA DE PISO DE RESERVORIO ELEVADO DE AGUA (Ver esquemas Estructurales)



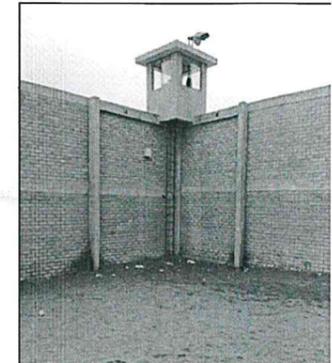
MANTENIMIENTO DE ESCALERAS Y COLUMNAS/LOSA DE PISO DE RESERVORIO ELEVADO DE AGUA (Ver esquemas Estructurales)



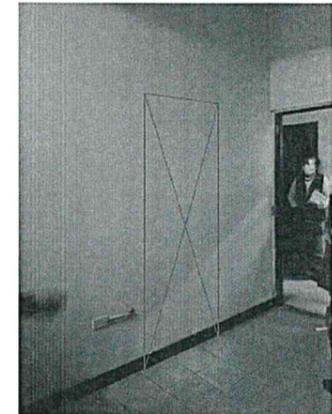
PINTADO DE ESTRUCTURA TUBULAR Y ANGULOS DE CERCO METALICO EN INGRESO PRINCIPAL (H=3.75m, ANCHO MARCO MALLA=2.75m) - NO INCLUYE NUEVOS CERCOS



MANTENIMIENTO DE CERCO METÁLICO DE ESTRUCTURA TUBULAR Y MALLAS EN TIERRA DE NADIE Y PARTE POSTERIOR A RESERVORIO ELEVADO Y PABELLONES 1 AL 5, ZONA PTAR, AUDITORIO Y LOSA DEPORTIVA



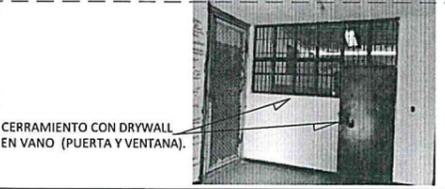
MANTENIMIENTO EN TORREONES



ACONDICIONAMIENTO DE VANO DE 0.80x2.10m, ENTRE AMBIENTE 1 Y 2.



ACONDICIONAMIENTO DE VANO DE 0.80x2.10m, ENTRE AMBIENTE 2 Y 3.



CERRAMIENTO CON DRYWALL EN VANO (PUERTA Y VENTANA).

LEYENDA:

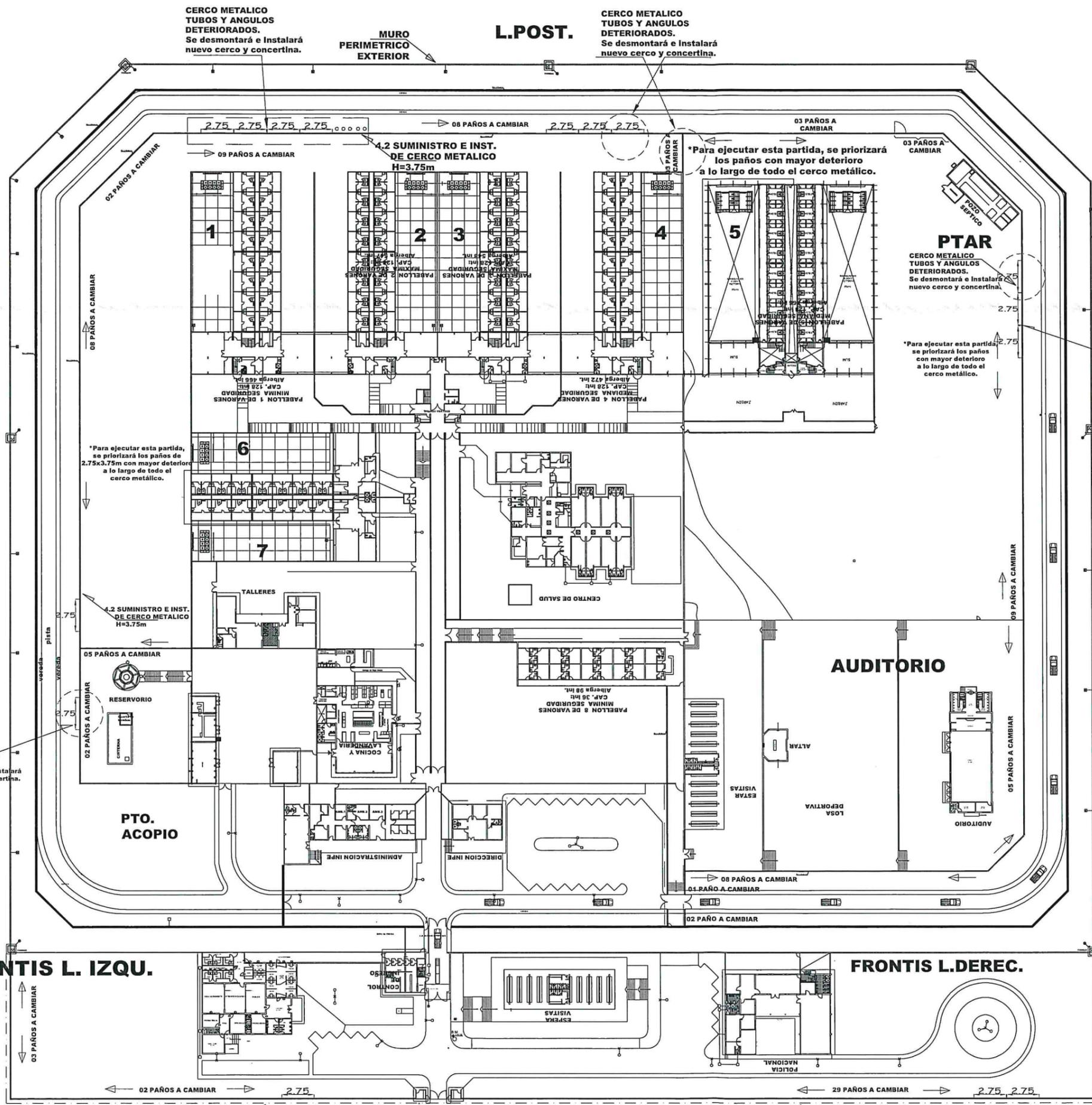
- PINTADO DE ESTRUCTURA TUBULAR Y ANGULOS EN CERCO METALICO DE TIERRA DE NADIE (H=3.40M ANCHO MARCO DE MALLA=1.90M)
- PINTADO DE ESTRUCTURA TUBULAR Y ANGULOS EN CERCO METALICO POSTERIOR (H=3.40 Y ANCHO MARCO MALLA=2.40M)



UBICACION DEL PROYECTO:
E.P. HUARAL
DIST: C. DE CARQUIN
PROV.: HUAYURA
DEPART.: LIMA

PROPIETARIO: MINISTERIO DE JUSTICIA INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA			
SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EP. HUARAL"			
DISEÑO: DESARROLLO: REVISADO: UNIDAD MANTENIMIENTO - OIP	TITULO: ANEXO 03- CORRECTIVO PLANO: UBICACIÓN ESTRUCTURAS ESCALA: 1/750 FECHA: MARZO 2021	LAMINA: E-01	

DWINACURA SIFUENTES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 101734



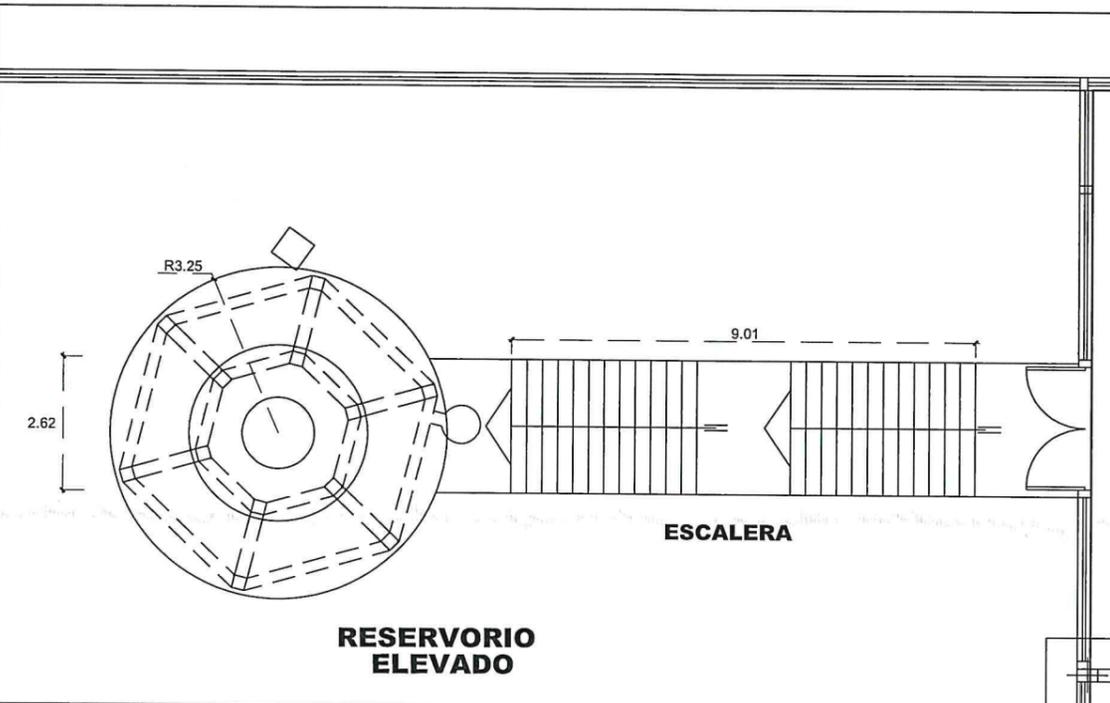
LEYENDA

—	PINTADO EN ESTRUCTURA TUBULAR Y ANGULOS DEL CERCO METALICO EN EXTERIOR A PABELLONES
—	PINTADO EN ESTRUCTURA TUBULAR Y ANGULOS DEL CERCO METALICO EN TIERRA DE NADE-COYUNDANTE A MURO PERIMETRICO EXTERIOR
—	PINTADO EN ESTRUCTURA TUBULAR Y ANGULOS DEL CERCO METALICO - EN INGRESO PRINCIPAL

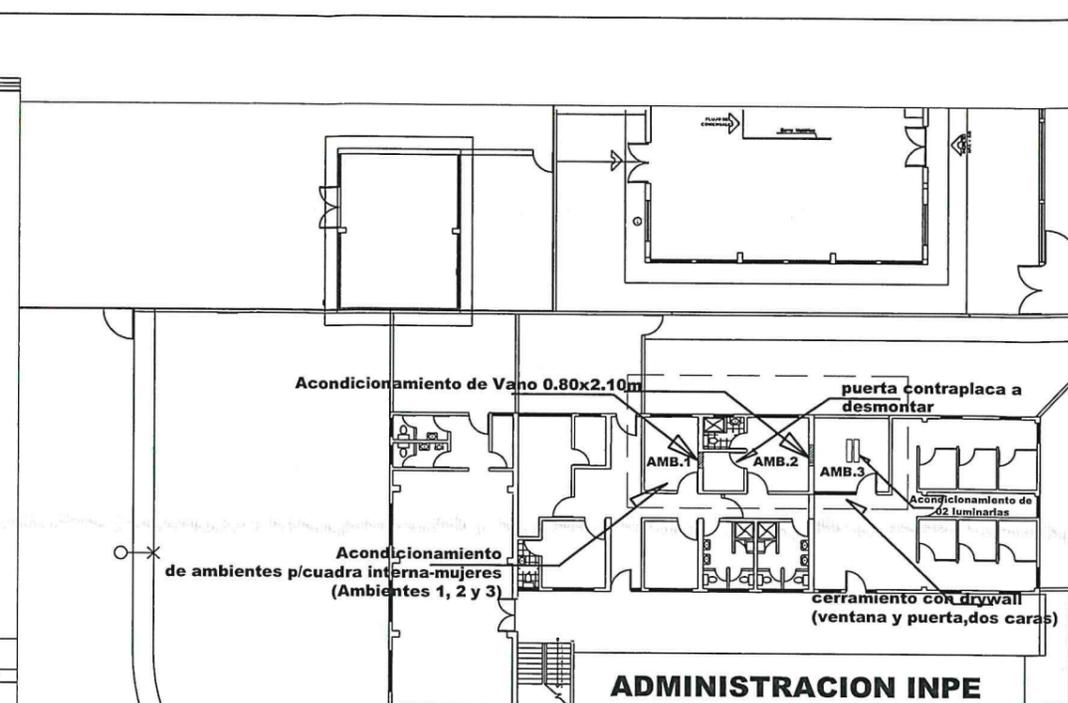


Edwin Acuña Sifuentes
EDWIN ACUÑA SIFUENTES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 101734

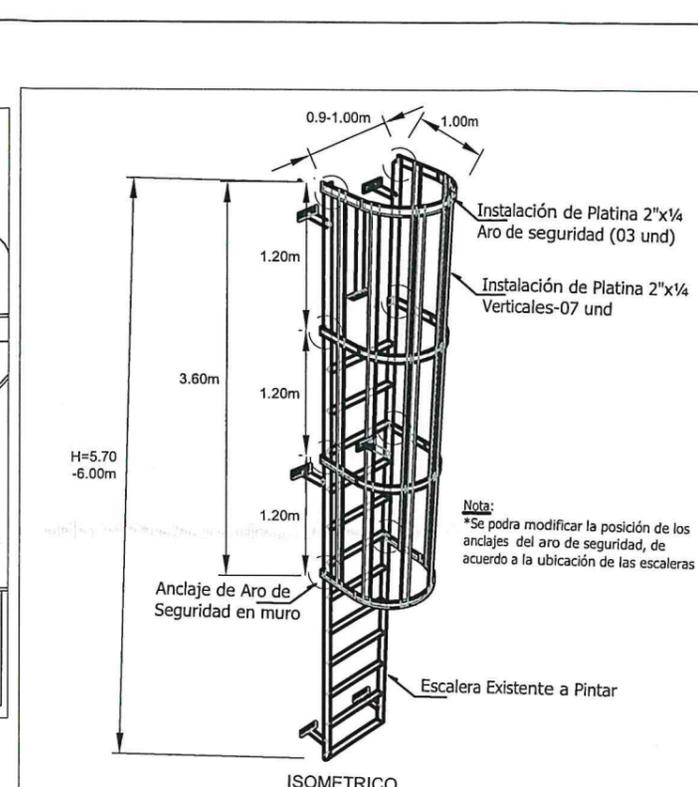
	PROPIETARIO MINISTERIO DE JUSTICIA INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA		
	SERVIDOR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL E.P. HUARAL		
UBICACION E.P. HUARAL DISTR. C. DE CARAJA PROV. HUARAL DEPART. LIMA	PROFESIONAL DESARROLLO Y DISEÑO REVISOR UNIDAD MANTENIMIENTO - OIP	TITULO ANEXO 03 - CORRECTIVO PLANO ESQUEMA ESTRUCTURAS ESCALA 1/750 FECHA MARZO 2021	LAVAR E-02



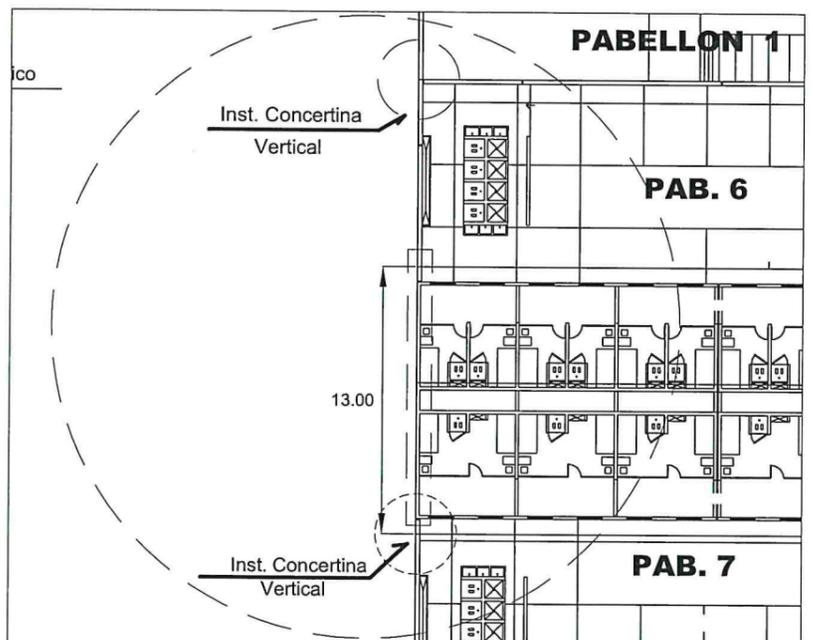
ESQUEMA PARA EJECUTAR MANTENIMIENTO DE ESCALERAS Y COLUMNAS/LOSA DE PISO DE RESERVORIO ELEVADO DE AGUA
ESC. 1/100



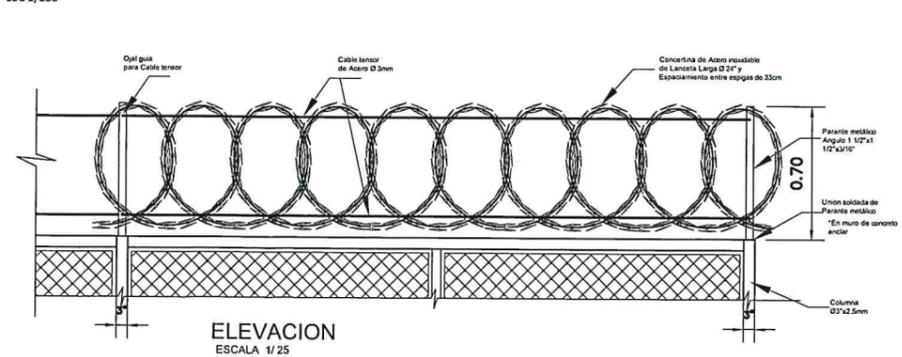
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE EN AREA ADMINISTRATIVA PARA CUADRA INTERNA MUJERES
ESC. 1/250



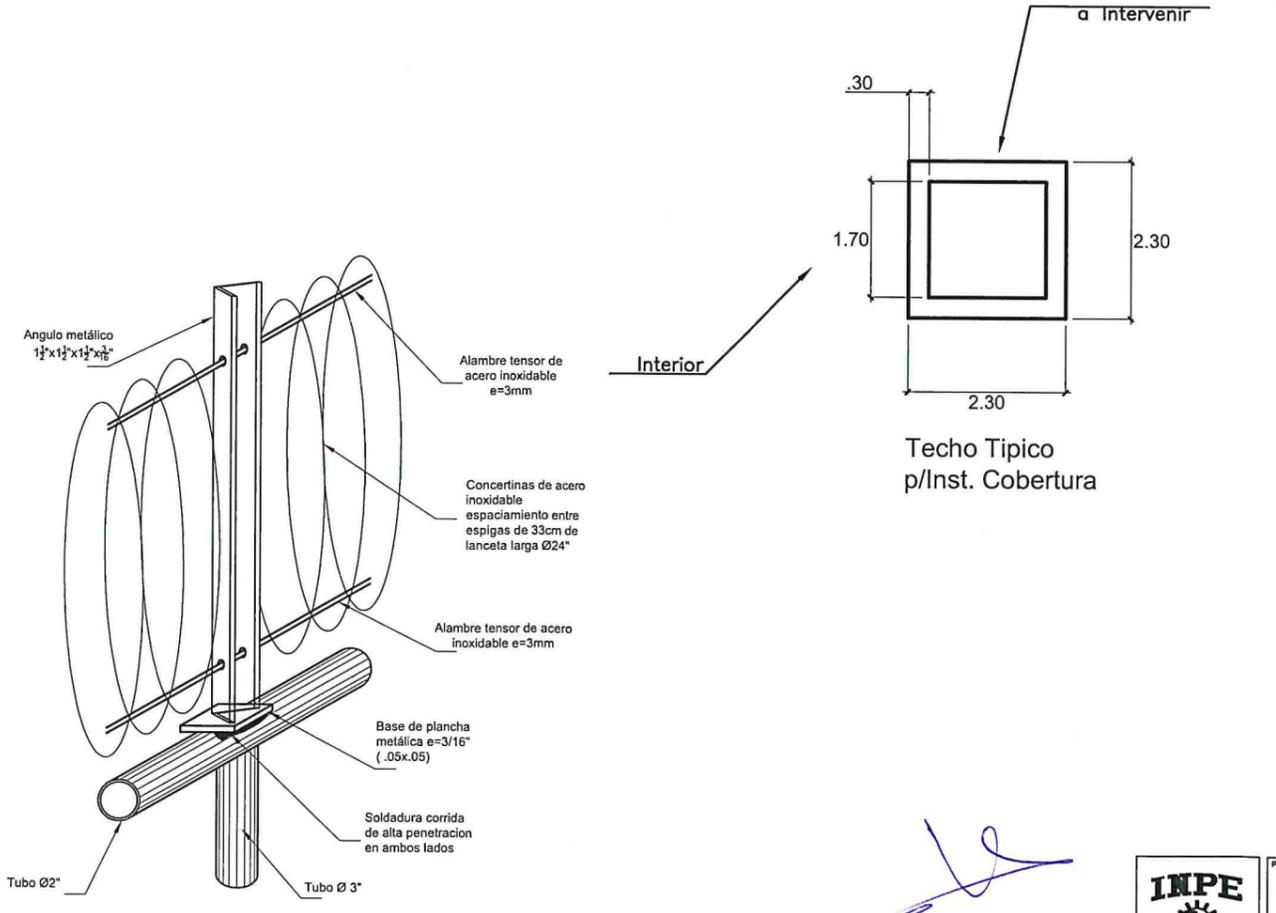
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANASTILLA DE SEGURIDAD EN ESCALERA TIPO GATO DE ACCESO A TORREONES (L=3.60M)
ESC. 1/25



ESQUEMA PARA EJECUTAR MANTENIMIENTO DE CONCERTINAS EN TECHO - PARTE POSTERIOR DE PABELLON 6 Y 7
ESC. 1/250



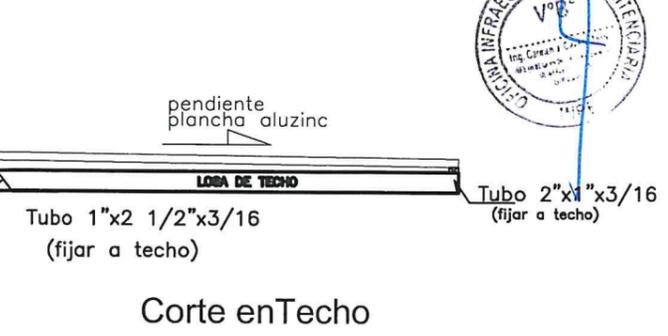
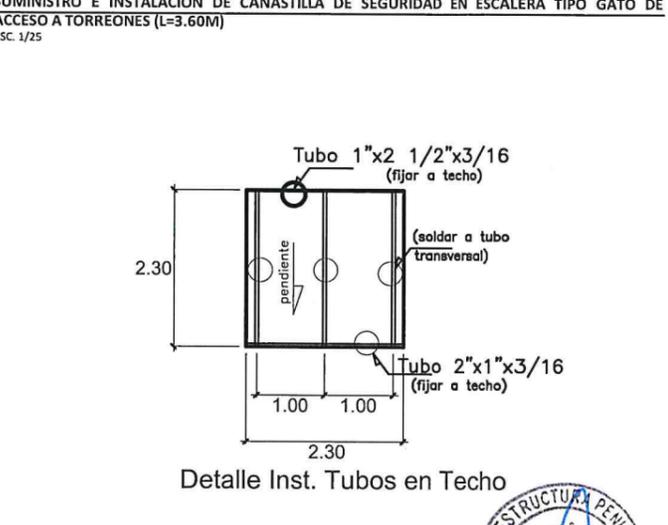
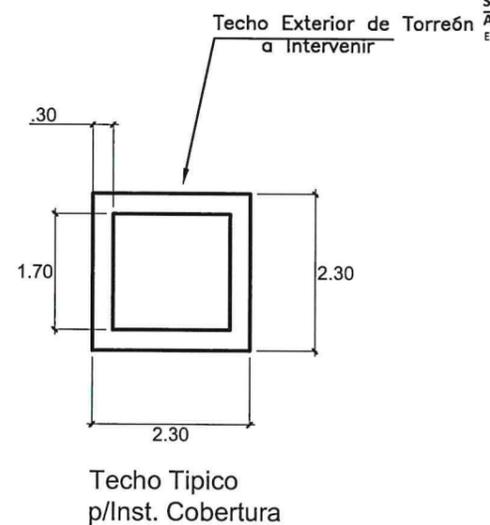
DETALLE DE INSTALACIÓN DE CONCERTINA EN CERCOS METÁLICOS
ESC. 1/50



ANCLAJE DE PARANTES INTERMEDIOS EN CERCOS METALICOS
S/E

ANCLAJE DE PARANTES

DWIN ACUÑA SIFUENTES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 101734



Corte enTecho



	PROPIETARIO: MINISTERIO DE JUSTICIA INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA		
	PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL E.P HUARAL		
UBICACION DEL PROYECTO: E.P. HUARAL	DISEÑO:	TITULO: ANEXO 03- CORRECTIVO	LAMINA: E-03
DIST: C DE CARQUÍN PROV.: HUAYLA DEPART.: LIMBA	DESARROLLO:	PLANO: ESQUEMAS ESTRUCTURAS	E-03
REVISADO: UNIDAD MANTENIMIENTO - OIP	ESCALA: INDICADA	FECHA: MARZO 2021	

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.1	FORMACION ACADEMICA		
	Requisitos:		
	Cargo	Título grado nivel mínimo	Formación académica
	Responsable Técnico	Título Profesional	Ingeniero: Civil, Electricista, Mecánico Eléctrico, Sanitario o Arquitecto
	Técnico General	Título Profesional técnico	En construcción civil o edificaciones o administración de construcción civil
	Técnico en instalaciones eléctricas	Título Profesional técnico	En Electricidad
	Técnico en instalaciones sanitarias	Título Profesional técnico	En Instalaciones Sanitarias o Gestión de redes de agua potable y agua residual
	<p>Acreditación: El Título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TITULO PROFESIONAL, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
A.2	CAPACITACION		
A.2.1	Requisitos:		
	Cargo	Materia o área de capacitación	
	Responsable Técnico	-Curso de supervisión o residencia o gerencia de obras o gestión de proyectos, mínimo de 48 horas lectivas. -Curso en Salud y Seguridad en el trabajo, mínimo de 48 horas lectivas.	
	<p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>		
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	Requisitos:		
	Cargo	Experiencia mínima	
	Responsable Técnico	Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años realizando labores públicas o privadas de supervisión y/o residencia en obras y/o encargado de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.	
	Técnico General	-Experiencia laboral mínima de tres (03) años como técnico general y/o maestro de obras y/o capataz y/o servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.	
	Técnico en instalaciones eléctricas	-Experiencia mínima de tres (03) años como técnico en su especialidad realizando apoyo en ejecución de obras o servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.	
	Técnico en	-Experiencia mínima de tres (03) años como técnico en su especialidad	

	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">instalaciones sanitarias</td> <td>realizando apoyo en ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.</td> </tr> </table> <p>Se consideran servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria a:</p> <p>Servicios de mantenimiento y/o de acondicionamiento y/o de reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o refacción y/o conservación en edificaciones públicas o privadas y/u; obras de rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o refacción y/o conservación de edificaciones públicas o privadas</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>	instalaciones sanitarias	realizando apoyo en ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.
instalaciones sanitarias	realizando apoyo en ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.		
<p>B</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria a:</p> <p>Servicios de mantenimiento y/o construcción y/o de acondicionamiento y/o de reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o refacción y/o conservación en edificaciones públicas o privadas y/u; obras de rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o refacción y/o conservación de edificaciones públicas o privadas.</p> <p>Por la naturaleza del servicio, no se considerarán los contratos cuya única actividad sea limpieza, o pintura, o áreas verdes o instalación de elementos de seguridad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que</p>		

<p>acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i>

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL E.P. HUARAL, que celebra de una parte la U.E. 008: OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA-INPE, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20381159281, con domicilio legal en Calle Adolfo de la Jara N° 234, Urb. Sana Antonio, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 006-2021-INPE-OIP-CS**, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL E.P. HUARAL, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL E.P. HUARAL

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura Original y copias correspondientes de acuerdo con Ley, indicando número de contrato u orden de servicio.
- Informe del funcionario responsable de la UNIDAD DE MANTENIMIENTO, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Copia del Acta de Conformidad y Recepción del Servicio.
- Certificados de Garantía de los materiales que correspondan.

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

- Cartilla de garantía por un año.
- Número de Cuenta Interbancaria.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito Calle Adolfo de la Jara N° 234 – Urbanización San Antonio, distrito de Miraflores – Lima, en el horario de 8:15 a 16:15 horas.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los cinco (5) días de producida la recepción, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de (.....) días calendario, el mismo que se computa desde la fecha indicada en la credencial de ingreso, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Firma del Contrato.
- Autorización de ingreso a las instalaciones a intervenir, la cual podrá ser autorizada por el Coordinador.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a

doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, en el plazo que no exceda de cinco (05) días hábiles de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor de dos (2) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

N°	PENALIDADES	PENALIDAD	Procedimiento
1	<p>SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN</p> <p>Cuando El Proveedor no cuente con los dispositivos de seguridad en el lugar de los trabajos, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por La Entidad. La penalidad es por cada día de incumplimiento.</p>	5% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
2	<p>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</p> <p>a. Cuando El Proveedor no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad, bioseguridad y/o los uniformes respectivos, los cuales deberán estar permanentemente en buen estado.</p> <p>b. No presentación del certificado de EPS ó prueba rápida y/o antigena y/o molecular para descarte de covid-19.</p> <p>c. Si se encuentra un trabajador en campo sin el seguro complementario de trabajo de riesgo.</p> <p>La penalidad por cada día de incumplimiento.</p>	10% UIT por cada una de las faltas de cada literal.	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
3	<p>CALIDAD DE LOS MATERIALES</p> <p>Cuando El Proveedor utilice materiales en la ejecución del servicio sin la calidad adecuada o no aceptada por la Unidad de Mantenimiento por parte de La Entidad. La penalidad será por cada evento observado por la Unidad de Mantenimiento.</p>	10% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
4	<p>INCUMPLIMIENTO DE INFORMES</p> <p>Cuando El Proveedor no remita el informe final solicitado del servicio a la Unidad de Mantenimiento y/o documentación técnica solicitada en los presentes TDR, dentro del plazo señalado en este documento o por la Unidad de Mantenimiento. La penalidad es por informe/documentación no presentada.</p>	5% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
	<p>-Cuando los informes no se encuentren completos. La penalidad es por informe incompleto.</p>	2% UIT	



	-Cuando los informes no incluyan el registro fotográfico del antes, durante y después del servicio por cada trabajo ejecutado y en las cantidades indicadas en el presente documento. La penalidad es por trabajo ejecutado que incumpla este requerimiento.	5% UIT	
5	<p>PERSONAL PROPUESTO RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO (Para este indicador se tomará como sustento la información recopilada en los cuadernos de ingreso de los EP).</p> <p>a. Cuando el personal propuesto por El Proveedor se ausente del lugar del servicio sin justificación. La penalidad es por evento.</p> <p>b. Cuando El Proveedor cambie al personal propuesto sin justificación, exceptuando razones a citar. La penalidad es por cada cambio injustificado. Luego de la aceptación y aprobación por parte del Coordinador de la Unidad de Mantenimiento de la solicitud de cambio del profesional evaluado, serán eximido de la penalidad sólo en los casos siguientes: -Por fallecimiento del profesional -Por problemas de salud (en el marco del COVID 19) debidamente sustentados con un informe médico y/o resultado de la prueba rápida y/o antígeno y/o molecular para descarte de covid-19 -Por muerte o enfermedad grave de un familiar del profesional o de su cónyuge hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad. -Por cambio del profesional cuando el servicio se haya postergado por más de 30 días calendario.</p> <p>c. Cuando el personal de reemplazo brinde información inexacta o no real. La penalidad es por evento.</p>	50% UIT por cada una de las faltas de cada literal referidas al Responsable técnico	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
6	<p>PERSONAL PROPUESTO PERSONAL TÉCNICO (TÉCNICO GENERAL, TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TÉCNICO EN INSTALACIONES SANITARIAS) (Para este indicador se tomará como sustento la información recopilada en los cuadernos de ingreso de los EP).</p> <p>a. Cuando el personal propuesto por El Proveedor se ausente del lugar del servicio sin justificación. La penalidad es por evento.</p> <p>b. Cuando El Proveedor cambie al personal propuesto sin justificación, exceptuando razones a citar. La penalidad es por cada cambio injustificado. Luego de la aceptación y aprobación por parte del Coordinador de la Unidad de Mantenimiento de la solicitud de cambio del profesional evaluado, serán eximido de la penalidad sólo en los casos siguientes: -Por fallecimiento del profesional -Por problemas de salud (en el marco del COVID 19) debidamente sustentados con un informe médico y/o resultado de la prueba rápida y/o antígeno y/o molecular para descarte de covid-19 -Por muerte o enfermedad grave de un familiar del profesional o de su cónyuge hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad. -Por cambio del profesional cuando el servicio se haya postergado por más de 30 días calendario.</p> <p>c. Cuando el personal de reemplazo eventual por inasistencia brinde información inexacta o no real. La penalidad es por evento.</p> <p>d. Cuando El Proveedor no reemplace el personal con inasistencia. La penalidad es por cada día sin reemplazo del personal.</p>	15% UIT por cada una de las faltas de cada literal referidas al Personal Técnico	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP
7	<p>DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS RETIRADOS No devolver repuestos retirados de los equipos que se hayan intervenidos. La penalidad es por repuesto no entregado.</p>	5% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UMIP.



8	SOBRE LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Si El Proveedor no cumpliera con subsanar las observaciones planteadas dentro del plazo indicado. La penalidad es por día de atraso.	10% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UIMP
9	SOBRE ACUMULACIÓN DE DESMONTE O MATERIAL EXCEDENTE Por acumular material desmontado o en desuso o inservible o de desmorte, a partir del segundo día calendario de acumulado. La penalidad es por día que dure el evento.	5% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UIMP
10	SOBRE DAÑOS PRODUCIDOS A TERCEROS Realizar trabajos o acciones que afecten la integridad de terceros o de las instalaciones. La penalidad es por evento, sin perjuicio de las responsabilidades que deba asumir el personal del proveedor implicado.	15% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UIMP
11	SOBRE DAÑOS PRODUCIDOS A EQUIPOS O INSTALACIONES Realizar trabajos o acciones que afecten las instalaciones o el equipamiento. La penalidad es por evento, sin perjuicio de las responsabilidades que deba asumir el personal del proveedor implicado.	15% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UIMP.
12	SOBRE OPORTUNIDAD DE LAS CONSULTAS Realizar consultas sin la debida anticipación al inicio de la ejecución de los trabajos generando atrasos al servicio. A excepción de situaciones por situaciones extraordinarias, imprevisibles e inasistibles durante la ejecución del servicio. La penalidad es por evento, sin perjuicio de las responsabilidades que deba asumir el personal del proveedor implicado.	15% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UIMP
13	La acumulación de cuatro (4) apercibimientos por incumplimientos en una semana a juicio del Coordinador de la Unidad de Mantenimiento.	25% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UIMP
14	La acumulación de tres (3) infracciones por averías repetitivas en la misma zona de intervención de las instalaciones o de los equipos intervenidos.	25% UIT	Inspección inopinada ó notificación- pudiendo ser electrónica-por parte de El Coordinador de la UIMP

Las penalidades serán contabilizadas desde la comunicación referida al hecho que las generen remitidas por parte de El Coordinador al Proveedor y/o al Responsable Técnico, pudiendo ser por medio físico o electrónico.

La aplicación de una penalidad no implica que El Proveedor no se encuentra obligado a corregir el evento.

La Entidad a través de El Coordinador podrá inspeccionar el progreso de los trabajos y el correcto funcionamiento del Servicio. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por infracciones y podrán deducirse las correspondientes penalizaciones.

El pago de la penalidad no exime al Proveedor de la responsabilidad por los efectos que un incumplimiento cause o vaya a causar al servicio, a la entidad o a terceros.

La imposición de las citadas penalidades no impedirá el reclamo de los daños y perjuicios a que pudiera haber lugar por la comisión de los hechos penalizados.

La Entidad podrá optar por la resolución del contrato en caso de incumplimiento en la prestación del servicio.

Notas

UIT= Unidad Impositiva tributaria. Para efectos de aplicación de penalidades se considerará la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la firma del contrato.

Los procedimientos a seguir serán los establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente.



Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 006-2021-INPE-OIP-CS

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹¹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 006-2021-INPE-OIP-CS
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹²		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹² En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹³ Ibídem.

¹⁴ Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 006-2021-INPE-OIP-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 006-2021-INPE-OIP-CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL E.P DE HUARAL, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 006-2021-INPE-OIP-CS
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 006-2021-INPE-OIP-CS

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 006-2021-INPE-OIP-CS**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 006-2021-INPE-OIP-CS
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
1										
2										
3										
4										

¹⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 006-2021-INPE-OIP-CS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.